



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

DIRECCIÓN DE POSGRADO

MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MODALIDAD: PROYECTO DE DESARROLLO

Título:

Estudio de Factibilidad para la creación del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Magíster en
Administración de Empresas.

Autor

Cajas Peralvo Juan Francisco

Tutor

Vásquez Erazo Edwin Joselito Ph.D.

**LATACUNGA –ECUADOR
2020**

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Titulación “Estudio de Factibilidad para la creación del Instituto Tecnológico Particular Empresarial Latacunga” presentado por Cajas Peralvo Juan Francisco, para optar por el Título Magister en Administración de Empresas.

CERTIFICO

Que dicho trabajo de investigación ha sido revisado en todas sus partes y considero que reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del Tribunal de Lectores que se designe.

Latacunga, Agosto del 2020

.....
Dr. Edwin Joselito Vásquez Erazo PhD
CC.:1001303997

APROBACIÓN TRIBUNAL

El trabajo de Titulación: “Estudio de Factibilidad para la creación del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga”, ha sido revisado, aprobado y autorizado su impresión y empastado, previo a la obtención del título de Magíster en Administración de Empresas; el presente trabajo reúne los requisitos de fondo y forma para que el estudiante pueda presentarse a la exposición y defensa.

Latacunga, Agosto de 2020

.....
MBA. Santiago Fernando Ramírez Jiménez
C.C. 1713065405
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

.....
Mg.C/PhD. MSc. Nestor Emilio Almache Vaca
C.C. 0501315857
LECTOR 2

.....
MSc. Mónica Alexandra Benavides Pacheco
C.C. 0502411648
LECTOR 3

DEDICATORIA

A mi familia

Este proyecto está dedicado a mi esposa y mis hijos, motor e inspiración de mi vida, quienes, con su paciencia, amor y comprensión, me han brindado su apoyo incondicional, para lograr alcanzar este objetivo de vida y reto profesional.

A mis Padres y Hermanos, que han sido guía y acompañamiento en la vida, porque para ser exitoso en la vida me enseñaron a ser perseverante y humilde para lograr mis objetivos.

Juan Francisco Cajas Peralvo

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a Dios, por el mejor regalo que una persona puede tener: “la vida”, gracias a ello las metas y objetivos que me he trazado, he podido alcanzarlas.

A mi esposa, por su amor y apoyo incondicional, a mis hijos que son la razón de ser de mi existencia.

A mis padres, mi gratitud eterna por inculcarme valores y principios, morales y éticos, así como el hacerme un hombre de bien.

A la Alma Mater de Cotopaxi, la Universidad Técnica de Cotopaxi, que me brindó la oportunidad de formarme académicamente en esta Maestría y consolidar el conocimiento y experiencia profesional, para ser un ente que aporte al beneficio de la sociedad.

Juan Cajas Peralvo

RESPONSABILIDAD DE AUTORIA

Quien suscribe, declara que asume la autoría de los contenidos y los resultados obtenidos en el presente trabajo de titulación.

Latacunga, Agosto del 2020

.....
Ing. Juan Francisco Cajas Peralvo
050250203-2

RENUNCIA DE DERECHOS

Quien suscribe, cede los derechos de autoría intelectual total y/o parcial del presente trabajo de titulación a la Universidad Técnica de Cotopaxi.

Latacunga, Agosto del 2020

.....
Ing. Juan Francisco Cajas Peralvo
050250203-2

AVAL DEL VEEDOR

Quien suscribe, declara que el presente Trabajo de Titulación: “Estudio de Factibilidad para la creación del Instituto Tecnológico Particular Empresarial Latacunga”, contiene las correcciones a las observaciones realizadas por los lectores en sesión científica del tribunal.

Latacunga, Agosto del 2020

.....
MBA. Santiago Fernando Ramírez Jiménez
1713065405

**UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI
DIRECCION DE POSGRADO**

MAESTRIA EN ADMINITRACION DE EMPRESAS

TITULO: “Estudio de Factibilidad para la creación del Instituto Tecnológico Particular Empresarial Latacunga”.

Autor: Cajas Peralvo Juan Francisco

Tutor: Vásquez Erazo Edwin Joselito PhD

RESUMEN

El presente proyecto busca identificar la factibilidad de la creación del Instituto Tecnológico Superior Empresarial Latacunga, en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, considerando que la Educación es un derecho del ser humano, que debe ser atendida en todos sus niveles. La investigación realizada basa su fundamento teórico en el análisis conceptual de la problemática que afecta a la Educación Superior y el acceso a la misma, así como también se identificó de manera técnica y legal la creación del ITSPEL. En el estudio de mercado se pudo determinar que existe una gran cantidad de demanda insatisfecha, puesto que la oferta que actualmente hay en el país, no cubre la demanda de la población escolar y no escolar. A través del estudio técnico se estableció las características principales del servicio del ITSPEL, así también se determina la ubicación de las instalaciones, capacidad instalada y distribución de la misma, para que el ITSPEL pueda brindar su propuesta académica con instalaciones modernas y ergonómicas y conjuntamente con la docencia académica y pueda garantizar el servicio de calidad y excelencia, en la parte administrativa del ITSPEL se establece la misión, visión, valores, así como también se identifican objetivos estratégicos, organización estructural y el funcionamiento óptimo. Por otra parte, en el estudio financiero analizando los costos y gastos se han estructurado los estados financieros para posteriormente evaluarlos y demostrar su factibilidad. Por todo lo descrito y obtenido se puede determinar que el estudio de factibilidad para la creación del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga es viable.

PALABRAS CLAVE: Educación Superior, instituto tecnológico, gestión Educativa.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
DIRECCIÓN DE POSGRADO**

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

TITLE: “Feasibility study for the creation of Latacunga Private Business Technological Institute”

AUTHOR: Cajas Peralvo Juan Francisco

TUTOR: Vásquez Erazo Edwin Joselito PhD

ABSTRACT

This project searches to identify the feasibility to open the Latacunga Private Business Technological Institute in Latacunga city, Cotopaxi province, considering that education is a human right, which should be dealt to all its levels. This investigation focuses its theoretical basis in the problems' conceptual analysis which is affecting higher education and access to it, as well as identified in Latacunga Private Business Technological Institute. The market study allows to determine that there is a great deal of unmet demand, since the offer that there is currently in the country. It does not cover the school population and non-school demand. Thus, this technical study established the main characteristics at ITSPEL service. As well also, it determines the facilities location, installed capacity and distribution of the same. The ITSPEL can guide its academic proposal with modern and ergonomic facilities in conjunction with the academic teaching. What is more, it is able to ensure the quality and excellence service. The administrative section at ITSPEL shows the mission, vision, values. As well as, it identifies staff functions strategic objectives for the optimal functioning. On the other hand, in the financial study analyzing the costs and expenses have been structured financial statements to later evaluate them and show their viability. For everything, this was described and obtained that it can be determined that the feasibility study for Latacunga Private Business Technological Institute's creation, it is viable.

KEYWORD: Higher Education, Educational Management, Institute of Technology.

Amparo de Jesús Romero Palacios con cédula de identidad número:0501369185 Magister en: Lingüística Aplicada a la Enseñanza Bilingüe Español Inglés, con número de registro de la SENESCYT: 1027-2018-1965695; CERTIFICO haber revisado y aprobado la traducción al idioma inglés del resumen del trabajo de investigación con el título: “Estudio de Factibilidad para la creación del Instituto Tecnológico Particular Empresarial Latacunga”, de: Juan Francisco Cajas Peralvo aspirante a magister en Administración de Empresas.

Latacunga, june, 2020

.....
Mg. Amparo de Jesús Romero Palacios
0501369185

INDICE GENERAL

APROBACIÓN DEL TUTOR	ii
APROBACIÓN TRIBUNAL	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESPONSABILIDAD DE AUTORIA	vi
RENUNCIA DE DERECHOS	vii
AVAL DEL VEEDOR	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT.....	x
INDICE GENERAL	xi
INDICE DE TABLAS	xv
INDICE DE GRAFICOS	xvii
INDICE DE CUADROS.....	xviii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	5
ANTECEDENTES	5
1.1. Antecedentes	5
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	6
1.2 Emprendimiento.....	6
1.2.1 Emprendimientos en América Latina	7
1.3 Emprendedor.....	13
1.4 Empresario	15
1.5 Sistema de Educación Superior.....	15
1.6 Instituto de Educación Superior.....	17
1.8 Administración.....	19

1.9 Planeación Administrativa en los emprendimientos.....	22
1.10 Estudio de Factibilidad.....	23
1.11 Estudio de la normativa legal.....	23
1.12 Estudio de Mercado	24
1.13 Estudio técnico.....	25
1.14 Estudio Administrativo	25
1.15 Estudio Financiero	26
1.16 Conclusiones del Capítulo I.....	27
CAPÍTULO II	28
PROPUESTA	28
2.1 Título del Proyecto.....	28
2.2 Nombre de la organización.	28
2.3 Core Business. -	28
2.4 Descripción de servicios	28
2.5 Ubicación y tamaño de la empresa.	29
ESTUDIO DE MERCADO	30
2.6 Caracterización del mercado.	30
2.7 Estudio de la demanda	31
2.7.1. Datos Estadísticos. –	31
2.7.2 Muestra Poblacional.....	33
2.7.3 Cálculo de la Muestra.....	34
2.7.4 Demanda Insatisfecha	35
2.8 Resultados de la encuesta.....	36
2.8.1. Pregunta 1.	36
2.8.2. Pregunta 2.	37
2.8.3. Pregunta 3.	38

2.8.4. Pregunta 4.	39
2.8.5. Pregunta 5.	39
2.8.6. Pregunta 6.	40
2.8.7. Pregunta 7.	40
2.8.8. Pregunta 8.	41
2.8.9. Pregunta 9.	42
2.8.10. Pregunta 10.	42
2.9 Análisis de la competencia.	43
2.10 Análisis del entorno.	44
2.11 Sistema de captación.	50
2.12 Diseño de imagen.	51
2.13 Estrategia de precios.	52
2.14 Estrategias de ingreso al mercado.	53
2.15 Pronóstico de ventas.	54
2.16 Ventajas competitivas.	55
2.17 Conclusiones de estudio de mercado	56
ESTUDIO LEGAL	57
2.18 Normativa Legal	57
2.18.1 Constitución de la República del Ecuador	57
2.18.2 Ley Orgánica de Educación Superior LOES	58
2.18.3 Ley de Compañías.	60
2.18.4 Ley de Régimen Tributario Interno	61
2.18.5 Código de Trabajo.	61
2.19 Conclusión del Estudio Legal	62
ESTUDIO TÉCNICO	62
2.20 Infraestructura técnica, equipos e instalaciones.	62

2.21 Cronograma.....	64
2.22 Distribución de planta.	64
2.23 Procedimiento CES	69
ESTUDIO ADMINISTRATIVO	69
2.24 Direccionamiento Estratégico	70
Misión:	70
Visión:.....	70
Valores:	70
Objetivos Estratégicos:	71
2.25 Organigrama Institucional.....	71
2.26 Oferta académica.....	73
2.27 Mapa de Procesos del ITSPEL.	73
2.27.1 Diagrama de proceso de la Promoción, Captación, Inscripción y Matrícula.	74
ESTUDIO FINANCIERO	76
2.28 Balance Inicial.....	77
2.29 Flujo de ingresos y egresos. -	78
2.30 Depreciaciones. -.....	79
2.31 Estados Financieros Proyectados. -.....	81
2.32 Flujo de Caja. -.....	82
2.33 Punto de equilibrio. -.....	83
2.34 Financiamiento. -.....	83
2.35 Evaluación de la Inversión: WACC, VAN, TIR, Costo Beneficio, Período de Recuperación.	84
2.35.1 Cálculo del costo de oportunidad.-.....	84
2.35.2 Valor Actual Neto.-.....	85

2.35.3 Tasa Interna de Retorno.-	86
2.35.4 Costo beneficio.-	87
2.35.5 Periodo de recuperación de la inversión	87
2.36 Análisis de riesgos y sensibilidad. -	88
2.37 Conclusiones Capítulo II.-	90
FACTIBILIDAD DEL PROYECTO.....	91
3.1. Evaluación de expertos	92
3.2 Informe de validez	93
3.3 Matriz de consolidación de expertos.....	93
3.4 Información Sobre Los Expertos	96
BIBLIOGRAFÍA	98
LINKOGRAFÍA	99
ANEXOS	100
Anexo A. Normativa Legal	100
Anexo A.1 Constitución de la República del Ecuador.....	100
Anexo A.2 Ley Orgánica de Educación Superior LOES.....	103
Anexo A.3 Ley de Compañías	113
Anexo A.4 Ley de Régimen Tributario Interno.....	113
Anexo B. Encuesta Aplicada.....	114
Anexo C. Estatuto del ITSPEL	117
Anexo D. Perfil Profesional de los Egresados y Malla Curricular	139
Anexo E. Presupuesto Referencial ITSPEL.....	147
Anexo F. Validación de Títulos Expertos.....	151

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Instituciones de Educación Superior	2
Tabla 2. Institutos de Educación Superior	17
Tabla 3. Población demandante – Bachilleres 2019	32
Tabla 4. Cupos de Oferta Académica año 2019	32
Tabla 5. Número de Estudiantes Matriculados en Bachillerato en la Provincia de Cotopaxi Periodo Lectivo 2019-2020	34
Tabla 6. Pregunta 1.	36
Tabla 7. Pregunta 2	37
Tabla 8. Pregunta 3.	38
Tabla 9. Pregunta 4	39
Tabla 10. Pregunta 5.	39
Tabla 11. Pregunta 6	40
Tabla 12. Pregunta 7	40
Tabla 13. Pregunta 8	41
Tabla 14. Pregunta 9	42
Tabla 15. Pregunta 10	42
Tabla 16. Pronóstico de Ventas	55
Tabla 17. Tabla de Amortización	84
Tabla 18. Análisis de sensibilidad y riesgos.	89
Tabla 19. Matriz de Validación de Propuesta	96

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1. Evolución TEA Ecuador y países de la región.	7
Gráfico 2. Factores que fomentan o restringen el emprendimiento	8
Gráfico 3. Ranking cierre de emprendimientos	9
Gráfico 4. Ciclo del Emprendimiento	11
Gráfico 5. Triángulo invertido del emprendimiento.	12
Gráfico 6. Mapa Ubicación	30
Gráfico 7. Cupos de Oferta Académica 2019	33
Gráfico 8. Material publicitario ITSPeL	50
Gráfico 9. ISOLOGO- ITSPeL.....	51
Gráfico 10. Exterior Institucional	52
Gráfico 11. Cronograma de Actividades.....	64
Gráfico 12. Plano Arquitectónico – Vista en Planta Elaborado por: Ing. Danny Cajas	67
Gráfico 13. Vista Frontal del ITSPeL Primera Planta.	68
<i>Gráfico 14. Vista Frontal del ITSPeL Segunda Planta.....</i>	68
Gráfico 15. Procedimiento CES	69
Gráfico 16. Organigrama Institucional	72
Gráfico 17. Mapa de Procesos ITSPeL	74
Gráfico 18. Diagrama de Procesos ITSPeL Promoción y Captación.....	75
Gráfico 19. Diagrama de Procesos ITSPeL: Inscripción y Matrícula.	76

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Definiciones de Administración.....	19
Cuadro 2. Inversiones Fijas.....	62
Cuadro 3. Inversión Variable.....	63
Cuadro 4. Balance de Situación Inicial.....	77
Cuadro 5. Proyección de Ingresos.....	78
Cuadro 6. Gastos Operacionales.....	79
Cuadro 7. Depreciaciones.....	80
Cuadro 8. Proyección de la Depreciación.....	81
Cuadro 9. Estado Pérdidas y Ganancias.....	81
Cuadro 10. Flujo de Caja.....	82
Cuadro 11. Cálculo del Costo Promedio de Capital Ponderado.....	84
Cuadro 12. Cálculo VAN.....	85
Cuadro 13. Cálculo TIR.....	86
Cuadro 14. Cálculo Costo Beneficio.....	87
Cuadro 15. Período de Recuperación de la Inversión.....	88

INTRODUCCIÓN

La educación es un derecho de las personas a lo largo de toda la vida, y el acceso a dicha educación debe ir acompañada de calidad.

En el Ecuador la Constitución de la República del Ecuador 2008 establece en el: **Art. 26.-** La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

La educación es la base primordial para el desarrollo de los pueblos, por lo cual en el Ecuador los últimos años el Gobierno Nacional, ha considerado a la educación como uno de los factores impulsores del país, se ha puesto mayor atención en el mejoramiento de la calidad en la Educación Superior; para esto cuenta con el Consejo de Educación Superior (CES) que tiene por objetivo: la planificación, regulación y coordinación interna del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana.

Para regular y controlar el sistema educativo superior, en el país están: el Consejo de Educación Superior (CES), que funciona en coordinación con el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES).

Una de las funciones del Consejo de Educación Superior (CES), también es aprobar la creación de los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores; es decir que se debe llevar una relación directa con el CES para el desarrollo del presente proyecto.

Según el (CES, www.ces.gob.ec 2019), el Ecuador cuenta con 324 Instituciones de Educación Superior, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 1. Instituciones de Educación Superior

DETALLE	Universidades Y Escuelas Politécnicas	Institutos Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, de Artes y Conservatorios Superiores
Públicas Nacionales	31	124
Públicas que operan en el Ecuador bajo acuerdos y convenios internacionales	2	
Particulares que reciben asignaciones y rentas del Estado	8	10
Particulares Autofinanciadas	19	130
Total:	60	264

Elaborado por: Cajas J.

Fuente: www.ces.gob.ec

La provincia de Cotopaxi cuenta con una 3 Universidades y 6 Institutos de Educación Superior que en la actualidad dan cabida a los jóvenes bachilleres del cantón, la provincia y el país, a continuación, se detalla una lista de las Instituciones de Educación Superior:

Universidades:

- Universidad Técnica Cotopaxi.
- Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE extensión Latacunga.
- Universidad Técnica Particular de Loja.

Institutos Superiores Tecnológicos:

- Instituto Superior de Música Inés Cobo Donoso, es un Instituto Público ubicado en el cantón Pujilí.
- Instituto Tecnológico Superior La Maná es un Instituto Público ubicado en el cantón La Maná.
- Instituto Tecnológico Superior Vicente León es un Instituto Público ubicado en el cantón Latacunga.

- Instituto Técnico Superior Victoria Vásconez Cuvi, es un Instituto Público ubicado en el cantón Latacunga.
- Instituto Tecnológico Superior Dilo Cevallos Gavilanes es un Instituto Particular Autofinanciado, ubicado en la ciudad de Latacunga.
- Instituto Superior Tecnológico Cotopaxi, es un Instituto Público ubicado en el cantón Latacunga sector Lasso.

La presente investigación tiene por objetivo establecer la factibilidad para la creación del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga – ITSPEL, y su aceptación en el medio, esto se logrará a través de:

- Realización de un estudio de mercado para el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga – ITSPEL, el mismo que determinará la demanda o población a captar para que el proyecto sea factible, a través de: encuestas, entrevistas, o algún instrumento de investigación, se podrá identificar las necesidades que tiene la población en general. Estos datos serán importantes para el análisis de la oferta y la demanda del proyecto, con la finalidad de detectar sus necesidades y así buscar los productos y/o servicios adecuados para satisfacer la demanda insatisfecha.
- Identificar la normativa legal vigente y los requerimientos que permitan la creación del el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga – ITSPEL.
- Elaboración de un estudio técnico para la identificación de la ubicación y situación geográfica del proyecto, así como las instalaciones y recursos físicos necesarios y adecuados para el buen desenvolvimiento del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga – ITSPEL.
- Elaboración de un estudio administrativo organizacional, donde se obtenga un proceso administrativo eficiente y adecuado, el mismo que permitirá

que la estructura orgánica funcione acorde a las exigencias determinadas por el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga – ITSPEL.

- Elaboración de un estudio financiero, el mismo que determine el recurso económico necesario para poner en funcionamiento el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga – ITSPEL.

Para el desarrollo del presente proyecto se aplicará la modalidad de investigación cualitativa puesto que se desea conocer

- Se desarrollará una investigación descriptiva con el propósito de exponer situaciones, eventos y hechos que constituyen el antecedente del trabajo, así como definiciones y conceptos claros para partir de una base sólida.
- Se emplearán instrumentos de cuantificación de datos por medio de la aplicación de una encuesta a la población y muestras elegidas.
- Se llevará a cabo un análisis estadístico de los aspectos de la población a estudiar para explicar, relacionar, comprender e interpretar los resultados obtenidos que permitan apoyar la factibilidad del proyecto.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

1.1. Antecedentes

Para el desarrollo del presente proyecto, se han investigado varios proyectos desarrollados que, relacionados al tema propuesto, por lo cual se ha seleccionado los que se consideran como los más relevantes y que tienen semejanza en los objetivos que se persiguen en el presente proyecto; a continuación, se detallan los estudios que han sido seleccionados:

1.1.1 Antecedentes Investigativos

En el presente estudio investigativo se ha procedido a revisar varios temas de investigación relacionados a la Educación Superior, de los cuales se consideran los que se detallan a continuación:

En la Pontificia Universidad Católica del Ecuador con sede Esmeraldas en la Dirección de Investigación y Posgrados, se pudo encontrar el tema: Estudio de Pertinencia para la creación de un Instituto Tecnológico Informático en el cantón de Atacames provincia de Esmeraldas, dicha tesis es de previo a la obtención del título de: Magíster en Ciencias de la Educación, la autora es la Ingeniera Narda Jineth Ortiz Campos y su tutor el Ingeniero Marco Polo Silva Msc., la tesis fue elaborada en febrero del año 2015.

Esta tesis, concluye que: Mediante el análisis de las encuestas considera que se cuenta con un significativo porcentaje de bachilleres que desean optar por la carrera en el área de tecnología en informática. Es decir, cuenta con un mercado objetivo bien identificado, el mismo que le permitirá dar viabilidad al proyecto.

También concluye que: “Se hace imperiosa la necesidad de crear el Instituto Tecnológico Superior Informático en el Cantón Atacames, debido de que no existe una institución de nivel superior que se sintonice con las aspiraciones de los bachilleres de acuerdo a la tendencia de las plataformas tecnológicas actuales”.

En la Universidad Técnica del Norte en la Ciencias Administrativas y Económicas, se pudo encontrar el tema: “Estudio de factibilidad para la creación del Instituto Tecnológico Superior de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial del club de automovilismo y turismo de Imbabura de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, dicha tesis es de previo a la obtención del título de: Ingenieras en Contabilidad y Auditoría CPA, las autoras Anavela Patricia Garzón y Patricia Elizabeth Rodríguez, su director el Dr. Vinicio Saráuz E. Msc., la tesis fue elaborada en Abril del año 2016.

Esta tesis, tiene por conclusión: “En el Estudio de mercado se determinó un porcentaje considerable en la demanda insatisfecha, ya que la mayoría de Institutos Tecnológicos de la ciudad tienen carreras similares que están copando el mercado laboral de la ciudad, mientras tanto en lo que corresponde a las licencias tipo C y recuperación de puntos hay gran aceptación para que el Instituto Tecnológico de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura realice estos cursos, ya que existe una gran demanda para este tipo de licencia en Ibarra”.

También recomienda: “Realizar la difusión en la Provincia de Imbabura de la creación del Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura”.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

1.2 Emprendimiento

El fenómeno emprendimiento puede definirse, dentro de las múltiples acepciones que existen del mismo, como el desarrollo de un proyecto que persigue un determinado fin económico, político o social, entre otros, y que posee ciertas características, principalmente que tiene una cuota de incertidumbre y de innovación.

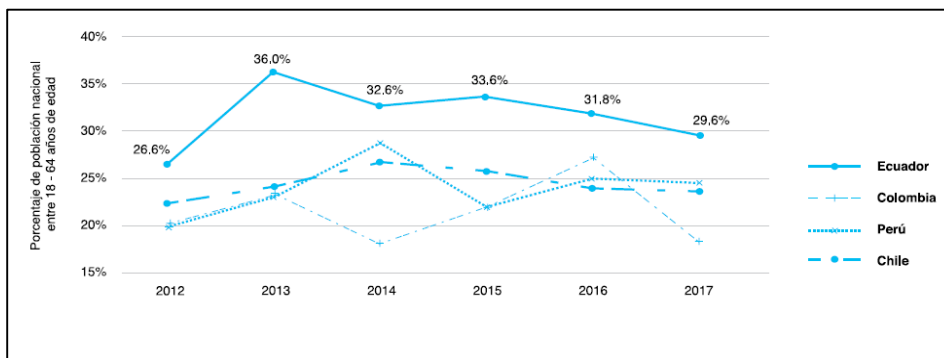
En la actualidad podemos mencionar que: “Un emprendimiento es el mejor camino para crecer económicamente, para ser independientes, y para tener una

calidad de vida acorde a nuestras expectativas lo cual implica desarrollar una Cultura del Emprendimiento encaminada a vencer la resistencia de algunas personas a dejar de ser dependientes.

1.2.1 Emprendimientos en América Latina

Según (GEM 2018), el Ecuador es el país con la TEA (Actividad de Emprendimiento Temprana) más alta de América Latina y el Caribe, está por encima de la media regional y de las economías de eficiencia. La TEA en el Ecuador ha decrecido del 36% en 2013 al 29,6% en 2017.

Gráfico 1. Evolución TEA Ecuador y países de la región.



Fuente: GEM Ecuador 2017

La edad promedio para el emprendedor en el Ecuador, es de 36 años, la mayoría de los emprendimientos en el país son comerciales, es decir que sus productos y/o servicios están orientados al consumidor, es importante indicar que la capacidad para emprender es un factor esencial al momento de decidir emprender.

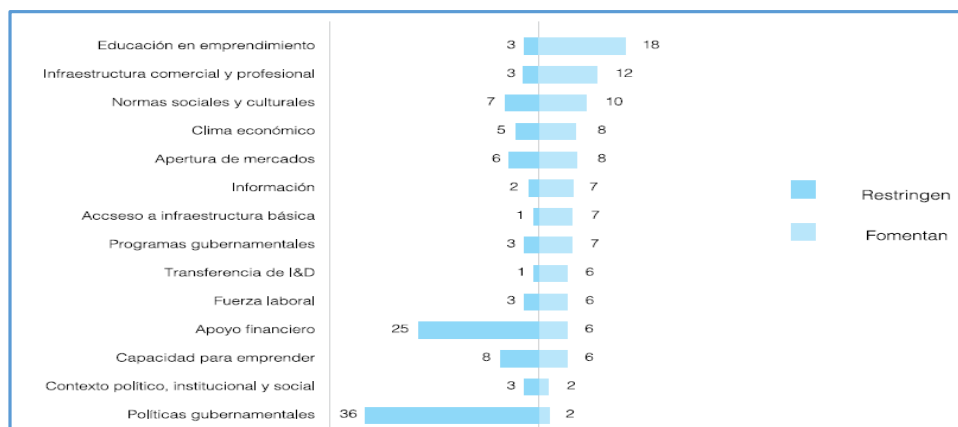
Además (GEM 2018), en la Encuesta de Población Adulta (APS por sus siglas en inglés) consulta la intención de emprender de la población. El 52% de los ecuatorianos encuestados, manifiestan el propósito de emprender, Ecuador tiene el segundo porcentaje más alto de la Latinoamérica después de Colombia, y por arriba de la media de las economías de eficiencia. Sin embargo, las ganas de emprender se ven afectadas por el temor a fracasar y a tener pérdidas, esto considera el 31.7% de la población encuestada.

Se puede tomar en cuenta otra consideración entre los emprendedores, que el 74% de las personas encuestadas quieren empezar un nuevo negocio en los próximos tres años, muchas personas ven la oportunidad de generar un emprendimiento, analizando varios factores como: falta de fuentes de trabajo, ingresos reducidos al hogar, inestabilidad política y económica del país, etc., en cambio en algunos casos ven la oportunidad la demanda insatisfecha existente en algunos productos y o servicios, cuentan con recursos ociosos y quieren generar rentabilidad, etc.

Se considera que las ganas de emprender junto con el conocimiento de oportunidades y capacidades están claramente conexas. Para 2017, se ha encontrado que el 54.43% de la población que percibe oportunidades en los próximos 6 meses, estaría iniciando un negocio en los próximos tres años, en contraste con el 41.65% para quienes no perciben oportunidades. De la misma manera, el considerarse competente teniendo los conocimientos y habilidades para emprender, también incide en la intención de emprender.

En el Ecuador tanto hombres como mujeres han demostrado ser emprendedores, unos por la oportunidad y otros por la necesidad, muchos negocios en los últimos años han sido muy reconocidos por la innovación, calidad y adaptabilidad demostrada a través del tiempo en sus productos, lo que hace que muchos negocios perduren en el tiempo.

Gráfico 2. Factores que fomentan o restringen el emprendimiento



Fuente: GEM Ecuador 2017

Es muy importante considerar, que a pesar de que Ecuador tiene el primer lugar en generar emprendimientos, la permanencia o vida de los emprendimientos son muy cortas es así que Ecuador se encuentra en el Rankin N. 4 en el cierre de emprendimientos según lo indica (GEM 2018) en su Actividad emprendedora en las economías del GEM 2017.

Gráfico 3. Ranking cierre de emprendimientos

		Tasa de Emprendimientos nacientes		Tasa de Propiedad de Negocios Nuevos		Actividad Emprendedora Temprana (TEA)		Actividad Emprendedora del Empleado		Propiedad de Negocios Establecidos		Cierre de Negocios	
Región	Economía	Valor	Ranking/54	Valor	Ranking/54	Valor	Ranking/54	Valor	Ranking/54	Valor	Ranking/54	Valor	Ranking/54
América Latina & El Caribe	Argentina	3,9	41	2,1	46*	6,0	47	0,6	45*	6,7	29*	3,0	39
	Brasil	4,4	36*	16,3	2	20,3	10	0,7	44	16,5	4	5,3	18
	Chile	14,7	4	9,7	8	23,8	5	4,5	16*	9,9	17	7,1	8
	Colombia	10,8	9	8,1	9*	18,7	13	1,8	31*	8,7	21	6,5	13
	Ecuador	21,2	1	9,8	7	29,6	1	0,5	48*	15,4	5	8,8	4*
	Guatemala	13,8	5	11,7	5	24,8	2	1,3	39	12,3	8	6,0	15*
	México	10,6	11*	3,6	37	14,1	17	1,0	41	1,4	52*	3,5	33
	Panamá	10,1	13	6,4	17*	16,2	14	0,2	53*	4,7	40	2,7	42*
	Perú	18,7	2	6,5	16	24,6	3	0,9	42*	7,4	25	6,2	14
	Puerto Rico	9,5	14	1,4	52*	10,6	28	2,6	24*	1,6	51	2,7	42*
Uruguay	10,7	10	4,3	29	14,7	15	3,5	21	6,4	32	5,0	20	
	Total	11,7		7,3		18,5		1,6		8,3		5,2	

Fuente: GEM Ecuador 2017

Para poder mejorar la situación del entorno de los emprendimientos en el Ecuador GEM establece algunos puntos de sugerencia como:

Políticas gubernamentales. Se refieren a la urgencia de contar con una ley de emprendimiento que proporcione un marco legal rápido, para desarrollar la actividad emprendedora, su financiamiento, incentivos tributarios, entre otros aspectos. Puesto que la tramitología en el país es un cuello de botella para muchos emprendedores.

Apoyo financiero. Proponen leyes específicas y desarrollar productos o servicios financieros dedicados exclusivamente a emprendedores. Asimismo, solicitan que el mercado de valores se active.

Educación y capacitación. Las sugerencias en 2017 giran alrededor de fortalecer la educación en emprendimiento en el nivel de Educación básica, revisión y

actualización de currículo existente, programas digitales o virtuales para ampliar el acceso, y asistencia técnica a los emprendedores.

Transferencia I+D. Recomiendan crear incentivos que animen el apoyo científico entre las universidades y el sector empresarial, poniendo como ejemplo la disminución de impuestos a inversiones conjuntas en tecnología aplicada. También una mejor coyuntura entre gobierno, gremios empresariales y universidades para coordinar ideas y recursos. Sugieren mejoras en las instancias de desarrollo de negocios en cuanto a cantidad y calidad y los costos asociados para los emprendedores.

Apertura de mercado. En este ámbito, los consejos están orientados a la promoción de emprendimientos con alcance regional o global y el soporte necesario para que los emprendedores accedan a mercados internacionales. Estas recomendaciones tienen implicaciones tanto para el emprendedor en la concepción de productos y servicios competitivos, así como para las instituciones y gobiernos en términos de acuerdos y relaciones comerciales con otros países que favorezcan a los emprendedores locales.

En conclusión, a pesar de que Ecuador no se aleja mucho del resto de la región en cuanto a la apreciación de los expertos sobre las condiciones para poder emprender, se observa que los temas limitantes para los emprendedores son las políticas gubernamentales y financiamiento a emprendedores, estos factores son muy críticos.

Por tanto, el gobierno de turno debería garantizar a los emprendedores un ambiente de respaldo jurídico, financiero y político para que los emprendimientos puedan llegar a ser sustentable en el tiempo.

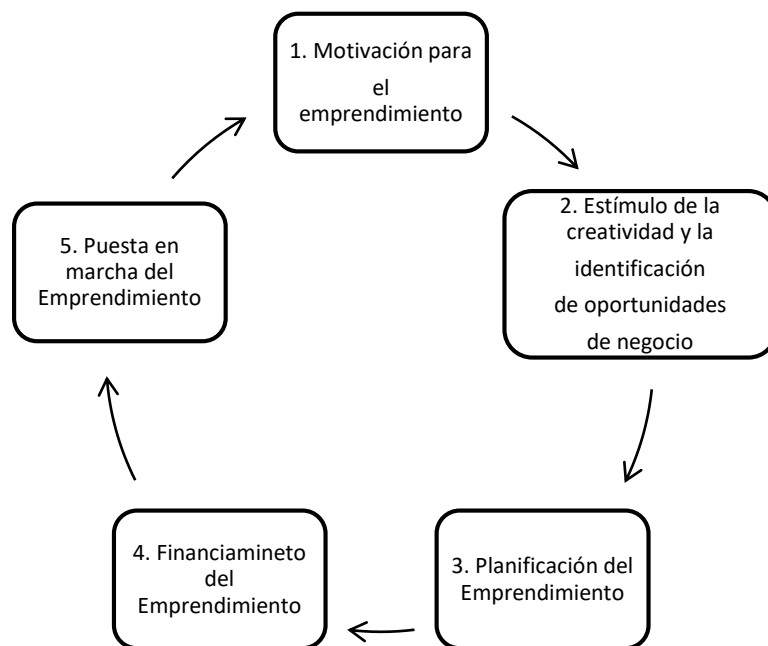
Según (CANTILLON 1775) define al entrepreneur (pionero), como el “agente que compra los medios de producción a ciertos precios y los combina en forma ordenada para obtener de allí un nuevo producto”. Distingue que el emprendedor, a diferencia de otros agentes, no posee un retorno seguro. Y afirma que es él, quien asume y soporta los riesgos que dominan el comportamiento del mercado.

Mientras (Casson 2004) manifiesta que la teoría de que el emprendimiento es un elemento clave para el crecimiento y la supervivencia de las empresas en un ambiente volátil. Esta volatilidad refleja el hecho de que el ambiente económico está continuamente sometido a choques (shocks) que son causados por accidentes, cambios en los gustos del consumidor y el progreso tecnológico generado por los experimentos científicos.

Entonces se puede derivar sin duda que el emprendimiento incluye actividades de creación, innovación e iniciación. En un emprendimiento constan necesidades a satisfacer y en la medida en que se cumplan dichas necesidades, se alcanzará la aceptación y desarrollo del emprendimiento. Hoy más que nunca se debe considerar los nuevos escenarios de alta competitividad e innovación, es más complicado cumplir con las necesidades colectivas que den sostenimiento y sustentabilidad a los nuevos emprendimientos de tal manera que se requiere conocer y actuar de forma estratégica.

1.2.3 Ciclo del emprendimiento. A continuación, se muestra gráficamente el ciclo del emprendimiento, diseñado por Wilson Araque Jaramillo:

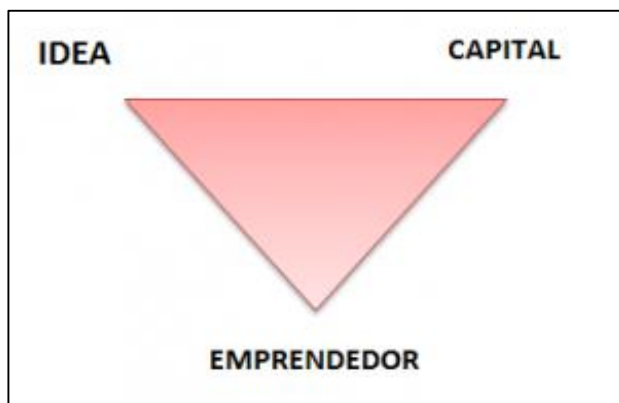
Gráfico 4. Ciclo del Emprendimiento



Fuente: Wilson Araque Jaramillo, *Perfil del emprendedor ecuatoriano*. 2009

De acuerdo a (Freire 2004), en su teoría Triángulo invertido del emprendimiento, afirma que la base del emprendimiento o el punto de apoyo es el emprendedor, que previamente debe poseer cualidades, capacidades o habilidades para poder ejercer esta actividad, quien demostrará la capacidad de aprovechar las oportunidades de negocio (idea) y el capital.

Gráfico 5. Triángulo invertido del emprendimiento.



Fuente: Andy Freire, *Pasión por Emprender*. 2004

En el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, (SENPLADES 2017), manifiesta que se pondrá énfasis en la inserción de los jóvenes en el mercado laboral, con particular atención en aquellos que no trabajan ni estudian. Otro aspecto que se trabajará es la reinserción de la comunidad ecuatoriana migrante retornada, a través de alianzas entre los sectores público y privado. Paralelamente, el Estado impulsará los emprendimientos productivos y fomentará las prácticas solidarias y asociativas de pequeños productores y su vinculación con mercados públicos y privados (sobre todo en el campo), garantizando el Buen Vivir y la sostenibilidad de los sistemas de producción en todo el territorio.

Para el Eje de la Economía al servicio de la sociedad, se analizó sobre la necesidad de reconocer la importancia del talento humano, la incorporación de actores de la economía popular y solidaria en los sistemas productivos, de contratación pública y encadenamientos comerciales nacionales, así como el

fortalecimiento de los mercados locales y el incentivo a emprendimientos productivos de la pequeña y mediana empresa.

1.3 Emprendedor

Según (SCHUMPETER 1942), define al emprendedor como una persona dinámica y fuera de lo común, que promueve nuevas combinaciones o innovaciones así lo manifiesta: “La función de los emprendedores es reformar o revolucionar el patrón de producción al explotar una invención, o más comúnmente, una posibilidad técnica no probada, para producir un nuevo producto o uno viejo de una nueva manera; o proveer de una nueva fuente de insumos o un material nuevo; o reorganizar una industria, etc. Este tipo de actividades son las responsables primarias de la prosperidad recurrente que revoluciona el organismo económico y las recesiones recurrentes que se deben al impacto desequilibrado de los nuevos productos o métodos. Hacerse cargo de estas cosas nuevas es difícil y constituye una función económica distinta, primero, porque se encuentran fuera de las actividades rutinarias que todos entienden, y, en segundo lugar, porque el entorno se resiste de muchas maneras desde un simple rechazo a financiar o comprar una idea nueva, hasta el ataque físico al hombre que intenta producirlo.

Se debe reconocer que Joseph Schumpeter, en todos sus libros ha sido el referente sobre el emprendimiento y la innovación, y su efecto en el desarrollo económico constituye una de sus contribuciones teóricas de mayor importancia a nivel mundial.

De acuerdo a (Marshall 1880), reconoció por primera vez la necesidad del “entrepreneurship” para llevar a cabo la actividad productiva. Él introduce el concepto de que los factores de producción no son tres, sino cuatro. A los factores tradicionales: tierra, trabajo y capital, le agregó la organización, y la definió como el factor coordinador, el cual atrae a otros factores y los agrupa. Él creyó que el entrepreneurship es el elemento que está detrás de la organización,

administrándola. El determinó que los emprendedores son líderes por naturaleza y están dispuestos a actuar bajo los escenarios de incertidumbre que causa la falta de información adecuada.

Por otra parte (DRUCKER 1985), declara que un emprendedor busca el cambio, responde a él y explota sus oportunidades. La innovación es una de las herramientas del emprendedor, también explica que el común desconcierto de creer que cualquier negocio pequeño y nuevo es un emprendimiento, y quien lo lleva a cabo un emprendedor. Enfatiza que, aunque quien abra un pequeño negocio y exista la probabilidad de generar riesgos, eso no quiere decir que sea innovador y represente un emprendimiento. Es decir que un nuevo emprendimiento debe ir acompañado de innovación, creatividad y adaptabilidad.

Drucker asimismo afirma que el ser emprendedor no es un rasgo del carácter, sino una conducta. Es decir, cualquiera que sea capaz de tomar decisiones puede aprender a ser un empresario innovador. También considera que la base del emprendimiento es teórica y no intuitiva, es decir debe tener conocimiento de la actividad que va a desarrollar y todo lo que implica el emprender, puntualiza que las personas que necesitan emprender muchas veces no poseen condiciones apropiadas para ser emprendedoras.

Es de suma importancia que se considere a (Stevenson 2000), que insiste en el emprendimiento como un fenómeno relacionado con el comportamiento y estudió las diferencias entre emprendedores exitosos y ejecutivos exitosos. En donde se determina que los emprendedores exitosos tienen una cultura emprendedora, mientras que los ejecutivos exitosos una cultura administrativa. Según él, la cultura administrativa tiene que ver con un estado más estático y la emprendedora con un estado más dinámico. En la primera el ejecutivo arma su estrategia en función de los recursos que controla, mientras que, en la segunda, el emprendedor arma su estrategia según la percepción de la oportunidad.

1.4 Empresario

Se puede definir que, un empresario (en inglés: businessman, entrepreneur) es aquel que es capaz de exponer algo (esfuerzo, tiempo y recursos) para iniciar y poner en marcha, y así desarrollar una unidad de producción y/o prestación de servicios para la satisfacción de determinadas necesidades y/o deseos existentes en la sociedad a cambio de una utilidad o beneficio.

Según (Andrade 2005), el empresario es "aquella persona natural o jurídica que generalmente es titular de una unidad de producción o servicio, y como tal, éste asume el riesgo principal de la misma, siendo la circunstancia que lo diferencia del ejecutivo".

1.5 Sistema de Educación Superior

La UNESCO (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura); es la única organización especializada de las Naciones Unidas que dispone de un mandato en educación superior y, por esta razón, facilita la elaboración de políticas de base empírica en materia de enseñanza superior, En conformidad con la meta 4.3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible, “Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”. La educación superior es también un elemento fundamental para alcanzar otros objetivos: fin de la pobreza (ODS 1); salud y bienestar (ODS 3); igualdad de género (ODS 5); trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8); producción y consumo responsables (ODS 12); acción por el clima (ODS 13); y paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16). (UNESCO 2019).

La Constitución de la República del Ecuador establece en su Art. 352 que: “El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.

En el Ecuador la Educación Superior está regida por La Ley Orgánica de Educación Superior, la misma que determina los organismos que registrarán, supervisarán y controlarán a las instituciones de Educación Superior.

De acuerdo a lo mencionado la (LOES 2010), establece a dos organismos para el control de las Instituciones de Educación Superior, que son:

- a) Consejo de Educación Superior.
- b) Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

También (SENPLADES 2017), manifiesta que con la aprobación de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), se replanteó la educación superior como bien público y motor del desarrollo. Esto permitió impulsar una transformación estructural del sistema, gracias al establecimiento de organismos de planificación, regulación y coordinación, y de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas. Esto se debe a que el papel de universidades, escuelas politécnicas e institutos (públicos y particulares) dentro del Sistema de Educación Superior debió ser valorado desde sus aportes al desarrollo nacional. En consecuencia, durante estos años se incentivó a las instituciones a promover una oferta académica adecuada, capaz de contribuir al cambio de la matriz productiva nacional; tal cambio provocó que las carreras más relevantes dentro de este objetivo crecieran de 43,44% en 2012 a 54,15% en 2016. Los recursos asignados para educación superior entre 2007 y 2016 llegaron a los US\$ 8 799,83 millones: una cifra inédita que coloca a Ecuador como uno de los países de la región que más invierte en esta área con relación a su Producto Interno Bruto (PIB).

El nuevo sistema de educación superior se estableció como un espacio para la formación integral e incluyente de los seres humanos. Tras democratizar el acceso, se ha aumentado la participación con respecto a los procesos de matriculación bruta para el 40% más pobre. De esto da cuenta el hecho de que, entre 2006 y 2014, subió 101%, en contraste con la reducción de -15% registrada entre 1998 y 2006. Para 2016, 7 de cada 10 estudiantes fueron la primera

generación en acceder a la educación superior dentro de sus familias; a su vez, en 2014, la probabilidad de estar en el sistema de educación superior fue 4 veces mayor que en 2006, para estudiantes de padres sin ningún nivel de formación académica.

Los intentos por hacer más democrático el proceso también se reflejaron en un aumento del número de becas otorgadas para formación y/o especialización de profesionales en las mejores universidades del mundo. Estas subvenciones, además, cubrieron áreas del conocimiento prioritarias para el desarrollo nacional. Entre 2007 y 2016 se entregaron 19 586 becas, una cifra muy superior a las 237 registradas entre 1995 y 2006.

1.6 Instituto de Educación Superior

Según (CES, Reglamento de Régimen Académico 2013), en el Reglamento de Régimen Académico, establece en el Artículo 7.- La Educación Tecnológica Superior y sus equivalentes. - Este nivel de formación educa profesionales capaces de diseñar, ejecutar y evaluar funciones y procesos relacionados con la producción de bienes y servicios, incluyendo proyectos de aplicación, adaptación e innovación tecnológica. Se considera precisamente esta información puesto que el proyecto es de descubrir la factibilidad de crear un Instituto de Educación Superior.

Según el (CES, www.ces.gob.ec 2019), el Ecuador cuenta con 264 Institutos de Educación Superior, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 2. Institutos de Educación Superior

DETALLE	Institutos Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, de Artes y Conservatorios Superiores
Públicas Nacionales	124
Públicas que operan en el Ecuador bajo acuerdos y convenios internacionales	0

Particulares que reciben asignaciones y rentas del Estado	10
Particulares Autofinanciadas	130
Total:	264

Elaborado por: Cajas J.

Fuente: www.ces.gob.ec

1.7 Pertinencia

La pertinencia es uno de los principales factores de estudio en el desarrollo de este proyecto, puesto que está considerada en la parte legal de la constitución de los Institutos de educación Superior.

La pertinencia constituye el fenómeno por medio del cual se establecen las múltiples relaciones entre la universidad y el entorno. La universidad es una institución social enmarcada en el contexto de una formación social históricamente determinada. La interacción de esta institución social con la sociedad en la cual está insertada se da de diferentes formas y con estructuras diversas, tanto al interior de la universidad como del entorno social (MALAGON 2018).

Según la (LOES 2010), el principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

1.8 Administración.

La administración es un campo bastante extenso para estudiar, sin embargo, se considera los términos y definiciones más importantes que se manejarán en el desarrollo del presente proyecto.

Se puede definir por Administración o acto administrativo, como toda conducta humana encaminada hacia la organización y coordinación de actividades de trabajo, con la finalidad de perseguir el bienestar y el progreso de las sociedades a través de la historia de la humanidad como, por ejemplo, las realizadas para la construcción de las grandes obras de ingeniería en la antigüedad. Por pensamiento administrativo, se identifica al grado de racionalidad con el que se han formalizado científicamente las prácticas laborales orientadas hacia el desempeño productivo (Castrillón 2014).

1.8.1 Definición

Según (Reyes 2007), considera varias definiciones dadas por algunos autores considerados importantes dentro de la Administración como:

Cuadro 1. Definiciones de Administración

Autor	Definición
E. F. L. Brech:	Es un proceso social que lleva consigo la responsabilidad de planear y regular en forma eficiente las operaciones de una empresa para lograr un propósito dado
H. Fayol	Fayol considerado por muchos como el verdadero padre de la Administración moderna considera que administrar es prever, organizar, mandar, coordinar y controlar.
J. A. Fernández Arena	Es una Ciencia Social que persigue la satisfacción de objetivos institucionales, por medio de la estructura y a través del esfuerzo humano coordinado.
W. Jiménez Castro	Es una ciencia compuesta de principios, técnicas y prácticas cuya aplicación a conjuntos humanos, permite establecer sistemas racionales de esfuerzo cooperativo, a través de los cuales se pueden alcanzar propósitos comunes que individualmente no se pueden lograr.
Koontz y O'Donnell	Es la dirección de un organismo social y su efectividad en alcanzar sus objetivos, fundada en habilidad de conducir a sus integrantes.
J. D. Mooney	Es del arte o técnica de dirigir e inspirar a los demás, con base en un profundo y claro conocimiento de la naturaleza

		humana. Y contrapone esta situación con la que da acerca de la organización, a la que define como: La técnica de relacionar los deberes o funciones específicos de un todo coordinado.
Peterson Plowman	y	Es una técnica por medio de la cual se determinan, clarifican y realizan los propósitos y objetivos de un grupo humano particular.
F. Tannenbaum		Es el empleo de la autoridad para: organizar, dirigir y controlar subordinados, responsables (y consiguientemente a los grupos de ellos comandan) con el fin de que todos los servicios que se presentan sean debidamente coordinados con el logro del fin de la empresa.
G. P. Terry		Consiste en lograr un objetivo determinado mediante el esfuerzo ajeno.

Fuente: Reyes 2007

1.8.2 Elementos de la Administración

La definición de Fayol de los papeles y de las acciones de la gestión distingue entre cinco elementos:

- **Planificar.** - (Pronóstico y plan). Examinando el futuro y elaborando un plan de la acción. Los elementos de la estrategia.
- **Organizar.** - Definir la estructura, material y humana, de la empresa.
- **Dirigir.** - Mantener fluidas las actividades del personal.
- **Coordinar.** - Unificar y armonizando toda la actividad y el esfuerzo.
- **Controlar.** - Ver que todo ocurra conforme a las reglas establecidas y a las órdenes impartidas.

1.8.3 Principios de la Administración

El Francés Henri Fayol establece 14 principios de Administración, los mismos que son:

1. **División del trabajo.** - La especialización en cada área de trabajo, permite que el individuo acumule experiencia, y mejore continuamente sus habilidades. De tal modo pueda ser cada vez más productivo.
2. **Autoridad.** - El derecho a dictar órdenes, junto con las cuales debe ir equilibrada la responsabilidad de su función.

3. **Disciplina.** - Los empleados deben obedecer, pero este tema tiene dos caras: los empleados obedecerán sólo la gerencia hace su parte proporcionando una buena dirección.
4. **Unidad de comando.** - Cada trabajador debe tener solamente un jefe sin otras líneas de mando en conflicto.
5. **Unidad de dirección.** - La gente contratada para la misma clase de actividades debe tener los mismos objetivos en un solo plan. Esto es esencial para asegurar la unidad y la coordinación en la empresa. La unidad del comando no existe sin la unidad de la dirección, pero no fluye necesariamente de ella.
6. **Subordinación del interés individual (al interés general).** La Administración debe considerar que las metas de las empresas son siempre supremas.
7. **Remuneración.** - El pago es un motivador importante pero cuando Fayol analiza un número de posibilidades, precisa que no existe un sistema de remuneración perfecto.
8. **Centralización (Descentralización).**- Éste es un tema de grado dependiendo de la condición del negocio y de la calidad del personal.
9. **Cadena escalonada (línea de autoridad).** - Una jerarquía es necesaria para la unidad de la dirección. Pero la comunicación lateral es también fundamental, mientras que los superiores sepan que está ocurriendo tal comunicación. La cadena escalonada se refiere al número de niveles en la jerarquía desde la autoridad de mayor nivel hasta el más bajo de la organización. No debe ser muy amplia o consistir de demasiados niveles.
10. **Orden.** - El orden material y el orden social son necesarios. El primero disminuye la pérdida de tiempo y la manipulación innecesaria de materiales. El segundo se logra con la organización y la selección.
11. **Acción.** - En el funcionamiento de un negocio es necesaria una “combinación de amabilidad y justicia”. Tratar bien a los empleados es importante lograr equidad.
12. **Estabilidad de la contratación del personal.** - Los empleados trabajan mejor si tienen la seguridad en su empleo y en el progreso de su carrera.

Una contratación insegura y un alto índice de rotación de personal de forma contraria a la organización.

13. **Iniciativa.** - Permitir que todo el personal muestre su iniciativa de cierta manera es una fuente de la fortaleza para la organización. Aun cuando puede implicar un sacrificio de la “vanidad personal” de parte de muchos gerentes.
14. **Espíritu de cuerpo.** - La Administración debe fomentar la motivación moral de sus empleados. Fayol llega aún más lejos: “El necesario un verdadero talento para coordinar esfuerzos, provocar el entusiasmo, utilizar las capacidades de cada persona, y recompensar a cada uno según sus méritos, sin despertar posibles celos posibles y disturbar las relaciones armoniosas.”

1.9 Planeación Administrativa en los emprendimientos

Se considera que la planeación administrativa abarca dos factores como: el proceso administrativo que resuelve acerca de lo que debe lograrse, y también se refiere a cómo conseguirlo. Por lo tanto, la condición de los objetivos y la selección de la ruta de acción para alcanzarlos es la razón de ser de la **planeación administrativa**.

Dentro de la planeación administrativa, no importa el tamaño, es decir que tan grande o tan pequeño sea el trabajo o la tarea que se debe realizar en un negocio o empresa, la planeación constará siempre de los mismos pasos, como son:

- Establecer los objetivos del negocio.
- Establecer la situación actual de una empresa mediante la utilización de herramientas como: FODA, diagrama de Gantt, diagrama de flujo, entre otros.
- Determinar los recursos con los que cuenta la empresa.
- Establecer estrategias para alcanzar los objetivos.

- Determinar un cronograma, así como también responsabilidades de ejecución, para desarrollar todas las estrategias y objetivos planteados.

1.10 Estudio de Factibilidad

Para un emprendedor es muy importante saber decidir o tomar decisiones en cuanto a la ejecución o no de un proyecto. El temor al fracaso y la falta de conocimiento, conlleva a que muchas empresas o emprendimientos fracasen a futuro, por este motivo lo más adecuado es elaborar un estudio de factibilidad que sirva de línea base para saber si es conveniente y posible (factible) comenzar la empresa, y de ser conveniente, conocer las condiciones adecuadas y más convenientes en que hay que hacerlo.

Entonces se puede definir estudio de factibilidad como “el análisis de un proyecto para determinar si el negocio que se propone será bueno o malo, y en cuales condiciones se debe desarrollar para que sea exitoso”, (LUNA 1999).

1.11 Estudio de la normativa legal

Según (Sapag N 2008), el estudio legal es la base de representación de la empresa en términos legales. En este estudio se incorporan todos los aspectos organizacionales que se encuentran en el marco legal de un proyecto. El objetivo es respetar las normatividades del país de origen, su constitución política, sus leyes, sus reglamentos y las costumbres vigentes o existentes.

En el estudio legal de un proyecto se especifica: el tipo de empresa que se pretende crear, la formación del marco jurídico que la constituye y los requisitos legales y de operación de una empresa. El estudio legal es de vital importancia en los negocios debido a que si no se consideran las normas existentes en un país o región se podrían llegar a clausurar un proyecto de inversión.

1.12 Estudio de Mercado

Según (Rodríguez 2011), el estudio de mercado “es un método que sirve para recopilar, registrar y analizar datos en relación con el mercado específico al cual la empresa ofrece sus productos”.

Mientras que (Urbina 2010 sexta edición) manifiesta que “es la determinación y cuantificación de la demanda y la oferta, el análisis de los precios y el estudio de la comercialización”.

1.12.1 Objetivo y alcance del estudio de mercado.- Según (Rodríguez 2011), es necesario conocer en forma directa al cliente, en especial los aspectos relacionados con el producto o servicio (opinión sobre el producto, precio que está dispuesto a pagar, etc.), para lo cual se recomienda hacer un estudio de mercado, a través de una encuesta o entrevista. Para lograr lo anterior, debe definir el producto o servicio que planea ofrecer, de acuerdo con el punto de vista del consumidor potencial. Una vez que se define el producto o servicio, es necesario que la empresa determine la información que desea obtener a través del estudio de mercado, la cual le permitirá tomar decisiones respecto al precio, presentación y distribución del producto. Asimismo, puede investigar la frecuencia de consumo del producto o servicio.

Los aspectos fundamentales mínimos que se deben considerar en un estudio de mercado son los siguientes:

- Caracterización del bien o servicio. Consiste en hacer una descripción detallada del bien o servicio que se va a vender.
- Determinación del segmento de mercado o área de cobertura que tendrá el bien o servicio.
- Realización de diagnósticos relativos a la oferta y demanda del bien o servicio.
- Proyección o pronóstico de la oferta y demanda del bien o servicio.
- Cuantificación de la demanda insatisfecha, si es que existe.

- Determinación de los canales de comercialización que se emplearán para hacer llegar el bien o servicio al consumidor final.
- Definición de las políticas de ventas que regirán la comercialización del bien o servicio, en cuanto a precio del bien o servicio y condiciones de ventas.

1.13 Estudio técnico.

Según (Rosales 2005), un estudio técnico permite proponer y analizar las diferentes opciones técnicas y tecnológicas para producir los bienes o servicios que se requieren, lo que además admite verificar la factibilidad técnica de cada una de ellas. Este análisis identifica varios aspectos como: los equipos, la maquinaria, las materias primas y las instalaciones necesarias para el proyecto y, por tanto, los costos de inversión y de operación requeridos, así como el capital de trabajo que se necesita.

Es decir que el estudio Técnico presenta la determinación del tamaño óptimo de la planta, la determinación de la localización óptima de la planta, la ingeniería del proyecto y el análisis organizativo, administrativo y legal.

1.14 Estudio Administrativo

Según (Koontz, Weihrich y Cannice 2012), manifiesta que dentro del proceso, plan o estudio administrativo se debe comprender las cinco funciones administrativas esenciales: planeación, organización, integración de personal, dirección y control. Al diseñar un ambiente para el desempeño efectivo y funcional de los individuos que trabajan en grupo, la tarea principal de un gerente es asegurarse de que todos comprendan tanto el proyecto a realizar como los objetivos del grupo y los métodos para alcanzarlos. Si se quiere que el esfuerzo del grupo sea efectivo, las personas deben saber lo que se espera que cumplan. Ésta es la función de la planeación, la base de todas las funciones gerenciales que consiste en seleccionar misiones y objetivos, y decidir sobre las acciones

necesarias para lograrlos; requiere tomar decisiones, es decir, elegir una acción entre varias alternativas, de manera que los planes proporcionen un enfoque racional para alcanzar los objetivos preseleccionados.

1.15 Estudio Financiero

Según (Urbina 2010 sexta edición) el objetivo del estudio financiero es ordenar y sistematizar la información de carácter monetario que proporcionan las etapas anteriores y elaborar los cuadros analíticos que sirven de base para la evaluación económica y financiera. Comienza con la determinación de los costos totales y de la inversión inicial a partir de los estudios de ingeniería, ya que estos costos dependen de la tecnología seleccionada. Continúa con la determinación de la depreciación y amortización de toda la inversión inicial. Otro de sus puntos importantes es el cálculo del capital de trabajo, que, aunque también es parte de la inversión inicial, no está sujeto a depreciación ni a amortización, dada su naturaleza líquida. Los aspectos que sirven de base para la siguiente etapa, que es la evaluación económica, son la determinación de la tasa de rendimiento mínima aceptable y el cálculo de los flujos netos de efectivo. Ambos, tasa y flujos, se calculan con y sin financiamiento.

Los flujos provienen del estado de resultados proyectados para el horizonte de tiempo seleccionado. Cuando se habla de financiamiento es necesario mostrar cómo funciona y cómo se aplica en el estado de resultados, pues modifica los flujos netos de efectivo. De esta forma se selecciona un plan de financiamiento, y se muestra su cálculo tanto en la forma de pagar intereses como en el pago del capital.

Asimismo, es interesante incluir en esta parte el cálculo de la cantidad mínima económica que se producirá, llamado punto de equilibrio. Aunque no es una técnica de evaluación, debido a las desventajas metodológicas que presenta, sí es un punto de referencia importante para una empresa productiva la determinación del nivel de producción en el que los costos totales igualan a los ingresos totales.

1.16 Conclusiones del Capítulo I

Se concluye que, al momento de combinar las ideas de negocio con el conocimiento económico podemos determinar proyectos con visión de futuro, cuidando mucho el riesgo existente o minimizando al mínimo las probabilidades de generar pérdida en una inversión, es por tanto que con el presente proyecto contendrá toda la información y análisis necesarios para que a un futuro se vuelva un proyecto sustentable y sostenible.

Al analizar las definiciones realizadas por varios autores, se concluye que existe una gran oportunidad de desarrollar el presente proyecto, puesto que se cuenta con factores propios para su desarrollo como: la idea de emprendimiento, espíritu emprendedor, exigencias en normativa legales acordes, y el conocimiento técnico académico adecuado.

CAPÍTULO II

PROPUESTA

2.1 Título del Proyecto.

“Estudio de factibilidad para la creación del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga”

2.2 Nombre de la organización.

Universidad Técnica de Cotopaxi: Dirección de Posgrado: Maestría en Administración de Empresas.

2.3 Core Business. -

El Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga ITSPEL, será una Institución de Educación Superior Privada, que ofertará carreras de Tercer Nivel a nivel Tecnológico, por tanto, su principal actividad o giro del negocio: “Es el Servicio de la educación académica, en la educación orientada a la formación de profesionales éticos, morales, humanísticos, sociales y competentes en la parte científica, técnica y tecnológica, acorde a las exigencias del mundo moderno, cambiante y transformador”.

2.4 Descripción de servicios

La educación es un servicio que busca satisfacer las necesidades académicas e intelectuales de las personas, más aún cuando en la actualidad muchos jóvenes no tienen acceso a la educación, por esta razón se ha elegido a la educación de nivel tecnológico superior, por tanto; el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga ITSPEL, basará sus servicios académicos en 2 ejes educativos:

- **Formación Educativa de Tercer nivel.** - El ITSPEL formará profesionales Técnicos y Tecnológicos de tercer nivel en las diferentes áreas o escuelas planteadas por el ITSPEL y aprobadas por el CES, de

acuerdo con las necesidades de los sectores productivos y empresariales locales, provinciales y nacionales, con la visión de afrontar los retos del mundo moderno, información que se obtendrá en el estudio de mercado.

- **Educación continua y perfeccionamiento.** - El ITSPEL formará a personas bachilleres, profesionales, no profesionales y a personas con interés en acceder a los diferentes planes de capacitación, cursos y talleres permanentes de educación continua y perfeccionamiento planteado por las diferentes áreas o escuelas académicas del ITSPEL.

2.5 Ubicación y tamaño de la empresa.

La ubicación geográfica del proyecto determinará el lugar asignado donde se construirá el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga, por tanto, se ha realizado un análisis de los principales factores que permitan seleccionar la zona con las características más idóneas para su creación, entre los principales factores analizados están:

- La zona debe contar con todos los servicios básicos (Luz, agua, teléfono, internet).
- Vías de acceso.
- Transporte público.
- Seguridad.

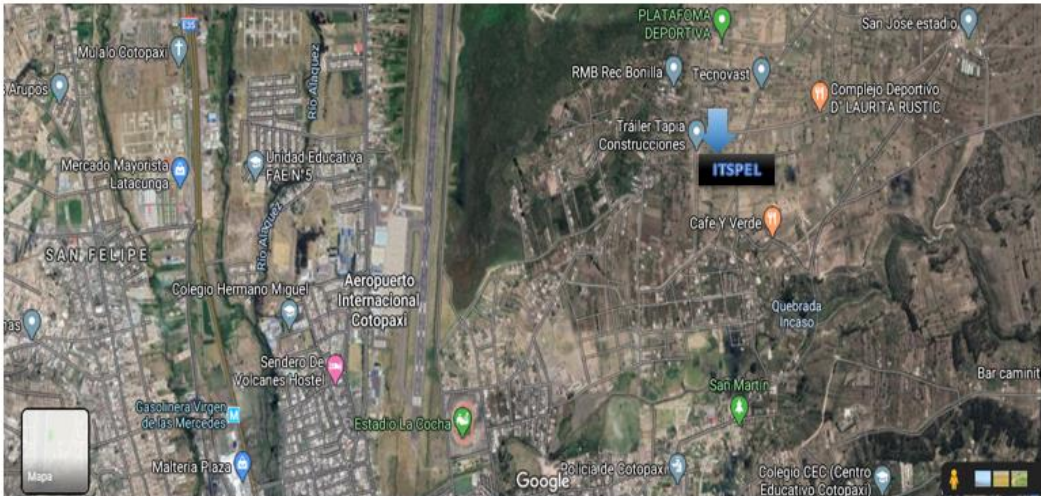
Por tanto, la ubicación del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga, será:

Provincia: Cotopaxi

Cantón: Latacunga

Parroquia: Juan Montalvo

Gráfico 6. Mapa Ubicación



Elaborado por: Cajas J.

Fuente: Google Maps.

Tamaño:

El Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga, en el ámbito empresarial será considerado como Pequeña Empresa, puesto que los ingresos producto de la prestación de servicios se proyectan entre \$100.001 a \$1'000.000.

Por otro lado, una vez realizado el estudio de mercado, específicamente en el análisis de la proyección de la demanda se establecerá el tamaño en base a los estudiantes que adopte el ITSPPEL

ESTUDIO DE MERCADO

2.6 Caracterización del mercado.

El mercado para el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga se ha segmentado de acuerdo a (SNNA 2019) en el Título III Admisión. Artículo 13, que determina dos grupos que son:

1. Población escolar:

- ✓ Las y los jóvenes, y adultos que se encuentran cursando el tercer año de bachillerato en las unidades educativas que pertenecen al Sistema Nacional de Educación.

2. Población no escolar:

- ✓ Las y los jóvenes y adultos que cuenten con un título de bachiller otorgado homologado por el Ministerio de Educación y que no hayan obtenido un cupo a través del Sistema Nacional de nivelación y admisión en convocatorias anteriores.
- ✓ Las y los bachilleres que hayan obtenido un cupo a través del Sistema Nacional de nivelación y admisión en convocatorias anteriores y quieran rendir nuevamente el examen nacional de evaluación educativa quienes podrán hacerlo luego de realizar el proceso de habilitación de cuenta de conformidad con lo establecido en el presente reglamento.

2.7 Estudio de la demanda

El presente estudio tiene como finalidad, identificar la demanda de servicios educativos de tercer nivel, que justifiquen la presencia y creación del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga en la provincia de Cotopaxi, en el cantón Latacunga.

2.7.1. Datos Estadísticos. –

Según (ECUADOR 2019), en base a la información del Ministerio de Educación, 271.266 personas rindieron la evaluación ser bachiller en enero 2019, requisito obligatorio para acceder a la educación superior en Ecuador, 166 685 de ellas son parte de la población escolar de tercer año de bachillerato del régimen costa y 104.581 de la no escolar, es decir bachilleres graduados de periodos anteriores. La oferta en este primer semestre del 2019 es de 73 .616 cupos por parte de las universidades e institutos públicos, mientras que los centros privados ofertan 2.850 cupos que se destinan para becas parciales o totales a quienes son posibles beneficiarios y se les permite postular a estas instituciones privadas a través de la plataforma ser bachiller, es decir que 194.800 estudiantes no accedieron a la educación superior en el primer semestre.

Para el segundo semestre del año escolar 2019 en el Régimen Sierra y Amazonía se incorporan 118.363 estudiantes que obtuvieron su título de Bachiller de la República del Ecuador, la oferta para el segundo semestre del 2019, fue 113.072

cupos disponibles, es decir se incrementó el 32% en comparación al primer semestre del 2019, es decir se brinda la oportunidad de acceso a la educación a 26,487 personas más.

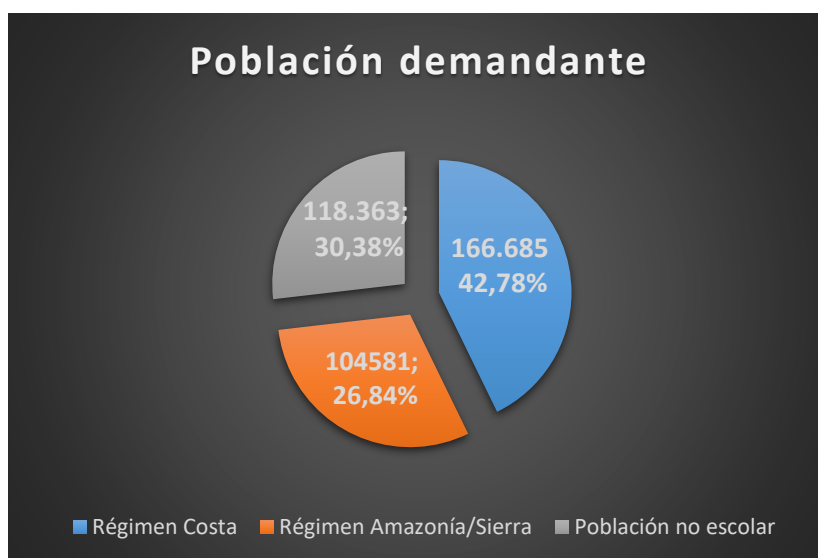
Tabla 3. Población demandante – Bachilleres 2019

Descripción	Régimen Costa	Régimen Amazonía/Sierra	Población no escolar	Total
Número Bachilleres	166.685	118.363	104.581	389.629

Elaborado por: Cajas J.

Fuente: www.educacion.gob.ec

Gráfico 7. Población demandante – Bachilleres 2019



Elaborado por: Cajas J.

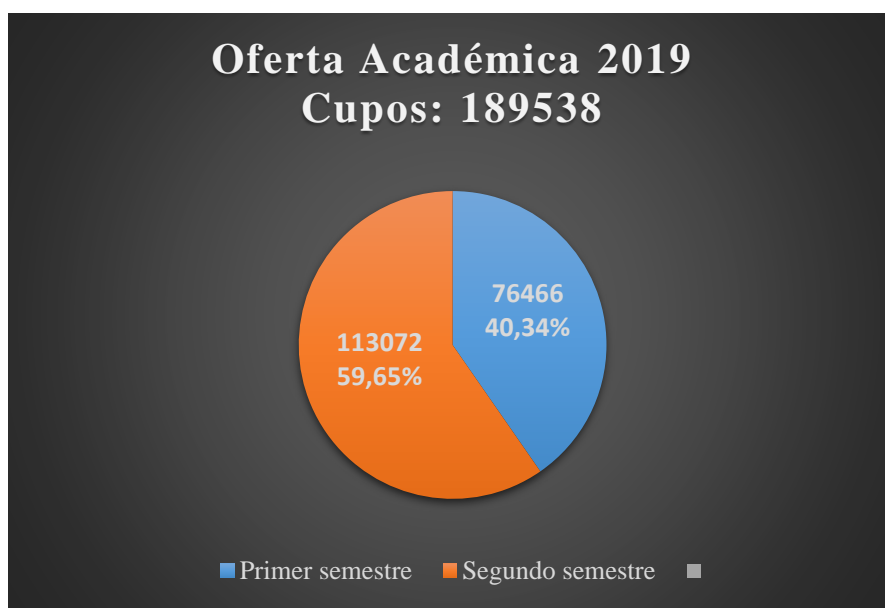
Tabla 4. Cupos de Oferta Académica año 2019

Descripción	Primer Semestre	Segundo Semestre	Total
Número Cupos	76.466	113.072	189.538

Elaborado por: Cajas J.

Fuente: www.educacion.gob.ec

Gráfico 7. Cupos de Oferta Académica 2019



Elaborado por: Cajas J.

Fuente: www.educacion.gob.ec

2.7.2 Muestra Poblacional

El desarrollo del proyecto se basa en datos que proporciona el Ministerio de Educación del Ecuador, para esto con fecha 30 de Enero del 2020 se presenta un oficio al Ministerio de Educación en la **Coordinación Zonal de Educación, Zona 3**, en la misma que se solicita información sobre el número de alumnos matriculados en el tercer año de bachillerato en el período 2019 – 2020, es así que en con fecha 31 de Enero del 2020, mediante Oficio Nro. MINEDUC-CZ3-2020-00051-OF, la Coordinación Zonal de educación Zona 3, emite la información solicitada y se obtienen los siguientes datos:

La provincia de Cotopaxi se encuentra distribuida en 6 Distritos de Educación que son: Latacunga, La Maná, Pangua, Pujilí-Saquisilí, Sigchos, y Salcedo, todos los distritos a nivel nacional, poseen una Unidad Administrativa Distrital ubicada en el ámbito cantonal.

En la siguiente tabla se muestra la distribución por número de alumnos, por año y por distrito de educación:

Tabla 5. Número de Estudiantes Matriculados en Bachillerato en la Provincia de Cotopaxi Periodo Lectivo 2019-2020

DISTRITO	05D01 LATACUNGA	05D02 LA MANA	05D03 PANGUA	05D04 PUJILÍ	05D05 SIGCHOS	05D06 SALCEDO	TOTAL
AÑO/NIVEL				SAQUISILÍ			
PRIMERO DE BACHILLERATO	3702	1033	368	1235	301	527	7166
SEGUNDO DE BACHILLERATO	3454	1007	376	1362	286	757	7242
TERCER AÑO DE BACHILLERATO	3268	945	331	1252	255	755	6806
TOTAL	10424	2985	1075	3849	842	2039	21.214

Elaborado por: Cajas J.

Fuente: Ministerio de Educación - Coordinación Zonal de Educación, Zona 3

Para el desarrollo del presente proyecto se considera como población a los estudiantes del tercer año de bachillerato de la Provincia de Cotopaxi de los cantones: Latacunga, Salcedo, Saquisilí y Pujilí, por tanto, la población para identificar la muestra que se utilizará en el presente proyecto es de 5275 personas/bachilleres.

2.7.3 Cálculo de la Muestra

Una vez identificada la población con la que se trabajará en el presente proyecto, se determina que la población es finita, es decir tenemos un dato específico contable para el análisis, para obtener la muestra de una población finita utilizamos la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z_{\alpha}^2 * N * p * q}{d^2(N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Dónde:

- N = Total de la población
- $Z_{\alpha} = 1.96$ al cuadrado (si el nivel de confianza es del 95%)
- p = proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)
- $q = 1 - p$ (en este caso $1 - 0.05 = 0.95$)
- d = precisión (en este caso se usa 5%).

Obteniendo como resultado de la muestra:

$$n=358$$

2.7.4 Demanda Insatisfecha

Uno de los factores importantes, es identificar la información y los datos estadísticos referentes al número de estudiantes graduados y la oferta académica o cupos otorgados para el acceso a la educación superior en el año 2019, podemos resumir que el número de demandantes del servicio de educación fue un total de 389.629 personas, mientras que la oferta académica fue de 189.538 cupos para el acceso a la educación superior; es decir que 200,091 personas no accedieron a la educación superior, convirtiéndose en la demanda insatisfecha a nivel país.

Al no contar con datos estadísticos de acceso a la educación superior por provincia y mucho menos por cantón, se realiza el siguiente análisis:

La población estudiantil del régimen Sierra y Amazonía son 118.363 personas de tercer año de bachillerato (graduadas), representando el 30% de la demanda nacional, si se concede de igual forma el 30% de cupos le correspondería 56.861 cupos. En el caso de Cotopaxi, son 6806 personas de tercer año de bachillerato (graduadas), es decir Cotopaxi representa apenas el 5.75 % del total de la población, la asignación de cupos de igual forma representada el 5,75% sería 3270 cupos; por tanto, se considera que 3536 personas estarían dentro de la demanda insatisfecha en la provincia de Cotopaxi.

En base al análisis anterior, en donde se obtuvo que demanda insatisfecha son: 3536 personas, se considera para identificar el número de demandantes que necesita el ITSPEL, la capacidad instalada del instituto, en donde se considera que:

Según su capacidad instalada determinada que es de 520 personas, considerando que el instituto funciones en sus 3 jornadas, con 4 carreras y sus 2 modalidades de estudio, la demanda será el 14,70% de las 3536 personas identificadas en la demanda satisfecha. Por otro lado, considerando que el instituto funcione solamente con 4 carreras en una sola jornada de estudio, la demanda será el 3,40% de las 3536 personas identificadas en la demanda satisfecha.

2.7.5 Demanda de Servicios

Para poder identificar la posible demanda de servicios académicos que obtendrá el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga, es de suma importancia conocer la opinión de los futuros clientes/estudiantes, datos que se adquieren a través de una encuesta, que también permita conocer la factibilidad de la creación del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga. Sin embargo, se considera como demandantes del servicio de educación superior, a los 5275 bachilleres considerados como muestra para el estudio, por tanto, se evidencia que existe un gran mercado por cautivar.

2.8 Resultados de la encuesta.

2.8.1. Pregunta 1.

Tabla 6. Pregunta 1.

Pregunta	Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Después del bachillerato: ¿piensa usted continuar los estudios de educación superior?	Totalmente en desacuerdo	0	0%
	En desacuerdo	8	2%
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	36	10%
	De acuerdo	83	23%
	Totalmente de acuerdo	231	65%

TOTAL	358	100%
-------	-----	------

Elaborado por: Cajas J.

Interpretación: Al consultar: Después del bachillerato: ¿piensa usted continuar los estudios de educación superior? 231 personas equivalente al 65% están totalmente de acuerdo continuar sus estudios, es decir, más del 50% de la población estudiantil encuestada desea continuar sus estudios de superiores, evidenciando que hay una demanda potencial para la realización del proyecto.

2.8.2. Pregunta 2.

Tabla 7. Pregunta 2

Pregunta	Opciones	Puntaje	Porcentaje
¿Qué tipo de Institución seleccionaría usted para continuar sus estudios de tercer nivel?	Escuela Politécnica/ Universidad Pública	4930	31%
	Universidad Privada	3528	22%
	Instituto Superior Público	1293	8%
	Instituto Superior Privada	2934	18%
	Escuelas militares o policiales	3280	21%
TOTAL		15965	100%

Elaborado por: Cajas J.

Interpretación: Al consultar: ¿Qué tipo de Institución seleccionaría para continuar los estudios de educación superior?

En los resultados obtenidos se puede apreciar que el 18% de los encuestados prefieren una Institución superior privada, por lo tanto, se puede inferir que existe una población objetiva bastante significativa de estudiantes que pueden ser posibles usuarios del proyecto planteado.

2.8.3. Pregunta 3.

Tabla 8. Pregunta 3.

Pregunta	Opciones	Frecuencia
Del siguiente listado de especialidades, ¿cuál elegiría usted, para cursar sus estudios de Educación Superior? (Seleccione 3 alternativas que sea de su interés)	1. Administración de Empresas	168
	2. Educación Básica	35
	3. Gestión Ambiental	35
	4. Contabilidad y Auditoría	132
	5. Marketing	110
	6. Computación e Informática	112
	7. Calidad y Producción	12
	8. Enfermería	10
	9. Logística	53
	10. Entrenamiento Deportivo	0
	11. Electricidad	100
	12. Mecánica	59
	13. Seguridad Industrial	82
	14. Turismo	59
	15. Gastronomía	24
	16. Derecho	12
Otros	120	

Elaborado por: Cajas J.

Interpretación: Al consultar: ¿Qué especialidades elegiría usted para cursar sus estudios de Educación Superior? Se puede identificar que existe, gran cantidad de estudiantes que demandan de carreras administrativas, las 4 carreras mejor puntuadas son: Administración de Empresas alcanza un puntaje de 168 puntos, Contabilidad y Auditoría 132 puntos, y 112 puntos, Marketing 110 puntos, que son las carreras que dé inicio se planteará en el desarrollo del proyecto.

2.8.4. Pregunta 4.

Tabla 9. Pregunta 4

Pregunta	Opciones	Frecuencia	Porcentaje
¿Considera usted que es importante que se cree un Instituto Tecnológico Superior en el cantón de Latacunga, que brinde oportunidades de acceso a la Educación Superior a los jóvenes de la provincia de Cotopaxi y del país?	Totalmente en desacuerdo	10	3%
	En desacuerdo	46	13%
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	72	20%
	De acuerdo	100	28%
	Totalmente de acuerdo	130	36%
TOTAL		358	100%

Elaborado por: Cajas J.

Interpretación: Al consultar: ¿Considera usted que es importante que se cree un Instituto Tecnológico Superior en el cantón de Latacunga, que brinde oportunidades de acceso a la Educación Superior a los jóvenes de la provincia de Cotopaxi y del país? Al analizar los resultados de esta pregunta, se puede notar que entre Totalmente de acuerdo (36%) y de acuerdo (28%), representan el 64% de la población que están de acuerdo con la creación del Instituto, generando una aceptabilidad mayoritaria por los encuestados que el proyecto es viable.

2.8.5. Pregunta 5.

Tabla 10. Pregunta 5.

Pregunta	Opciones	Puntaje	Porcentaje
¿Tiene usted interés de postular a un Instituto Tecnológico Superior que oferte carreras modernas e innovadoras acorde a las exigencias del mundo moderno?	Totalmente en desacuerdo	63	18%
	En desacuerdo	25	7%
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	85	24%
	De acuerdo	87	24%
	Totalmente de acuerdo	98	27%
TOTAL		358	100%

Elaborado por: Cajas J.

Interpretación: Al consultar: ¿Tiene usted interés de postular a un Instituto Tecnológico Superior Privado que oferte carreras modernas e innovadoras acorde a las exigencias del mundo moderno? Al analizar los resultados de esta pregunta, se puede notar que entre: Totalmente de acuerdo (27%) y de acuerdo (24%), representan el 51% de la población, mismos que considerarían la posibilidad de optar por un Instituto de Educación Superior Privado por continuar sus estudios, evidenciando que existe un mercado objetivo amplio para el proyecto.

2.8.6. Pregunta 6.

Tabla 11. Pregunta 6

Pregunta	Opciones	Puntaje	Porcentaje
¿Considera usted que la calidad de la enseñanza en las Instituciones de Educación Superior debe ser de alto nivel en la formación de los estudiantes?	Totalmente en desacuerdo	0	0%
	En desacuerdo	0	0%
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	72	20%
	De acuerdo	95	26%
	Totalmente de acuerdo	191	54%
TOTAL		358	100%

Elaborado por: Cajas J.

Interpretación: Al consultar: ¿Considera usted que la calidad de la enseñanza en las Instituciones de Educación Superior debe ser de alto nivel en la formación de los estudiantes? Al analizar los resultados de esta pregunta, se puede notar que entre: Totalmente de acuerdo (54%) y de acuerdo (26%), representan el 80% de la población, que consideran que la calidad de la enseñanza debe ser de alto nivel en las Instituciones de Educación Superior, lo que obliga a las instituciones a ser competitivas e innovadoras, uno de los objetivos del ITSPEL.

2.8.7. Pregunta 7.

Tabla 12. Pregunta 7

Pregunta	Opciones	Puntaje	Porcentaje
¿Pagaría usted una pensión, para acceder a los estudios	Totalmente en desacuerdo	25	7%

de Tercer nivel?	En desacuerdo	15	4%
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	24	7%
	De acuerdo	114	32%
	Totalmente de acuerdo	180	50%
TOTAL		358	100%

Elaborado por: Cajas J.

Interpretación: Al consultar: ¿Pagaría usted una pensión, para acceder a los estudios de Tercer nivel? Al analizar los resultados de esta pregunta y complementándose a la pregunta anterior, se puede notar que entre: Totalmente de acuerdo (50%) y de acuerdo (32%), representan el 82% de la población, que está dispuesto a pagar para acceder a sus estudios de Tercer nivel a cambio de una educación de calidad. Lo que es un buen indicador dentro del análisis del proyecto.

2.8.8. Pregunta 8.

Tabla 13. Pregunta 8

Pregunta	Opciones	Puntaje	Porcentaje
¿Le gustaría a usted contar con horarios adecuados y accesibles, que le permitan cursar sus estudios de Educación Superior?	Totalmente en desacuerdo	30	8%
	En desacuerdo	28	8%
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	48	13%
	De acuerdo	127	36%
	Totalmente de acuerdo	125	35%
TOTAL		358	100%

Elaborado por: Cajas J.

Interpretación: Al consultar: ¿Le gustaría a usted contar con horarios adecuados y accesibles, que le permitan cursar sus estudios de Educación Superior? Al analizar los resultados de esta pregunta, se puede notar que entre: Totalmente de acuerdo (35%) y de acuerdo (36%), representan el 71% de la población, que

está de acuerdo en que la educación debe contar con horarios adecuados para esta actividad, factor que debe ser considerado para presentar la propuesta.

2.8.9. Pregunta 9.

Tabla 14. Pregunta 9

Pregunta	Opciones	Puntaje	Porcentaje
¿Qué modalidad de estudio elegiría para continuar sus estudios de Educación Superior?	Presencial	149	42%
	Semipresencial	102	28%
	A distancia	24	7%
	Virtual	83	23%
TOTAL		358	100%

Elaborado por: Cajas J.

Interpretación: Al consultar: ¿Qué modalidad de estudio elegiría para continuar sus estudios de Educación Superior? Al analizar los resultados de esta pregunta, se puede notar que, las personas encuestadas optarían por estudios presenciales en un 42%, semipresencial el 28%, virtual el 23% y a distancia el 7%. Lo que permite orientar al proyecto, que pueda tener en su propuesta las diferentes modalidades de estudios que exigen hoy en día los jóvenes.

2.8.10. Pregunta 10.

Tabla 15. Pregunta 10

Pregunta	Opciones	Puntaje	Porcentaje
En el caso de haber seleccionado la modalidad presencial: ¿Qué jornada de estudio prefiere usted?	Matutino	262	73%
	Vespertino	72	20%
	Nocturno	24	7%
TOTAL		358	100%

Elaborado por: Cajas J.

Interpretación: Al consultar: ¿Qué jornada de estudio prefiere usted? Al analizar los resultados de esta pregunta, se puede notar que, el 73% de los encuestados prefiere optar por estudiar en la mañana, seguida de un 20% en horario vespertino

y un porcentaje reducido el 7% en la nocturna, permite prever al proyecto, su capacidad instalada, para poder captar un mayor número de clientes/usuarios.

2.9 Análisis de la competencia.

La Educación Superior en la Provincia de Cotopaxi en la actualidad, viene siendo un problema para muchos jóvenes, puesto que muchos de ellos optan por migrar a otras ciudades para continuar sus estudios de Educación Superior al no contar con muchas opciones en nuestra ciudad y provincia.

La provincia de Cotopaxi cuenta con una 3 Universidades y 6 Institutos de Educación Superior que en la actualidad dan cabida a los jóvenes bachilleres del cantón, la provincia y el país, a continuación, se detalla una lista de las Instituciones de Educación Superior:

2.9.1 Universidades:

- Universidad Técnica Cotopaxi.
- Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE extensión Latacunga.
- Universidad Técnica Particular de Loja.

2.9.2 Institutos Superiores Tecnológicos:

- Instituto Superior de Música Inés Cobo Donoso, es un Instituto Público ubicado en el cantón Pujilí.
- Instituto Tecnológico Superior La Maná es un Instituto Público ubicado en el cantón La Maná.
- Instituto Tecnológico Superior Vicente León es un Instituto Público ubicado en el cantón Latacunga.
- Instituto Técnico Superior Victoria Vásconez Cuvi, es un Instituto Público ubicado en el cantón Latacunga.
- Instituto Tecnológico Superior Dilo Cevallos Gavilanes es un Instituto Particular Autofinanciado, ubicado en la ciudad de Latacunga.

- Instituto Superior Tecnológico Cotopaxi, es un Instituto Público ubicado en el cantón Latacunga sector Lasso.

A pesar de que la provincia cuenta varias Instituciones de Educación Superior, factores como:

- Demanda insatisfecha existente en gran volumen, según datos del SENESCYT.
- Sistema de ingreso a la Educación Superior asigna cupos de acuerdo a las notas alcanzadas por los estudiantes en sus evaluaciones a nivel nacional, dejando a muchos jóvenes sin un cupo a la educación superior.
- Capacidad instalada insuficiente para el número de demandantes, etc.

2.10 Análisis del entorno.

El reconocimiento de los factores internos y externos en que se encuentran inmersos todo tipo de Institución o empresa, sea esta pública o privada, son primordiales ante las decisiones de los clientes/estudiantes así como de los cambios sociales, políticos y económicos que sufre nuestro país. Por tanto, es necesario identificar en entorno del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga, para esto vamos a utilizar una herramienta de fácil utilización e interpretación como es el FODA.

2.10.1 FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).

A través del FODA se realizará una evaluación de los factores fuertes y débiles que en su conjunto diagnostican la situación interna, así como su evaluación externa; es decir, las oportunidades y amenazas del ITSPEL.

Ambiente interno

a. Fortalezas

- El director del proyecto del ITSPEL, es un profesional competente con experiencia en el sector empresarial, próximo a obtener una Maestría en Administración de Empresas.

- El ITSPEL cuenta con 5 socios inversionistas, que aportarán con el capital inicial para la construcción del Instituto.
- Los socios inversionistas son profesionales en diferentes áreas, los mismos que también colaborarán en el Instituto en calidad de docentes.
- Todos los socios inversionistas cuentan con formación de cuarto nivel, factor fundamental para el desarrollo y ejecución del proyecto.
- Se proyecta ser un Instituto de apoyo e impulso social y empresarial.

b. Debilidades

- Es una institución nueva en el mercado educativo.
- El Instituto todavía no cuenta con estudiantes para arrancar el negocio.
- Falta de experiencia en el giro de negocio ante la competencia.
- Falta de Recursos económicos fijos.

Ambiente externo

a. Oportunidades

- Demanda insatisfecha, por falta de oportunidades al acceso a la educación Superior.
- El recorte de presupuestos a las Instituciones de Educación Superior Públicas.
- Captación de estudiantes a nivel nacional.
- El sector empresarial, productivo, comercial, busca profesionales con formación tecnológica.
- Incrementar la oferta académica con nuevas carreras acorde al mundo cambiante y moderno.

b. Amenazas

- Existencia de IES con experiencia y prestigio en el mercado.
- Aparición de nuevos Institutos en el futuro.
- Estudiantes pueden optar por cambio a otros centros de educación superior.
- Nuevos cambios a normativas legales de educación.
- Posibles problemas sociales, económicos, políticos, naturales y ambientales.
- Disminución del poder adquisitivo, la emergencia de salud producida por el Covid 19, ha causado muchas pérdidas económicas a nivel mundial; negocios familiares, empresas, industrias, etc., han tenido que disminuir personal o han cerrado sus puertas, provocando desempleo a muchas.

Cuadro 1. MATRIZ FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none">• El director del proyecto del ITSPEL, es un profesional competente con experiencia en el sector empresarial, próximo a obtener una Maestría en Administración de Empresas.• El ITSPEL cuenta con 5 socios inversionistas, que aportarán con el capital inicial para la construcción del Instituto.• Los socios inversionistas son profesionales en diferentes áreas, los mismos que también colaborarán en el Instituto en calidad de docentes.• Todos los socios inversionistas cuentan con formación de cuarto nivel, factor fundamental para el desarrollo y ejecución del proyecto.• Se proyecta ser un Instituto de apoyo e impulso social y empresarial.	<ul style="list-style-type: none">• Es una institución nueva en el mercado educativo.• El Instituto todavía no cuenta con estudiantes para arrancar el negocio.• Falta de experiencia en el giro de negocio ante la competencia.• Falta de Recursos económicos fijos.

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Demanda insatisfecha, por falta de oportunidades al acceso a la educación Superior. • El recorte de presupuestos a las Instituciones de Educación Superior Públicas. • Captación de estudiantes a nivel nacional. • El sector empresarial, productivo, comercial, busca profesionales con formación tecnológica. • Incrementar la oferta académica con nuevas carreras acorde al mundo cambiante y moderno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de IES con experiencia y prestigio en el mercado. • Aparición de nuevos Institutos en el futuro. • Estudiantes pueden optar por cambio a otros centros de educación superior. • Nuevos cambios a normativas legales de educación. • Posibles problemas sociales, económicos, políticos, naturales y ambientales. • Disminución del poder adquisitivo, la emergencia de salud producida por el Covid 19, ha causado muchas pérdidas económicas a nivel mundial; negocios familiares, empresas, industrias, etc., han tenido que disminuir personal o han cerrado sus puertas, provocando desempleo a muchas

Elaborado por: Cajas J.

2.10.2 Análisis Estratégico de la Empresa

A través de la matriz FODA / DOFA se formulan cuatro tipos de estrategias FO, DO, FA, DA. Por medio de una comparación de las fortalezas y debilidades con los factores externos que son las oportunidades y amenazas. Se determina la estrategia con un cruce de alternativas generando valor en cada una de ellas como se muestra en la siguiente matriz:

Grafico8. Análisis Estratégico de la Empresa

<p>FACTORES EXTERNOS</p> <p>FACTORES INTERNOS</p>	<p>FORTALEZAS</p>	<p>DEBILIDADES</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • El director del proyecto del ITSPEL, es un profesional competente con experiencia en el sector empresarial, próximo a obtener una Maestría en Administración de Empresas. • El ITSPEL cuenta con 5 socios inversionistas, que aportarán con el capital inicial para la construcción del Instituto. • Todos los socios inversionistas cuentan con formación de cuarto nivel, factor fundamental para el desarrollo y ejecución del proyecto. • Los socios inversionistas son profesionales en diferentes áreas, los mismos que también colaborarán como docentes en el Instituto. • Se proyecta ser un Instituto de apoyo e impulso social y empresarial 	<ul style="list-style-type: none"> • Es una institución nueva en el mercado educativo. • El Instituto todavía no cuenta con estudiantes para arrancar el negocio. • Falta de experiencia en el giro de negocio ante la competencia. • Falta de Recursos económicos fijos.
<p>OPORTUNIDADES</p>	<p>ESTRATEGIA (FO)</p>	<p>ESTRATEGIA (DO)</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Demanda insatisfechas por falta de oportunidades al acceso a la educación Superior. 2. El recorte de presupuestos a las Instituciones de Educación Superior Públicas. 3. Oportunidad de captar estudiantes a nivel nacional. 4. El sector empresarial, productivo, comercial, busca profesionales con formación tecnológica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructurar una propuesta académica adecuada para captar futuros estudiantes. (1-1) 2. Formar profesionales competitivos que puedan insertarse en el ámbito laboral y permitan promocionar la calidad del ITSPEL. (3-1) 3. A través de una nueva propuesta educativa de tercer nivel, captar el mayor número de estudiantes en todo el país. (5-1) 4. Buscar convenios con la empresa pública y privada para poder insertar al ámbito laboral a los estudiantes del ITSPEL. (1-4) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la calidad de la educación ofertada. (1-1) 2. Lograr fidelidad de los estudiantes. (2-3) 3. Buscar alianzas estratégicas con la empresa pública y privada para dotar de profesionales acorde a las necesidades del campo laboral. (2-3)

5. Incrementar la oferta académica con nuevas carreras acorde al mundo cambiante.

AMENAZAS	ESTRATEGIAS (FA)	ESTRATEGIAS (DA)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Existencia de IES con experiencia y prestigio en el mercado. 2. Aparición de nuevos Institutos en el futuro. 3. Estudiantes pueden optar por cambio a otros centros de educación superior. 4. Nuevos cambios a normativas legales de educación. 5. Posibles problemas sociales, económicos, políticos, naturales y ambientales. 6. Disminución del poder adquisitivo, la emergencia de salud producida por el Covid 19, ha causado muchas pérdidas económicas a nivel mundial; negocios familiares, empresas, industrias, etc., han tenido que disminuir personal o han cerrado sus puertas, provocando desempleo a muchas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar programa de selección apropiado y planes de capacitación permanente a los Docentes en nuevos modelos de gestión y educativa que permita que el ITSPEL sea un referente local. (1,2-2) 2. Estar dispuestos al cambio demandante del mundo moderno. (3-4) 3. Realizar un plan de contingencia o emergencia ante posibles problemas sociales, ambientales, naturales y de salud. (4-5) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Buscar alianzas estratégicas con ITS de mayor trayectoria para realizar pasantías y lograr el apoyo interinstitucional. (1,1) 2. Establecer políticas de vanguardia para que el instituto esté a la par de las grandes universidades e Institutos del país (1-2) 3. Formar Jóvenes con competencias y destrezas para enfrentar las situaciones adversas que presenta el mundo. (2-4,5)

Elaborado por: Cajas J.

2.11 Sistema de captación.

El Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga ITSPEL, debe realizar campañas para la captación de sus clientes (estudiantes) en fechas y momentos oportunos, los mismos que irán de acuerdo a las fechas académicas emitidas por los entes de control.

Para las campañas promocionales el ITSPEL utilizará canales como:

- Atención personalizada en el fronting del Instituto. Es decir la captación de clientes (alumnos) se realizará en las instalaciones del ITSPEL.
- Atención a través del Call Center.
- Plataforma virtual ITSPEL.
- Redes sociales (Facebook, Instagram, linkedln, etc.).
- Ferias educativas.
- Publicidad impresa en diario local (La Gaceta).
- Publicidad en radio y televisión (TV Color, La Marca TV, Radio RML, Radio Latacunga).

Toda la información, diseño de imagen, mensaje, publicidad, materiales. etc., a utilizarse en las campañas y en los diferentes canales, deberán ser aprobadas por el directorio del ITSPEL.

Gráfico 8. Material publicitario ITSPEL



Elaborado por: Cajas J.

2.12 Diseño de imagen.

La imagen corporativa de una Institución o empresa es de suma importancia para el marketing visual de la empresa: puesto que le brinda muchos beneficios para el instituto, como:

- Posicionamiento en el mercado.
- Mejor valoración por los consumidores (estudiantes), se sienten identificados con el Instituto.
- Ayuda a fortalecer la imagen, la seguridad y confianza a todos quienes forman parte del Instituto.
- Incrementa el valor de los servicios.

A continuación, se encuentra el isologo del Instituto, el mismo que será utilizado como imagen Institucional:

Gráfico 9. ISOLOGO- ITSPEL



Elaborado por: Cajas J.

El Slogan Institucional que se utilizará será:

“ITSPEL - Formamos profesionales competentes para un mañana mejor”

Gráfico 10. Exterior Institucional



Elaborado por: Cajas J.

2.13 Estrategia de precios.

El Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga ITSPEL, considera que para la fijación del precio por sus servicios académicos, es de suma importancia considerar varios factores como:

- Poder adquisitivo de la sociedad.
- El precio se debe establecer de acuerdo a los costos de ingresos, como se determinará más adelante en el estudio financiero.

Los valores que se fijen, se considera que podrán cubrir los costos del proyecto, incluye una ganancia mínima a manera de utilidad, este pago de la pensión se podrá cubrir de dos maneras:

- Se puede cancelar la totalidad del ciclo académico, al inicio de las actividades, considerando que el directorio fijará ciertos beneficios como: porcentajes de descuentos por cancelar en forma anticipada, .
- El estudiante podrá realizar pagos periódicos mensuales en las fechas de establecidas.

- El estudiante podrá optar por un crédito estudiantil, para pagar su ciclo académico, esto podrá hacerlo en la o las instituciones financieras locales con las que se ontenga un convenio.

2.14 Estrategias de ingreso al mercado.

El Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga, basará su ingreso y posicionamiento al mercado, definiendo las ventajas y beneficios que tendrán los estudiantes del ITSPEL.

El ITSPEL deberá desarrollar o provocar en los posibles clientes/estudiantes una imagen de un servicio excelencia académica, que avalice la formación de profesionales competentes acorde a los requerimientos del mercado laboral.

Para esto, el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga realizará las siguientes estrategias:

- A. Realizará campañas promocionales en los diferentes colegios del cantón y la provincia, previo solicitud a las autoridades competentes en el caso de las Instituciones Públicas, solicitudes dirigidas al Distrito de educación de cada zona; en el caso de los colegios privados solicitudes dirigidas a los rectores de cada Institución.
- B. Realizará campañas promocionales en las diferentes empresas comerciales, de producción, industriales, de servicios, etc., e instituciones públicas, acantonadas en la ciudad de Latacunga y en la provincia de Cotopaxi.
- C. Exposiciones en ferias educativas, así como en las diferentes ferias locales y cantonales de la provincia.
- D. Realizará campañas masivas en los diferentes canales de comunicación como:
 - Atención a través del Call Center.
 - Plataforma virtual ITSPEL
 - Redes sociales (Facebook, Instagram, etc.).
 - Publicidad impresa en diario local (La Gaceta).

- Publicidad en radio y televisión local (Radio Latacunga, RML, TV Color, La Marca TV).

Para la aplicación de las estrategias, el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga, deberá dar a conocer la propuesta académica y las ventajas que posee el Instituto, como son:

- Una nueva alternativa educativa para optar por la educación superior.
- Instalaciones propias, nuevas y modernas.
- Formar Profesionales de tercer nivel competentes, con principios y valores tanto éticos como humanísticos.
- Los estudiantes de ITSPEL en su formación obtendrán competencias para poder insertarse y desempeñarse de manera eficiente en el campo laboral.
- Personal docente y administrativo con amplia experiencia, competitivo e innovador.
- Modelo de gestión educativa moderno y tecnológico.
- Laboratorios informáticos y audiovisuales, con equipos de última generación.
- Precios razonables y accesibles a la economía local y regional.

2.15 Pronóstico de ventas.

Es muy importante para el ITSPEL proyectar sus ventas, en este caso el número de estudiantes que puede abarcar, primero en base a su capacidad instalada al inicio como se verá más adelante, y luego en base a los ingresos la proyección que debe tener a futuro también en base a la capacidad que se proyecte y también la demanda insatisfecha.

A continuación, se proyecta a 5 años las ventas por año y por semestres, para cada uno de los programas o carreras en oferta académica:

Tabla 16. Pronóstico de Ventas

PROGRAMA ACADÉMICO	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
	Sem I	Sem II	Sem I	Sem II	Sem I	Sem II	Sem I	Sem II	Sem I	Sem II
Administración de Empresas	30	58	84	108	130	150	150	150	150	150
Contabilidad y Auditoría	30	58	84	108	130	150	150	150	150	150
Computación e Informática	30	58	84	108	130	150	150	150	150	150
Marketing	30	58	84	108	130	150	150	150	150	150
Total	120	232	336	432	520	600	600	600	600	600

Elaborado por: Cajas J.

Esta información demuestra que los Centros de Educación Superior existentes en la Provincia de Cotopaxi en la actualidad, son insuficientes para abarcar a todos los estudiantes de la provincia que buscan una oportunidad de ingreso a la Educación de Tercer Nivel, por tanto, hacen que el proyecto sea viable desde cualquier punto de vista, es decir cuenta con la demanda necesaria para su creación.

2.16 Ventajas competitivas.

Es de suma importancia que el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga ITSPEL, desarrolle ventajas competitivas que le permitan mantenerse sostenible en el tiempo, por tanto, es necesario que el ITSPEL siempre vaya a la vanguardia del mundo moderno.

El Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga, ITSPEL adoptará con las siguientes ventajas competitivas:

- Accesibilidad y orientación a la Educación Superior.
- Precios cómodos, accesibles y módicos para nuestros estudiantes, así como también diferentes planes de pago.

- El ITSPEL apoyará a que los estudiantes puedan insertarse en el campo laboral, gracias a los convenios y alianzas estratégicas a realizarse con varias empresas tanto públicas como privadas del cantón y la provincia.
- Plan de becas para los mejores estudiantes y ayudas económicas para estudiantes de escasos recursos económicos, bajo un análisis del Directorio del ITSPEL.
- Edificio propio con instalaciones modernas y ergonómicas, ubicado en una zona segura y con accesibilidad al transporte público.

2.17 Conclusiones de estudio de mercado

Después de haber analizado los resultados obtenidos, con la aplicación de la encuesta realizada a los estudiantes del tercer año de bachillerato de la provincia de Cotopaxi de los cantones: Latacunga, Salcedo, Pujilí y Saquisilí, también al analizar la competencia y varios factores sectoriales educativos, se concluye que es factible la creación del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga ITSPEL, puesto que existe la suficiente demanda para el Instituto por la falta de oportunidades para acceder a la Educación Superior.

También se concluye que el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga ITSPEL, en sus inicios debe ofertar las siguientes carreras tecnológicas: Administración de Empresas, Contabilidad y Auditoría, Computación e Informática, Marketing, que son las 4 carreras con mayor demanda en el estudio de mercado. Se debe considerar para la ampliación de su oferta académica las carreras de: Electrónica, Seguridad Industrial y Mecánica, que también cuenta con mucha demanda y aceptación.

También se concluye que para los posibles clientes/estudiantes tienen aceptabilidad por cancelar una pensión por el acceso a estudios de tercer nivel, en una institución que garantice la calidad de la educación.

ESTUDIO LEGAL

2.18 Normativa Legal

El presente estudio considera la Normativa Legal como un factor imprescindible en el desarrollo del mismo, por tanto, los documentos que serán utilizados para este estudio son:

- a) Constitución de la República
- b) Ley Orgánica de Educación Superior
- c) Ley de Compañías
- d) Ley de Régimen Tributario Interno
- e) Código de trabajo

2.18.1 Constitución de la República del Ecuador

Al analizar la Constitución de la República del Ecuador, en cuanto a la Educación se refiere, se consideran los artículos que en materia se utilizarán en el desarrollo del proyecto.

Entre los principales se mencionan:

TÍTULO II

DERECHOS

Capítulo segundo

Derechos del buen vivir

Sección quinta

Educación

Art. 26, Art. 27, Art. 28 y Art. 29

TÍTULO VII

RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR

Capítulo primero

Inclusión y equidad

Sección primera

Educación

Art. 343, Art. 344, Art.350, Art. 351, Art.352, Art.353 y Art. 354.

2.18.2 Ley Orgánica de Educación Superior LOES

La LOES es quien guía el direccionamiento del actuar del sistema de la Educación Superior, para el presente estudio se considera los siguientes artículos que se analizarán para la continuidad del mismo:

TITULO I

AMBITO, OBJETO, FINES Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR

CAPITULO 1

AMBITO Y OBJETO

Art. 1, Art. 2.

CAPITULO 2

FINES DE LA EDUCACION SUPERIOR

Art. 3, Art. 4, Art.5, Art.6, Art.8.

CAPITULO 3

PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR

Art. 13, Art. 14, Art. 15.

TITULO V

CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR

CAPITULO 1

DEL PRINCIPIO DE CALIDAD

Art. 93, Art. 94, Art. 95, Art. 96, Art. 97.

TITULO VI

PERTINENCIA

CAPITULO 1

DEL PRINCIPIO DE PERTINENCIA

Art. 107.

CAPITULO 3

CREACION DE INSTITUTOS SUPERIORES, TECNICOS, TECNOLOGICOS, PEDAGOGICOS, DE ARTES Y CONSERVATORIOS SUPERIORES

Art. 114 y 115.

Para la creación de un Instituto de Educación Superior se debe considerar los mismos requisitos que se detallan en el Art. 109 de la LOES, para la creación de Universidades o Escuelas Politécnicas, por tanto se considera necesario e importante citar dichos requisitos, que son:

1. Justificativo de los promotores del proyecto que demuestren su experiencia y vinculación con el Sistema de Educación Superior y la solvencia moral y ética, reconocida públicamente;
2. Propuesta de estructura orgánico funcional que incluyan los instrumentos técnicos administrativos, plan estratégico de desarrollo institucional y proyecto de estatuto;
3. La estructura académica con la oferta de carreras en modalidad de estudio presencial, que deberá ser diferente a las que imparten las universidades existentes en el entorno regional y que responda a las necesidades de desarrollo regional y nacional, sustentada en un estudio en el que se demuestre la necesidad de los sectores productivos, gubernamentales, educativos, ciencia, tecnología, innovación y la sociedad con el respectivo estudio de mercado ocupacional que justifique la puesta en marcha de la propuesta;
4. La propuesta técnica - académica debe contener el modelo curricular y pedagógico, las mallas y diseños macro y micro curriculares, perfiles profesionales, programas analíticos describiendo los objetivos, contenidos, recursos, forma de evaluación, bibliografía, cronograma de actividades, número de créditos, la diversidad pluricultural y multiétnica, la responsabilidad social y compromiso ciudadano;

5. Información documentada de la planta docente básica con al menos un 50% o más con dedicación a tiempo completo y con grado académico de posgrado debidamente certificado por el Consejo de Educación Superior, determinando la pertinencia de sus estudios con el área del conocimiento a impartir, la distribución de la carga horaria de acuerdo a la malla curricular;
6. Establecer la nómina de un equipo mínimo administrativo, financiero y de servicios, para dar inicio a las actividades, estableciendo documentadamente la relación laboral;
7. Estudio económico financiero, proyectado a cinco años, que demuestre que la institución contará con los recursos económicos-financieros suficientes para su normal funcionamiento;
8. Acreditar conforme al derecho la propiedad de los bienes y valores que permitan a la nueva institución funcionar en un espacio físico adecuado a su naturaleza educativa y de investigación, y que serán transferidos a la institución de educación superior una vez aprobada su ley de creación;
9. Para la creación de universidades o escuelas politécnicas públicas se deberá contar con la certificación del Ministerio de Economía y Finanzas para la creación de la partida presupuestaria correspondiente que garantice su financiamiento.
10. Infraestructura tecnológica propia y laboratorios especializados;
11. Contar con bibliotecas, hemerotecas, videotecas y más recursos técnicos pedagógicos que garanticen un eficiente aprendizaje; y,
12. Los demás requisitos que consten en el reglamento que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior.

2.18.3 Ley de Compañías

La Ley de Compañías del Ecuador, se encarga de regular el ordenamiento jurídico principal que regula a las sociedades mercantiles y cuya normativa define a la compañía como el “contrato mediante el cual dos o más personas unen sus

capitales o industrias para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades”, por tanto es de suma importancia analizar las indicaciones y regulaciones para el presente proyecto.

SECCION I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1 al Art. 35.

SECCION VI

DE LA COMPAÑIA ANONIMA

Art. 143 al Art. 300.

2.18.4 Ley de Régimen Tributario Interno

La Ley de Régimen Tributario Interno contiene normas legales de carácter tributario, que todo tipo de empresa debe cumplir, por tanto se considera su análisis para la ejecución del presente proyecto, por lo que se cita los principales aspectos de estudio.

Capítulo II

INGRESOS DE FUENTE ECUATORIANA

Art. 8.

Capítulo III

EXENCIONES

Art. 9 Lit., 10, 11

2.18.5 Código de Trabajo

Es de suma importancia para el desarrollo del presente proyecto considerar que el Código de Trabajo del Ecuador, el mismo que expresa: las relaciones laborales que hay entre trabajador y empleador, donde incluyen y regulan derechos y

obligaciones de patronos y trabajadores, por tanto se considera el Código de Trabajo en toda su materia.

2.19 Conclusión del Estudio Legal

Al revisar y analizar la normativa legal que debe cumplir el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga, se determina que el proyecto es factible desde el punto legal, puesto que se puede cumplir con todos los parámetros y requisitos establecidos por la normativa legal vigente.

ESTUDIO TÉCNICO

El Estudio Técnico presenta la determinación del tamaño del proyecto, para que el ITSPEL optimice el empleo de los recursos disponibles en la prestación del servicio educativo.

2.20 Infraestructura técnica, equipos e instalaciones.

El Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga, con su infraestructura brindará el ambiente adecuado y ergonómico para el desarrollo del servicio académico, lo que permitirá desarrollar el modelo de gestión educativa de excelencia propuesto por el ITSPEL.

Para este desafío el ITSPEL presenta los componentes de su infraestructura:

Cuadro 2. Inversiones Fijas

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Inversión
Infraestructura Física				488462,34
Terreno	1	80000,00	80000,00	
Edificio	1	408462,34	408462,34	
Equipo de Computación				30200,00
Computadoras	70	350,00	24500,00	
Infocus	7	600,00	4200,00	
Sistema informático (servidor ups, switch)	1	1500,00	1500,00	
Impresoras	2	350,00	700,00	

Equipo de Oficina				1075,00
Central telefónica	1	500,00	500,00	
Teléfonos IP	5	45,00	225,00	
Circuito de cámaras	1	350,00	350,00	
Muebles de oficina / aulas				14910,00
Archivadores	4	45,00	180,00	
Escritorios Individuales	15	100,00	1500,00	
Estanterías	10	70,00	700,00	
Mesas para computadoras	64	40,00	2560,00	
Pizarra borrable	7	90,00	630,00	
Pupitres unipersonales	130	68,00	8840,00	
Silla para escritorios	15	45,00		
Sillones tripersonales	5	100,00	500,00	
Constitución				10.000,00
Constitución Legal	1	2.000,00	2.000,00	
Proyecto Académico	1	8.000,00	8.000,00	
Total Inversión Fija				544647,34

Elaborado por: Cajas J

Cuadro 3. Inversión Variable.

PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL ITSP	Cant	Sueldo	Aporte Patronal IESS 11,15%	Décimo tercer sueldo	Décimo cuarto sueldo	Fondos de reserva	Total Año 1
Rector	1	1000,00	111,50	83,33	32,83	0,00	1227,67
Vicerrector Académico	1	900,00	100,35	75,00	32,83	0,00	1108,18
Vicerrector Administrativo Financiero	1	800,00	89,20	66,67	32,83	0,00	988,70
Secretaria General	1	450,00	50,18	37,50	32,83	0,00	570,51
Contadora	1	550,00	61,33	45,83	32,83	0,00	689,99
Médico SSO	1	500,00	55,75	41,67	32,83	0,00	630,25
Conserje	1	394,00	43,93	32,83	32,83	0,00	503,60
Analista Marketing	0	394,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	7	\$4.988,00	\$ 512,23	\$ 382,83	\$ 229,83	\$ -	\$5.718,90

PERSONAL DOCENTE DEL ITSPPEL	Can t.	Sueldo	Aporte Patronal IESS	Décimo o tercer sueldo	Décimo cuarto sueldo	Fondos de reserva	Total
Docente a tiempo completo	5	650,00	362,38	270,83	150,99	0,00	4034,20
Docente con Prestación de servicios	3	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1800,00
Soporte Técnico - laboratorista	1	450,00	50,18	37,50	32,83	0,00	570,51
TOTAL PERSONAL DOCENTE	9	\$1.700,00	\$ 412,55	\$ 308,33	\$183,82	\$ -	\$6.404,71

Elaborado por: Cajas J

2.21 Cronograma

Para la ejecución del proyecto se pretende seguir el siguiente cronograma, el mismo que se representa en tiempo, más no en fechas:

Gráfico 11. Cronograma de Actividades

N.	ACTIVIDADES	MESES																					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	Elaboración de la propuesta Técnico - Académica	■	■	■																			
2	Presentación y Aprobación/negación de Propuesta Técnico Académica CES				■	■	■	■	■	■													
3	Constitución Jurídica									■													
4	Compra del terreno y legalización de escrituras									■													
5	Construcción del ITSPPEL										■	■	■	■	■	■	■	■	■				
6	Trámites Académicos y Curriculaes CES															■	■	■					
7	Instalación Equipos y enceres																		■				
8	Promoción ITSPPEL													■	■	■	■	■	■	■			
9	Inicio de actividades en Instalaciones																			■	■		
10	Pruebas de sistemas y equipos																			■	■		
11	Inicio semestre académico																					■	

Elaborado por: Cajas J

2.22 Distribución de planta.

Las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga están acordes a las exigencias que demanda un Instituto de Educación Superior. Por tanto, se presenta el siguiente esquema o prototipo del proyecto que

integra varias etapas, para lo cual se han identificado los siguientes aspectos con respecto a la obra civil.

Cabe recalcar que un establecimiento destinado a una educación superior de calidad, no solamente depende de recursos educativos – pedagógicos, sino también de la ergonomía y estructura que presentan las instalaciones.

ETAPA 1

En la primera etapa se construirá la base o columna vertebral del Instituto, puesto que ahí nace el mismo, y es con esas instalaciones que abrirá sus puertas a los jóvenes estudiantes del cantón, la provincia y el país. Se pretende que el instituto funcione a partir de marzo del 2021.

A continuación, se detalla la distribución de la planta en su primera etapa:

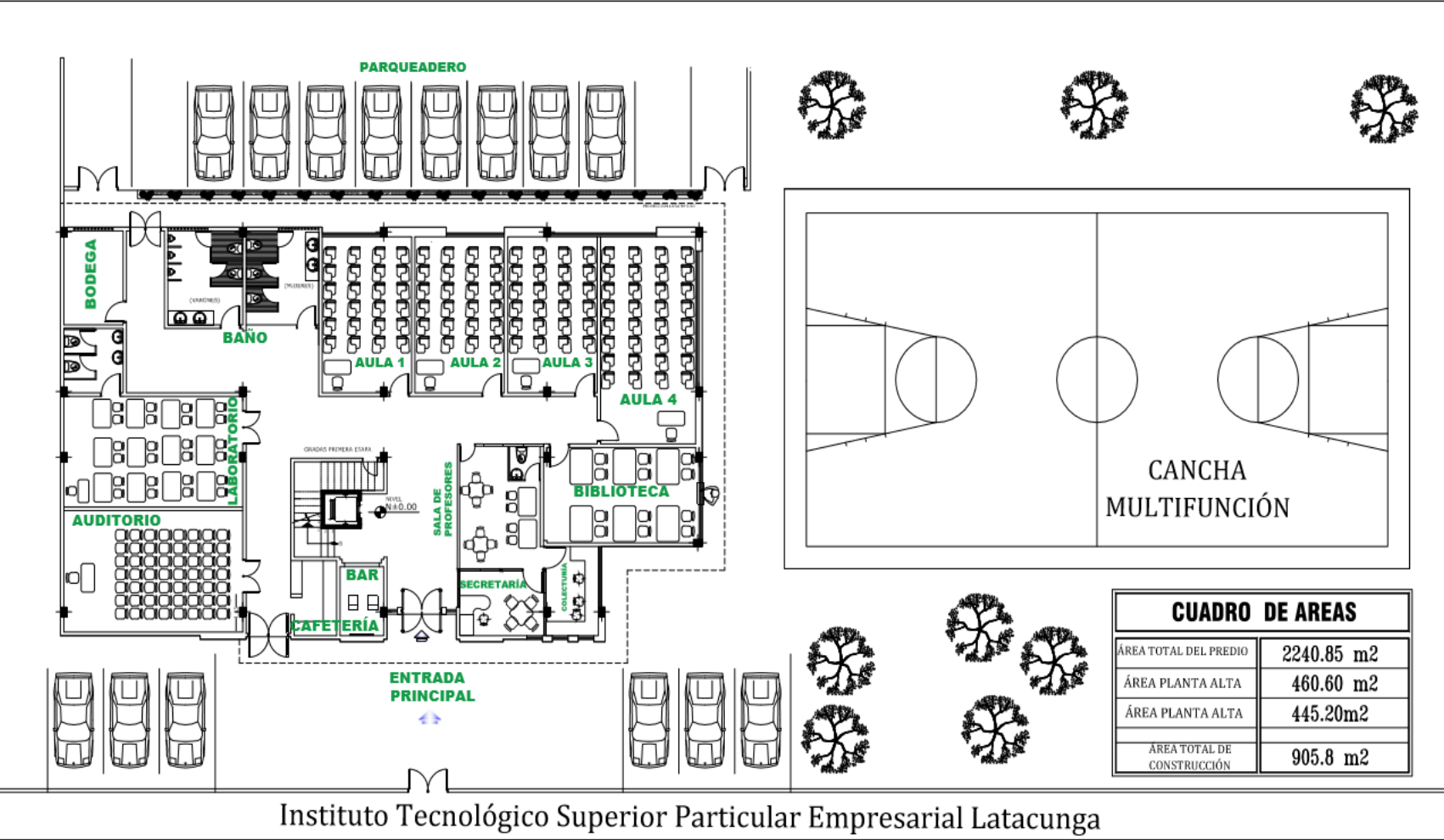
- **Aulas académicas:** En la primera etapa el ITSPEL contará con 8 aulas, cada aula tiene capacidad para 30 estudiantes, están equipadas con un escritorio para el docente, pupitres unipersonales para los alumnos, pizarra borrrable, instalaciones para proyector, iluminación y ergonomía adecuada, para el desarrollo de las actividades académicas.
- **Laboratorios:** En la primera etapa el ITSPEL contará con 2 laboratorios, cada aula tiene capacidad para 30 estudiantes, están equipadas con un escritorio para el docente, estaciones unipersonales para los alumnos, pizarra borrrable, instalaciones para proyector, iluminación y ergonomía adecuada, para el desarrollo de las actividades académicas.
- **Rectorado y Vicerrectorado:** Esta oficina será compartida por el Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo, están separadas por divisiones de vidrio, cada uno tiene su estación de trabajo con un computador.
- **Secretaría General:** El ITSPEL contará con una oficina independiente para secretaría y a un futuro la colecturía, dotada de un escritorio con un computador e impresora, sillas para el personal y visitantes.
- **Biblioteca:** Contará con un espacio adecuado, en sus inicios está previsto adquirir alrededor de 150 libros, se contará con estanterías y archivadores y un computador para registrar el control de libros.

- **Sala de Profesores:** La sala de profesores servirá para las reuniones con el directorio o uso frecuente de los docentes, está equipada con sillas individuales 3 escritorios con computadores y 4 mesas de trabajo.
- **Bar – Cafetería:** Cuenta con todas las instalaciones, tanto eléctricas como hidráulicas, para realizar esta actividad y se pueda brindar un espacio saludable e higiénico en el servicio de alimentación a los estudiantes del ITSPEL.
- **Canchas deportivas:** Es una cancha de función múltiple, construida de hormigón armado, con arcos para indoor fútbol y aros de básquetbol.

ETAPA 2

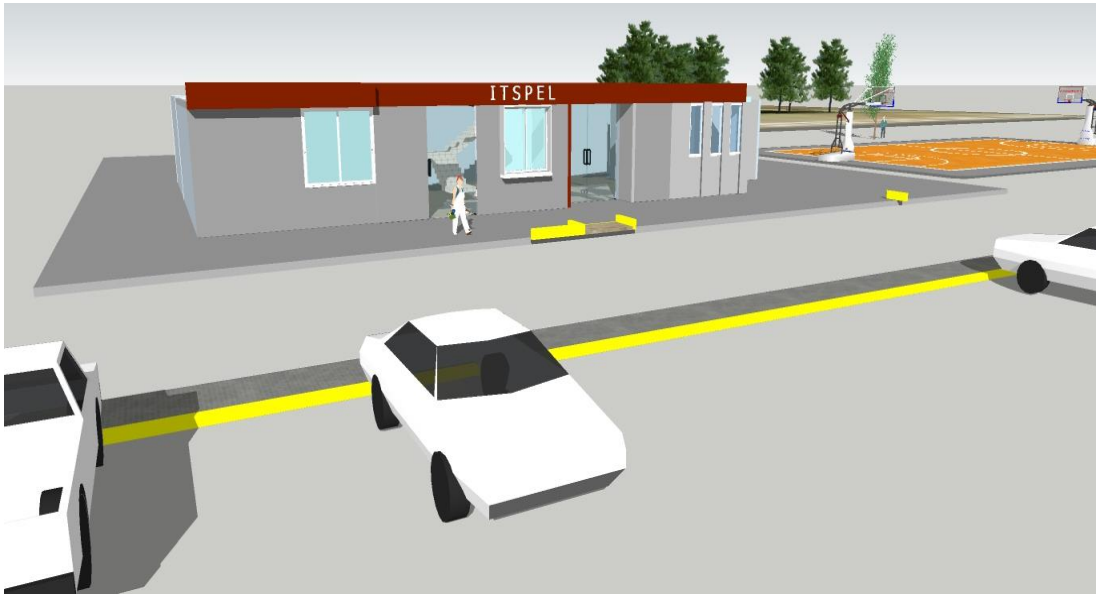
En la segunda etapa se construirá a partir del segundo, tercer y cuarto año, en donde se pretende construir una infraestructura que brinde cabida al menos a 600 estudiantes más, está previsto una inversión de \$560.000.00, en donde se contará con alrededor de 20 aulas, 6 laboratorios, espacios didácticos, lúdicos, de investigación, espacio deportivos, sociales, culturales, etc.

Gráfico 12. Plano Arquitectónico – Vista en Planta



Elaborado por: Ing. Danny Cajas

Gráfico 13. Vista Frontal del ITSPEL Primera Planta.



Elaborado por: Ing. Danny Cajas

Gráfico 14. Vista Frontal del ITSPEL Segunda Planta

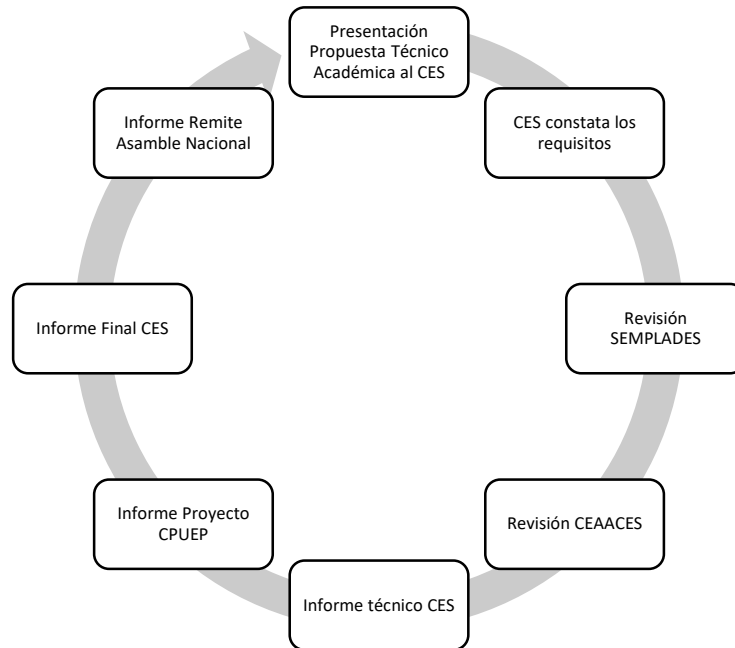


Elaborado por: Ing. Danny Cajas

2.23 Procedimiento CES

A continuación, se presenta el procedimiento a realizar en el CES, el mismo que para su aprobación o negación tiene aproximadamente 180 días a partir de la entrega del proyecto. Este tiempo puede extenderse, si el CES considera que se deba realizar cambios en el proyecto.

Gráfico 15. Procedimiento CES



Elaborado por: Cajas J.

Fuente: www.ces.gob.ec

ESTUDIO ADMINISTRATIVO

El Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga, demanda que la administración sea eficiente y efectiva en su gestión, puesto que debe tener coordinación con todas las áreas del ITSPEL, misma coordinación que permita alcanzar los objetivos Institucionales y comerciales.

2.24 Direccionamiento Estratégico

Misión:

Formar profesionales íntegros y competentes a nivel tecnológico, con un enfoque humanístico, ético, social y ambiental; profesionales con conocimiento científico y tecnológico, capaces de asumir diferentes responsabilidades en el ámbito laboral, así como también poseen la capacidad de generar proyectos de emprendimiento e innovación, con el compromiso de aportar al engrandecimiento social y cultural del país.

Visión:

Al año 2024 consolidarse como un Instituto de Educación Superior referente en la zona centro del país, por su formación tecnológica, basada en su excelencia académica y docente, generando proyectos de vinculación con la sociedad.

Valores:

- **Honestidad:** Anteponer la verdad en los pensamientos, expresiones y acciones.
- **Respeto:** Reconocer, aceptar y valorar las virtudes y defectos del prójimo y sus derechos, sin discriminar raza, sexo, religión, ideología política, condición socioeconómica, etc.
- **Integridad:** Practicar lo que decimos con lo que hacemos, obrando con sinceridad, transparencia y calidad humana.
- **Liderazgo:** Capacidad de influir de manera positiva sobre los demás, motivando a la consecución de resultados comunes.

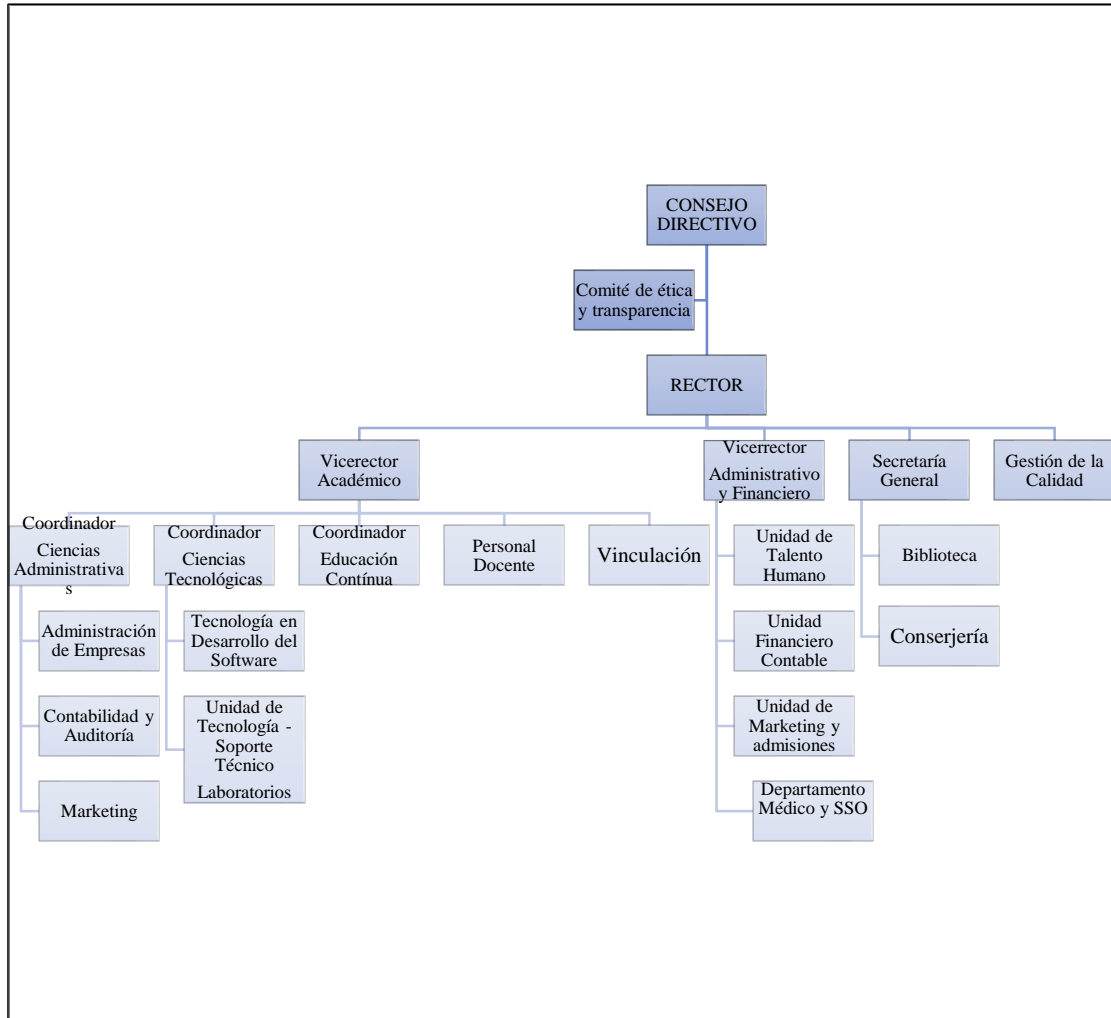
Objetivos Estratégicos:

- Garantizar el derecho a la educación superior de nivel tecnológico, a través de un modelo educativo eficiente e innovador.
- Formar profesionales íntegros y competentes a nivel tecnológico, con un enfoque humanístico, ético, social y ambiental; profesionales con conocimiento científico y tecnológico.
- Garantizar la calidad y excelencia de los docentes, personal administrativo, y personal operativo que labora en el ITSPEL.
- Promover la vinculación de los estudiantes del ITSPEL con la sociedad como entes propositivos de buenas acciones para el buen vivir.
- Generar proyectos de emprendimiento e innovación científica y tecnológica que aporte al desarrollo de la sociedad y el país.
- Capacitar permanentemente al recurso humano que labora en las diferentes áreas del Instituto, para estar a la vanguardia de las exigencias del mundo moderno.
- Promover la inserción laboral de los estudiantes graduados en el ITSPEL, a través de alianzas estratégicas y convenios con las diferentes empresas de la localidad tanto públicas como privadas.

2.25 Organigrama Institucional

En sus inicios el ITSPEL adoptará el siguiente organigrama con la finalidad de garantizar un funcionamiento óptimo del Instituto y garantizar la calidad en la educación a sus educandos.

Gráfico 16. Organigrama Institucional



Elaborado por: Cajas J

En el Anexo C, que se adjunta al presente documento se encuentra el Estatuto del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga, en donde se determina el perfil y las responsabilidades de cada colaborador del ITSPEL.

El ITSPEL en sus inicios debe ajustarse al presupuesto asignado para su funcionamiento; por tal motivo el ITSPEL asignará funciones y responsabilidades compartidas a varios perfiles del instituto:

- Rector, también estará a cargo del departamento de Gestión de la Calidad.
- Vicerrector Administrativo Financiero, también estará a cargo del área de Marketing.

- Secretaria General, también estará a cargo de la Biblioteca.

2.26 Oferta académica

El Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga ITSPEL, formará profesionales íntegros y competentes a nivel tecnológico en las siguientes carreras:

- Administración de Empresas
- Contabilidad y Auditoría
- Marketing.
- Desarrollo del Software

Las carreras ofertadas son aquellas de mayor aceptación verificadas en el estudio de Mercado.

En el Anexo D, que se adjunta al presente documento se encuentra la malla curricular y el perfil de los egresados del ITSPEL.

2.27 Mapa de Procesos del ITSPEL.

Con el propósito de comprender el funcionamiento medular del ITSPEL, así como la búsqueda de la mejora continua en los diferentes procesos, el ITSPEL plantea su mapa de procesos de la siguiente manera:

Gráfico 17. Mapa de Procesos ITSPEL

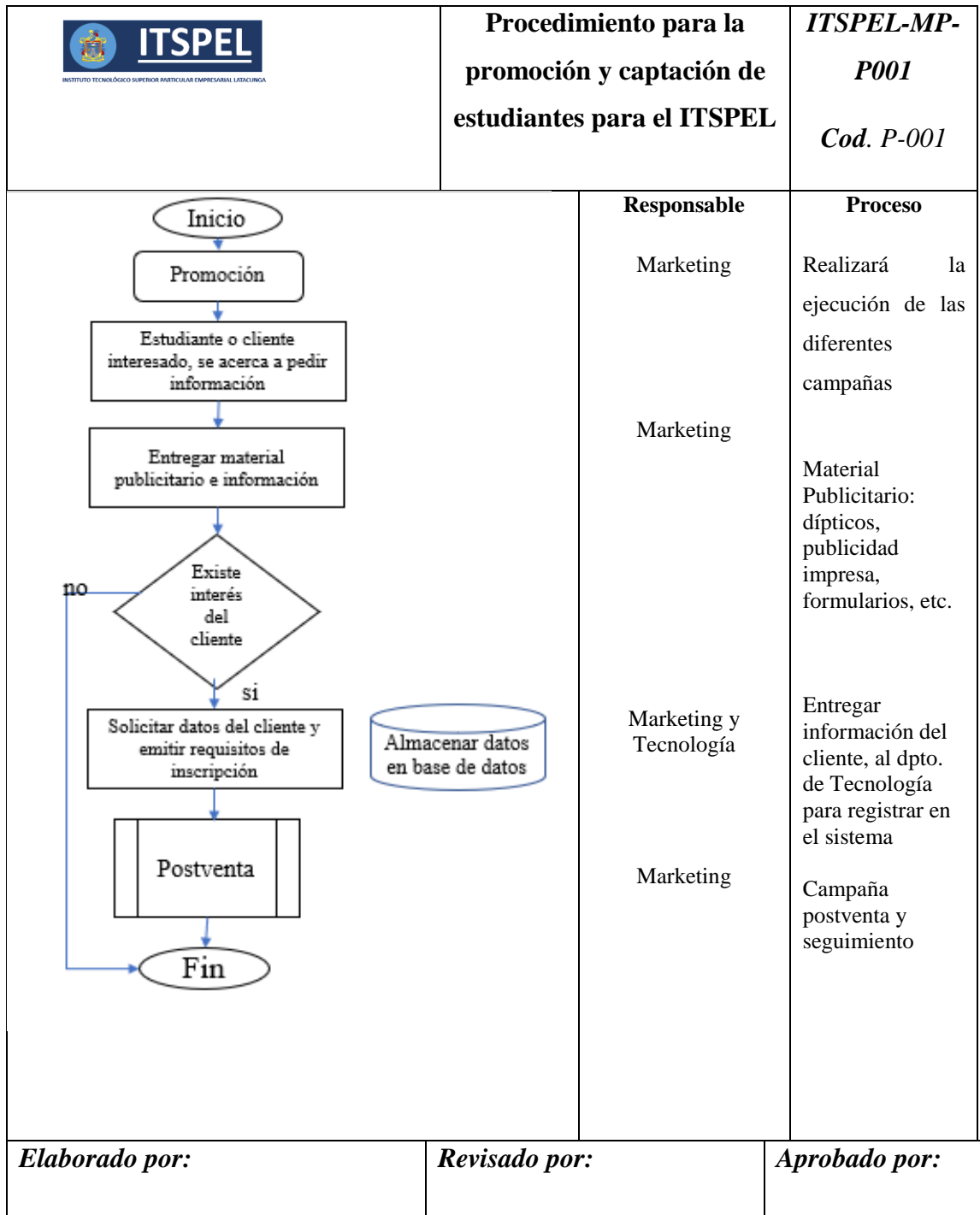


Elaborado por: Cajas J

2.27.1 Diagrama de proceso de la Promoción, Captación, Inscripción y Matrícula.

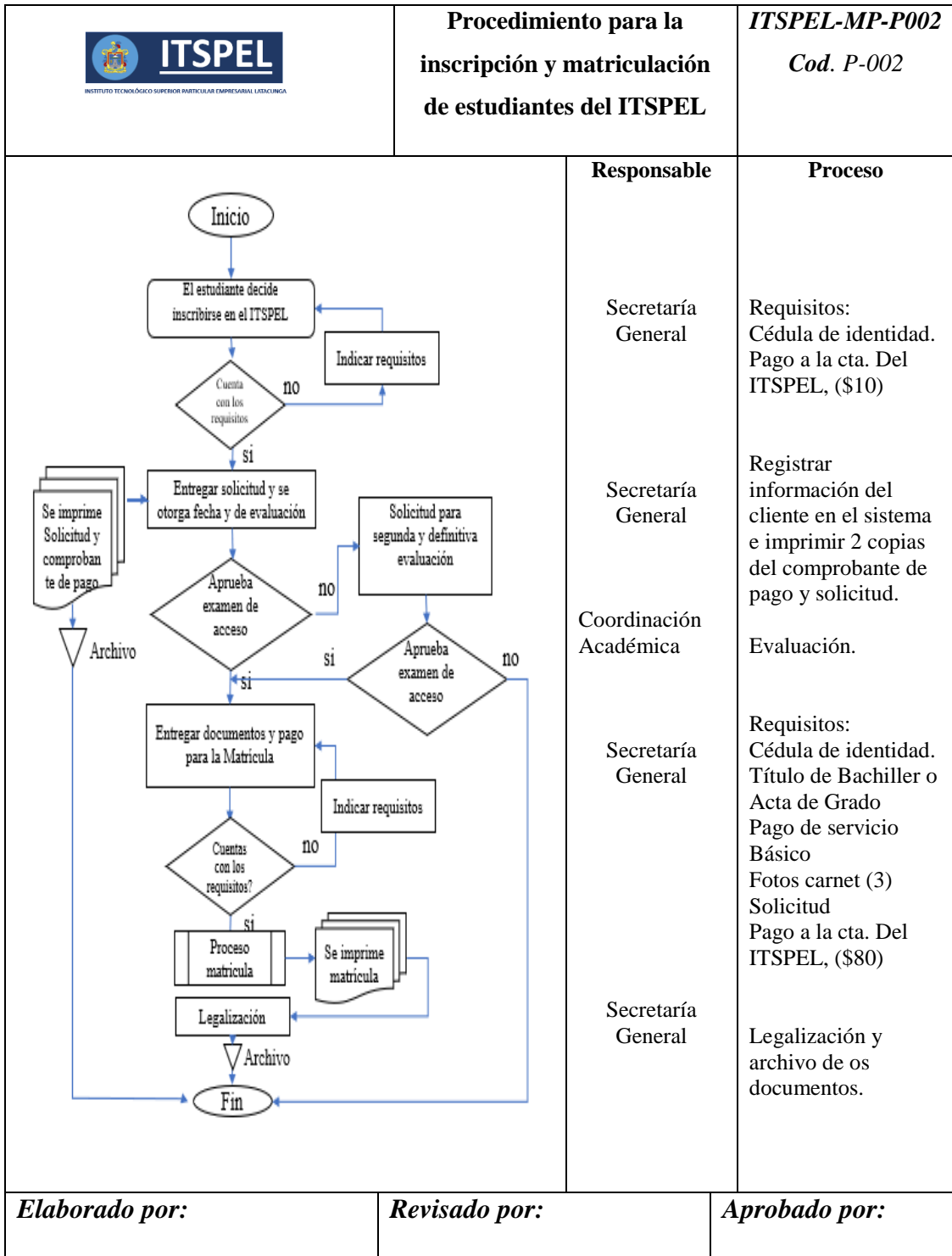
El ITSPEL basado en el manejo de procesos para la mejora continua y en búsqueda de la excelencia de sus servicios académicos establece el procedimiento para la promoción, captación, inscripción y matrícula de los futuros estudiantes del Instituto.

Gráfico 18. Diagrama de Procesos ITSPEL Promoción y Captación.



Elaborado por: Cajas J

Gráfico 19. Diagrama de Procesos ITSPEL: Inscripción y Matriculación.



Elaborado por: Cajas J

ESTUDIO FINANCIERO

Este estudio abarca el análisis de los recursos económicos financieros necesarios para la ejecución del proyecto, los costos y gastos, así también la evaluación económica financiera del ITSPEL.

2.28 Balance Inicial

En el balance inicial, se puede identificar la composición base que tiene el proyecto, este balance se conforma por: activos, pasivos y patrimonio, definiendo así lo propio de la empresa y sus obligaciones. Es necesario conocer que los socios inversionistas aportarán con el capital inicial de \$210.000,00. Para determinar los valores del balance, se obtuvieron los datos desarrollados en el proyecto, y algunos valores obtenidos de consultas a consultores administrativos. A continuación, se presenta el detalle:

Cuadro 4. Balance de Situación Inicial

Balance Situación Inicial			
Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Caja	\$1766,20	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$11.086,46		
Total Activo Corriente	\$12.852,66	Total Pasivo Corriente	\$0.00
Activo Fijo		Pasivo a Largo Plazo	
Edificios	\$408.462,34	Hipoteca por pagar	\$350.000,00
Terrenos	\$80.000,00	Total Pasivo Corriente	\$350.000,00
Equipo de Computación	\$30.200,00	Total Pasivo	\$350.000,00
Equipo de Oficina	\$1.075,00		
Muebles de oficina / aulas	\$14.910,00	PATRIMONIO	
Total Activo Fijo	\$534.647,34	Capital social	\$210.000

Activos Intangibles			
Gastos de Constitución	\$2.500	Total Patrimonio	\$210.000
Construcción del proyecto de presentación para el CES	\$10.000,00		
Total Activo Intangible	\$12.500,00		
TOTAL ACTIVO	\$560.000,00	SUMA DEL PASIVO + PATRIMONIO	\$560.000,00

Elaborado por: Cajas J.

2.29 Flujo de ingresos y egresos. -

2.29.1 Proyección de Ingresos

Para determinar el volumen de ingresos, se realiza el cálculo de acuerdo al tipo de productos y servicios que prestará el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga, con una proyección anual en base al incremento población y el precio proyectado se lo determinó tomando como referencia la inflación con la que terminó el año 2019 que fue del 9,15%.

Cuadro 5. Proyección de Ingresos

Detalle	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
VENTAS					
Solicitudes/Derechos	1760,00	4032,00	6174,00	6945,75	7293,04
Matrícula Ordinaria	28160,00	64512,00	98784,00	111132,00	116688,60
Matrícula Extraordinaria	1760,00	4032,00	6174,00	6945,75	7293,04
Colegiatura	187920,00	520376,00	834939,00	997542,00	1047419,10
Exterior de la Institución	11160,00	24192,00	37044,00	41674,50	43758,23
Cursos de Educación Continua	12800,00	26720,00	28056,00	29458,80	30931,74
TOTAL VENTAS	\$243.560,00	643.864,00	\$1.011.171,00	\$ 1.193.698,80	\$1.253.383,74
OTROS INGRESOS					
Arriendos	4000,00	6000,00	7200,00	8400,00	9600,00
TOTAL OTROS INGRESOS	4000,00	6000,00	7200,00	8400,00	9600,00
TOTAL INGRESOS	\$247.560,00	\$649.864,00	1.018.371,00	\$1.202.098,80	\$1.262.983,74

Elaborado por: Cajas J

2.29.2 Proyecciones de Gastos Operacionales

Se consideran como gastos operacionales, todos aquellos gastos administrativos y gastos de ventas en los que incurrirá la ITSPEL, para poder operar. En el cuadro siguiente se muestran los valores correspondientes a la proyección a los 5 años.

Cuadro 6. Gastos Operacionales.

DETALLE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
GASTOS DE ADMINISTRACION	70.317,50	147.122,26	226.521,38	257.303,59	293.064,18
Sueldos y salarios	45.940,00	85.142,40	128.039,40	156.506,23	175.781,74
Beneficios sociales	9.377,50	24.899,86	46.281,98	47.520,37	63.539,24
Suministros de oficina	1.000,00	3.000,00	4.200,00	5.400,00	5.400,00
Internet	1.500,00	3.000,00	4.200,00	5.400,00	5.400,00
Servicios básicos	2.500,00	3.600,00	4.800,00	6.000,00	6.000,00
Suministros de limpieza	1.500,00	1.800,00	3.000,00	4.200,00	4.200,00
Cafetería	500,00	1.800,00	3.000,00	4.200,00	4.200,00
Pago impuestos	1.000,00	1.800,00	3.000,00	4.200,00	4.200,00
Servicios de seguridad	7.000,00	22.080,00	30.000,00	23.877,00	24.343,20
GASTOS DE VENTAS	15.800,00	34.800,00	47.800,00	55.800,00	59.100,00
Publicidad en televisión	2.000,00	4.200,00	4.800,00	6.000,00	7.100,00
Publicidad en radio	1.500,00	2.400,00	3.000,00	4.200,00	5.300,00
Material impreso	1.000,00	2.400,00	3.000,00	4.200,00	5.300,00
Elaboración de exteriores deportivos	8.800,00	19.200,00	28.000,00	30.000,00	30.000,00
Gastos movilización	1.000,00	3.600,00	4.800,00	6.000,00	6.000,00
Viáticos	1.500,00	3.000,00	4.200,00	5.400,00	5.400,00
COSTOS DE VENTAS	66.547,06	133.918,40	331.166,15	439.524,76	511.589,10
Sueldos y salarios docentes	55.000,00	105.600,00	259.182,00	352.182,60	406.726,98
Beneficios sociales	9.047,06	22.318,40	62.984,15	75.342,16	89.862,12
Material impreso	2.500,00	6.000,00	9.000,00	12.000,00	15.000,00
TOTAL GASTOS	\$ 152.664,57	\$ 315.840,65	\$ 605.487,52	\$ 752.628,35	\$ 863.753,29

Elaborado por: Cajas J

2.30 Depreciaciones. -

Las depreciaciones no es más que el deterioro físico que sobrellevan los activos fijos por el uso, y empieza desde el momento que la empresa adquiere dichos bienes. Para el caso del ITSPEL, se genera el siguiente cuadro de depreciación:

Cuadro 7. Depreciaciones

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Vida útil	Porcentaje %	Año 1
Infraestructura Física						
Terreno	1	80000,00	80000,00	20 años	0%	0,00
Edificio	1	408462,34	408462,34	20 años	5%	20423,12
						20423,12
Equipo de Computación						
Computadoras laboratorios	70	350,00	24500,00	3 años	33,33%	8165,85
Infocus	7	600,00	4200,00	3 años	33,33%	1399,86
Cuarto sistemas (servidor ups, switch)	1	1500,00	1500,00	3 años	33,33%	499,95
Impresoras	2	350,00	700,00	3 años	33,33%	233,31
						10298,97
Equipo de Oficina						
Central telefónica	1	500,00	500,00	10 años	10%	50,00
Teléfonos IP	5	45,00	225,00	10 años	10%	22,50
Circuito de cámaras	1	350,00	350,00	10 años	10%	35,00
						107,50
Muebles de oficina / aulas						
Archivadores	4	45,00	180,00	10 años	10%	18,00
Escritorios Individuales	15	100,00	1500,00	10 años	10%	150,00
Estanterías	10	70,00	700,00	10 años	10%	70,00
Mesas para computadoras	64	40,00	2560,00	10 años	10%	256,00
Pizarra borrable	7	90,00	630,00	10 años	10%	63,00
Pupitres unipersonales	130	68,00	8840,00	10 años	10%	884,00
Silla para escritorios	15	45,00	675,00	10 años	10%	67,50
Sillones tripersonales	5	100,00	500,00	10 años	10%	50,00
						1558,50
Total Depreciación						36388,09

Elaborado por: Cajas J

A continuación, se detalla la proyección de la depreciación que tendrán los activos en los 5 años.

Cuadro 8. Proyección de la Depreciación

PROYECCIÓN DE LA DEPRECIACIÓN					
RESUMEN DE ACTIVOS FIJOS	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Infraestructura Física	20423,12	20423,12	20423,12	20423,12	20423,12
Equipo de Computación	10298,97	10298,97	10298,97	0,00	0,00
Equipo de Oficina	107,50	107,50	107,50	107,50	107,50
Muebles de oficina / aulas	1558,50	1558,50	1558,50	1558,50	1558,50
Total Depreciación	32388,09	32388,09	32388,09	22089,12	22089,12

Elaborado por: Cajas J

2.31 Estados Financieros Proyectados. -

El estado de pérdidas y ganancias tiene como objetivo dar a conocer si el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga, ha obtenido un beneficio o pérdida, como se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 9. Estado Pérdidas y Ganancias

DETALLE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
INGRESOS					
Ventas brutas	247.560,00	649.864,00	1.018.371,00	1.202.098,80	1.262.983,74
Ventas Netas	247.560,00	649.864,00	1.018.371,00	1.202.098,80	1.262.983,74
Costo de Ventas	66.547,06	133.918,40	331.166,15	439.524,76	511.589,10
Costo de ventas	66.547,06	133.918,40	331.166,15	439.524,76	511.589,10
UTILIDAD BRUTA	181.012,94	515.945,61	687.204,85	762.574,04	751.394,64
GASTOS OPERATIVOS					
Gastos de venta					
Publicidad en televisión	2.000,00	4.200,00	4.800,00	6.000,00	7.100,00
Publicidad en radio	1.500,00	2.400,00	3.000,00	4.200,00	5.300,00
Material impreso	1.000,00	2.400,00	3.000,00	4.200,00	5.300,00
Elaboración de exteriores	8.800,00	19.200,00	28.000,00	30.000,00	30.000,00
Gastos movilización	1.000,00	3.600,00	4.800,00	6.000,00	6.000,00
Viáticos	1.500,00	3.000,00	4.200,00	5.400,00	5.400,00
Total Gastos de venta	15800,00	34800,00	47800,00	55800,00	59100,00
Gastos administrativos					
Sueldos y salarios	45.940,00	85.142,40	128.039,40	156.506,23	175.781,74
Beneficios sociales	9.377,50	24.899,86	46.281,98	47.520,37	63.539,24
Suministros de oficina	1.000,00	3.000,00	4.200,00	5.400,00	5.400,00
Internet	1.500,00	3.000,00	4.200,00	5.400,00	5.400,00
Servicios básicos	2.500,00	3.600,00	4.800,00	6.000,00	6.000,00
Suministros de limpieza	1.500,00	1.800,00	3.000,00	4.200,00	4.200,00
Cafetería	500,00	1.800,00	3.000,00	4.200,00	4.200,00
Pago impuestos	1.000,00	1.800,00	3.000,00	4.200,00	4.200,00

Servicios de seguridad	7.000,00	22.080,00	30.000,00	23.877,00	24.343,20
Total Gastos Administrativos	70317,50	147122,26	226521,38	257303,59	293064,18
TOTAL GASTOS OPERATIVOS	86117,50	181922,26	274321,38	313103,59	352164,18
UTILIDAD OPERATIVA	94.895,44	334.023,35	412.883,48	449.470,45	399.230,45
Gastos financieros					
Gastos productos financieros	91.800,72	91.800,72	91.800,72	91.800,72	91.800,72
Construcción Adquisición de Equipos	0,00	138.000,00	210.000,00	228.000,00	180.000,00
Pago accionistas		91.872,00	91.872,00	91.872,00	91.872,00
Total Gastos Financieros	91.800,72	321.672,72	393.672,72	411.672,72	363.672,72
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	3.094,72	12.350,63	19.210,76	37.797,73	35.557,73
Impuestos sobre el ingreso	773,68	3087,66	4802,69	9449,43	8889,43
Total impuestos	773,68	3.087,66	4.802,69	9.449,43	8.889,43
UTILIDAD NETA	\$ 2.321,04	\$ 9.262,97	\$ 14.408,07	\$ 28.348,30	\$ 26.668,30

Elaborado por: Cajas J

2.32 Flujo de Caja. -

El Flujo de caja o flujo de efectivo tiene como objetivo dar a conocer el valor económico con el que cuenta el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga, para poder operar.

Cuadro 10. Flujo de Caja.

	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
UTILIDAD OPERATIVA		94895,44	334023,35	412883,48	449470,45	399230,45
Ingresos Operativos		94895,44	334023,35	412883,48	449470,45	399230,45
Capital Propio	-210000					
Capital Financiado	-350000					
+ Depreciaciones		32388,087	32388,087	32388,087	22089,117	22089,117
Total Ingresos		127283,52	367411,43	445271,56	471559,57	421319,57
Pago préstamo		91800,72	91800,72	91800,72	91800,72	91800,72
FLUJO NETO	-\$560.000,00	35482,80	238610,71	353470,84	380758,85	329518,85

Elaborado por: Cajas J

2.33 Punto de equilibrio. -

El punto de equilibrio determina el volumen de ventas del servicio con el cual el ingreso total iguala a los costos y gastos totales que son la suma de los costos fijos más los costos variables.

$$PE = \frac{\text{Costos fijos}}{1 - \frac{\text{Costos variables}}{\text{Ingresos}}}$$

$$PE = \frac{88117,50}{1 - \frac{103063,98}{247560}}$$

$$PE = 211.658,51$$

2.34 Financiamiento. -

Para la puesta en marcha del presente proyecto, a más de inversión realizada por los socios inversionistas, se solicitará un financiamiento con alguna institución financiera local, el financiamiento se constituye en el interés que tendrá que pagar la ITSPEL por el préstamo solicitado que será de \$ 350.000,00.

$$VP = \frac{VF * i * (1 + i)^n}{(1 + i)^{n-1}}$$

$$VP = \frac{350000 * 0,1123 * (1 + 0,1123)^5}{(1 + 0,1123)^{5-1}}$$

$$VP = 91800,72$$

Tabla 17. Tabla de Amortización

Periodo	Capital	Interés	Cuota	Capital
		11,23%		350000
Año 1	\$55.283,80	36516,92	\$91.800,72	\$294.716,20
Año 2	\$61.821,92	29978,80	\$91.800,72	\$232.894,28
Año 3	\$69.133,15	22667,47	\$91.800,72	\$163.761,13
Año 4	\$77.309,04	14491,48	\$91.800,72	\$86.452,09
Año 5	\$86.452,09	5348,53	\$91.800,72	\$0,00
TOTAL	\$350.000,00	109003,31	\$459.003,60	

Elaborado por: Cajas J

2.35 Evaluación de la Inversión: WACC, VAN, TIR, Costo Beneficio, Período de Recuperación.

2.35.1 Cálculo del costo de oportunidad.-

El cálculo del costo de oportunidad, conocido también TRM que es la Tasa de rendimiento medio para el inversionista.

La TRM tiene dos componentes:

- Costo del capital (del inversionista y del crédito).
- Nivel de riesgo (expresado en una tasa).

Cuadro 11. Cálculo del Costo Promedio de Capital Ponderado

<i>Cálculo del costo capital y tasa de rendimiento medio</i>				
Descripción	Valor	Porcentaje %	Tasa ponderada	Valor promedio
Inv. Propia	\$210.000,00	37,50	10,00	375,00
Financiamiento	\$ 350.000,00	62,50	11,23	701,86
Total:	560.000,00	100%		1076,86

Elaborado por: Cajas J

Valor promedio: 10,76

$$Wacc = (1+CK) * (1+IF) - 1$$

% Inflación Actual: 2,75%

$$WACC = (1+0,1076) * (1+0,0275) - 1 = 0.1535 = 13,80\%$$

Esto permite un financiamiento con una tasa del 11,23% en la cual se pagará al banco por el dinero prestado y el 10% es por inversión de los socios.

El costo promedio de capital es del 13,80% que determina que el proyecto tendrá una tasa positiva de crecimiento.

2.35.2 Valor Actual Neto.-

El criterio de análisis debe aceptarse si su valor actual neto (VAN) es igual o superior a cero, donde el VAN es la diferencia entre todos los flujos netos que genera el proyecto en relación a la inversión inicial actualizada a la tasa de rendimiento medio.

$$VAN = -(Inversión) + \sum \frac{FNE}{(1+i)^n}$$

WACC: 13,80%

Cuadro 12. Cálculo VAN

N.	FNE	(1+i) ⁿ	FNE/(1+i) ⁿ
Año 0	-560000		-560000
AÑO 1	39482,8	1,14	34694,90
AÑO 2	334023,35	1,30	257924,33
AÑO 3	412883,48	1,47	280156,51
AÑO 4	449470,45	1,68	267998,34
AÑO 5	399230,45	1,91	209176,24
		VAN=	489950,31

Elaborado por: Cajas J

$$\text{VAN} = 489950,31$$

El VAN = 489950,31 es positivo, por lo tanto, se puede afirmar teóricamente que el proyecto es factible de ejecutarlo.

2.35.3 Tasa Interna de Retorno.-

Con los datos obtenidos se procedió a calcular la TIR, considerando la inversión inicial del proyecto y aplicando la siguiente ecuación:

$$TIR = (Inversión) + \sum \frac{FCN}{(1+i)^n}$$

Cuadro 13. Cálculo TIR

TIR	VAN
5%	\$819.823,92
10%	\$617.036,34
15%	\$453.854,38
20%	\$321.000,47
25%	\$211.680,46
30%	\$120.845,38
38%	\$-214,25
40%	\$-19.678,65
45%	\$-74.504,66
50%	\$-121.529,62
TIR=	38,383%

Elaborado por: Cajas J

TIR = 38,383%

Se puede interpretar que cuando la TIR es igual a 38,383% el VAN es igual a 0, es decir el proyecto no puede tener un TIR mayor a 38,383% por el hecho de que al hacerlo el VAN sería negativo por tanto la inversión no sería viable.

2.35.4 Costo beneficio.-

Para determinar el costo beneficio que genera el proyecto, se considera que: es el resultado de dividir el flujo neto descontado de los períodos del proyecto para el valor de la inversión, por tanto, se obtiene el siguiente resultado y análisis:

Cuadro 14. Cálculo Costo Beneficio

N.	FNE	(1+i)ⁿ	FNE/(1+i)ⁿ
Año 0	-560000		-560000
AÑO 1	39482,8	1,14	34694,90
AÑO 2	334023,35	1,30	257924,33
AÑO 3	412883,48	1,47	280156,51
AÑO 4	449470,45	1,68	267998,34
AÑO 5	399230,45	1,91	209176,24
		VAN=	489950,31

Elaborado por: Cajas J

$$\text{Costo Beneficio} = \frac{\sum \text{FNE descontado}}{\text{Inversión}}$$

$$\text{Costo Beneficio} = \frac{1049950,31}{560000} = 1,87$$

El costo beneficio es de 1,87, esto quiere decir que, por cada dólar de inversión, se obtiene un ingreso o una utilidad de \$0,87.

2.35.5 Periodo de recuperación de la inversión

Este método de evaluación de proyectos indica, el plazo en que la inversión original se recuperara con las utilidades futuras.

Cuadro 15. Período de Recuperación de la Inversión

AÑOS	FLUJOS NETOS	FLUJO ACMUMULADO	INVERSIÓN
0			(560.000,00)
1	94895,44	94895,44	
2	334023,35	428918,78	
3	412883,48	841802,26	
4	449470,45	1291272,71	
5	399230,45	1690503,16	

Elaborado por: Cajas J

$$428918,78 = \Sigma 3 \text{ AÑOS}$$

$$560.000,00 - 428918,78 = 131081,22$$

$$412883,48 / 12 = 34406,95$$

$$131081,22 / 34406,95 = 3,81$$

$$0,81 * 30 = 24,3$$

Recuperación: 3 años, 4 meses, 24 días

La inversión realizada en el proyecto se recuperará en el segundo año, al tercer mes y veinte y cuatro días.

2.36 Análisis de riesgos y sensibilidad. -

Para analizar la probabilidad de riesgo de que el ITSPÉL genere pérdidas es decir obtenga un VAN negativo en el transcurso de los 5 años planteados para el proyecto, se realizó una sensibilización de los flujos netos sobre una variación en el nivel de ingresos proyectados como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 18. Análisis de sensibilidad y riesgos.

Aumento y disminución %	VAN	Probabilidad	VAN esperado
-50%	\$-562.165,00	10%	-24497,52
-25%	\$-563.247,49	25%	-140811,87
0%	489950,31	30%	146985,09
25%	\$1.483.863,16	25%	370965,79
50%	\$1.892.635,80	10%	189263,58
Media:			108381,01
Desviación estándar			177051,87

Elaborado por: Cajas J

Considerando el WACC (Costo Promedio Ponderado de Capital), se obtiene entonces un VAN esperado de \$146985,09 y una desviación sobre los posibles VAN's de \$177051,87. Para determinar la probabilidad de un VAN de \$0 o menor, se estandariza la diferencia entre el VAN esperado y el VAN de \$0, así:

$$S = \frac{0 - 146985,09}{177051,87} = -0.83$$

Este valor indica que el VAN de \$0 está a 0,83 desviaciones estándar hacia la izquierda de la media de distribución de probabilidades de posibles VAN's. Al reemplazar este valor a porcentaje mediante la tabla de distribuciones normales se obtiene un resultado de 16,98% lo cual quiere decir que el proyecto tiene un 16,98% de probabilidades de generar pérdidas, es decir, de que el VAN sea negativo dentro de los escenarios propuestos mediante la sensibilización de la proyección de ingresos.

2.37 Conclusiones Capítulo II.-

- El Estudio de mercado determinó un gran porcentaje de demanda insatisfecha, en un mercado donde las opciones están muy limitadas, esto debido a la falta de ofertas académicas existentes, por el proceso de acceso a la Educación Superior dispuesta por el Gobierno Nacional a través de la SENESCYT; sin embargo factores como la innovación y la calidad, son los medios necesarios para captar a los clientes/estudiantes e ir fortaleciendo la imagen institucional del ITSPEL y lograr fidelizar a los futuros clientes; por tanto, se demuestra que existe un gran mercado objetivo por conquistar, lo que demuestra la factibilidad de crear el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga.
- El Estudio Técnico determinó que la infraestructura, instalaciones y equipos son los adecuados para implementar el proyecto de creación de del ITSPEL, su ubicación geográfica es de mucha aceptación, puesto que, se encuentra en una zona segura y con accesibilidad al transporte público, también se establece las inversiones necesarias para la implementación del proyecto.
- El Estudio financiero determinó teóricamente que el proyecto es factible económicamente, a través del cálculo un VAN= 489950,31 positivo, un TIR de 38,383%, un costo beneficio de 1,87, es decir que por cada dólar invertido se recibe una ganancia o utilidad de \$087; finalmente, a través de un análisis de sensibilidad se estableció que el nivel de riesgo que presenta el ITSPEL de obtener perdida es del 16,98% siempre y cuando el VAN sea negativo bajo las diferentes condiciones establecidas de sensibilidad; en base a los análisis realizados se demuestra que el estudio es factible para su ejecución.

FACTIBILIDAD DEL PROYECTO

- En conclusión general, el presente proyecto generará un alto impacto positivo en la sociedad del cantón Latacunga y cantones vecinos así como en toda la provincia de Cotopaxi; se proyecta a un futuro ser un referente en todo el país; proporcionando a los jóvenes una nueva opción para acceder a la Educación Superior, así también se generará nuevas plazas de trabajo, dinamizará la economía local de varios sectores económicos, aportará al crecimiento y desarrollo local vinculando a los jóvenes y la sociedad en busca del Buen Vivir, por tanto la creación del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga, es un proyecto factible desde cualquier punto de vista.

CAPÍTULO III

APLICACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1. Evaluación de expertos

Para la evaluación de expertos se tomó en cuenta a 2 profesionales con la experiencia necesaria para obtener el aval del tema planteado: “Estudio de factibilidad para la creación del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga”.

Para realizar la evaluación de expertos se realizó el siguiente procedimiento:

1. Se seleccionó a profesionales y expertos en el campo de la docencia en a nivel Bachillerato y Educación Superior.
2. Se seleccionó profesionales que cuenten con Título de cuarto nivel y residan en la ciudad de Latacunga.
3. Se ofició a las personas seleccionadas, para la aceptación como experto en la validación del proyecto.
4. Se realizó una entrevista para la exposición del proyecto y entrega de información.

En base al procedimiento descrito anteriormente, se ha seleccionado 2 profesionales como expertos del proyecto “Estudio de factibilidad para la creación del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga”, a continuación, se realiza una breve descripción profesional de los expertos:

EXPERTO 1: SALAZAR CUEVA MÓNICA ALEXANDRA

Es ingeniera en Gestión Educativa, cuenta con 2 Posgrados por la Universidad Técnica de Cotopaxi: es Magister en Administración y Planeamiento Educativo y es Magister En Gestión de la Producción, tiene más de 12 años en el campo educativo. Ha sido docente en La Universidad Técnica de Cotopaxi y actualmente es Docente de la Universidad de las Fuerzas Armadas. ESPE. Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y Sociales. CEAC.

EXPERTO 2: VITERI JIMENEZ FRANCISCO XAVIER

Es Licenciado en Ciencias de la Educación especialidad en informática y computación, también es Psicólogo Clínico, cuenta con un Doctorado Ciencias de la Educación Mención Informática, tiene un Posgrado por la Universidad de Guayaquil: es Magister en Psicología Clínica, tiene más de 20 años en el campo educativo. Ha sido docente en La Universidad Técnica de Ambato, Universidad Cooperativa de Colombia a nivel Superior y a nivel bachillerato ha sido Docente en los Colegios: Hermano Miguel, Victoria Vásquez Cuvi, actualmente es Docente de la Unidad Educativa FAE Latacunga.

3.2 Informe de validez

En cuanto a la validez del contenido, la encuesta fue sometida al criterio y juicio de los expertos Mónica Salazar Cueva y Francisco Viteri Jiménez, se les entrego un instrumento que consta de tres componentes y diez ítems con 32 preguntas con sus respectivas instrucciones y puntuaciones.

Dentro de las recomendaciones realizadas por los expertos se tiene que:

- Se debe actualizar de acuerdo al nuevo Código de Ambiente y con la Norma establecida en la Constitución Ecuatoriana.
- Fortalecer los planes de financiamiento para los estudiantes que lo necesiten.
- Buscar financiamiento para el otorgamiento de becas a un porcentaje mayor de estudiantes.


3.3 Matriz de consolidación de expertos

Una vez culminada la respuesta individual de los expertos, se diseñó una matriz consolidando todas las respuestas de los expertos, en la que se establece los puntajes por componente y porcentajes por componente de cada experto para luego obtener el promedio general de puntaje por componente y el porcentaje general por componente, si el puntaje promedio obtenido es mínimo de 15 y el

porcentaje promedio es mínimo de 50%, la propuesta sería considerada como “Válida.”

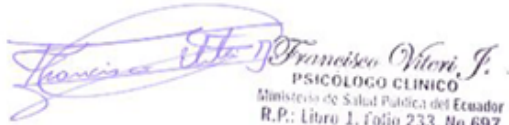
A continuación se presenta el informe de resultados de cada uno de los expertos para luego realizar la matriz de Validación de la Propuesta.

Cuadro 16 Evaluación Experto N. 1

COMPONENTES A EVALUAR	PUNTAJE X COMP	% X COMP
COMPONENTE 1 : POTENCIAL FINANCIERO Y FACTIBILIDAD	11	28%
COMPONENTE 2: POTENCIAL DE IMPACTO CIENTÍFICO-SOCIAL	9	40%
COMPONENTE 3. EVALUACIÓN ÉTICA, AMBIENTAL y SUSTENTABILIDAD	6	20%
TOTAL	26	88%
RECOMENDACIONES		
Actualizar de acuerdo al nuevo Código de Ambiente y con la Norma establecida en la Constitución Ecuatoriana		
Nombre del Proyecto: “Estudio de factibilidad para la creación del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga”		
Nombre del Evaluador : Mg Mónica A. Salazar Cueva		
Firma :		
Fecha de Entrega :		
EXPERTO ()	USUARIO ()	

Fuente: Cajas J.

Cuadro 17 Evaluación Experto N. 2

COMPONENTES A EVALUAR	PUNTAJE X COMP	% X COMP
COMPONENTE 1 : POTENCIAL FINANCIERO Y FACTIBILIDAD	12	30%
COMPONENTE 2: POTENCIAL DE IMPACTO CIENTÍFICO-SOCIAL	9	40%
COMPONENTE 3. EVALUACIÓN ÉTICA, AMBIENTAL y SUSTENTABILIDAD	7	23%
TOTAL	28	93%
RECOMENDACIONES		
Fortalecer los planes de financiamiento para los estudiantes que lo necesiten.		
Buscar financiamiento para el otorgamiento de becas a un porcentaje mayor de estudiantes.		
Nombre del Proyecto:		
"Estudio de factibilidad para la creación del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga"		
Nombre del Evaluador: Psic. Cl. Francisco Viteri		
Firma :	 <p>Francisco Viteri, J. PSICÓLOGO CLÍNICO Ministerio de Salud Pública del Ecuador R.P.: Libro 1, Folio 233, No 697</p>	
Fecha de Entrega: 23/06/2020		
EXPERTO (X)	USUARIO ()	

Fuente: Cajas J.

Tabla 19. Matriz de Validación de Propuesta

COMPONENTES A EVALUAR \ EXPERTO	EXPERTO 1		EXPERTO 2	
	PUNTAJE X COMP	% X COMP	PUNTAJE X COMP	% X COMP
COMPONENTE 1 : POTENCIAL FINANCIERO Y FACTIBILIDAD	11	28%	12	30%
COMPONENTE 2: POTENCIAL DE IMPACTO CIENTÍFICO-SOCIAL	9	40%	9	40%
COMPONENTE 3. EVALUACIÓN ÉTICA, AMBIENTAL y SUSTENTABILIDAD	6	20%	7	23%
TOTAL	26	88%	28	93%
PROMEDIO GENERAL	PROMEDIO PUNTAJE X COMPONENTE		PROMEDIO % X COMPONENTE	
	27		90%	

Fuente: Cajas J.

Los dos expertos señalan una aprobación con un puntaje de 27 puntos y un porcentaje del 90% en los componentes analizados, por lo tanto, se consideró como validada la propuesta.

3.4 Información Sobre Los Expertos

Información sobre el Experto 1	
Sexo	Femenino
Nombres	SALAZAR CUEVA MÓNICA ALEXANDRA
Cargo	Docente
Años de experiencia laboral	12 años
Institución a la que representa	Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE extensión Latacunga
Información sobre el Experto 2	
Sexo	Masculino
Nombres	VITERI JIMENEZ FRANCISCO

	XAVIER
Cargo	Docente
Años de experiencia laboral	20 años
Institución a la que representa	Unidad Educativa FAE Latacunga

Fuente: Cajas J.

BIBLIOGRAFÍA

- Andrade, Simón. *Diccionario de Economía*. Editorial Andrade, 2005.
- CANTILLON, RICHARD. *Essay upon the Nature of Commerce in General*. 1775.
- Casson, Mark. *Entrepreneurship and the theory of the firm*. University of Reading, 2004.
- Castrillón, Adriana. *Fundamentos generales de administración*. Medellín: Esumer, 2014.
- CES. *Reglamento de Régimen Académico* . 2013.
- . *www.ces.gob.ec*. AGOSTO de 2019.
http://www.ces.gob.ec/index.php?option=com_content&view=archive&Itemid=129.
- DRUCKER, PETER. *La Innovación y el empresario innovador*. . Ed.Edhasa., 1985.
- ECUADOR, EDUCACION. «EDUCACION ECUADOR.» MARZO de 2019.
<https://educacionecuadorministerio.blogspot.com/2019/03/cuantos-cupos-hay-en-las-universidades-de-ecuador.html>.
- Freire, Andy. *Pasión por Emprender* . 2004.
- GEM. *GLOBAL ENTREPRENEURSHIP MONITOR*. ECUADOR, 2018.
- Koontz, Weihrich y Cannice. *Administración una Perspectiva Global y Empresarial*. México: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES S.A. DE C.V., 2012.
- LOES. *LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR*. 2018.
- LUNA, RAFAEL. *Manual para determinar la factibilidad de proyectos*. NICARAGUA: PROARCA, 1999.
- MALAGON, LUIS. «La Pertinencia en la Educación Superiro: Elementos para su Comprensión.» 2018: LA PERTINENCIA EN LA EDUCACIÓN.
- Marshall, Alfred. *Principios de Economía Política*. 1880.

- Reyes, Agustín. *La Administración Moderna*. México: LIMUSA, 2007.
- Rodríguez, Rafael Alcaraz. *El Emprededor de Éxito*. México: CUARTA EDISION, 2011.
- «Formulación y Evaluación De Proyectos.» De Ramón Rosales. San José, 2005.
- SCHUMPETER, JOSEPH ALOIS. *TEORÍA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO*. Ed. Folio, 1942.
- SENPLADES. *PLAN NACIONAL DE DESARROLLO* . Quito, 2017.
- SNNA, Reglamento. <http://www.senescyt.gob.ec>. 2019.
http://admision.senescyt.gob.ec/media/2019/05/REGLAMENTO-SNNA_-Acuerdo-N---2019-030.pdf.
- Stevenson, Howard. *New Business Ventures and the Entrepreneur* . 2000.
- UNESCO. www.unesco.org. 2019. <https://es.unesco.org/themes/educacion-superior>.
- Urbina, Gabriel Baca. *Evaluación de Proyectos*. México D.F.: Mc Graw Hill, 2010 sexta edición.

LINKOGRAFÍA

www.unesco.org

www.ces.gob.ec

www.senescyt.gob.ec

ANEXOS

Anexo A. Normativa Legal

Anexo A.1 Constitución de la República del Ecuador.

TÍTULO II

DERECHOS

Capítulo segundo

Derechos del buen vivir

Sección quinta

Educación

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa.

Art. 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.

Art. 29.- El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia

lengua y ámbito cultural. Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas.

Título VII

RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR

Capítulo primero

Inclusión y equidad

Sección primera

Educación

Art. 343.- El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.

Art. 344.- El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación

para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 352.- El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.

Art. 353.- El sistema de educación superior se regirá por:

1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva.
2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

Los institutos superiores tecnológicos, técnicos y pedagógicos, y los conservatorios, se crearán por resolución del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, previo informe favorable de la institución de aseguramiento de la calidad del sistema y del organismo nacional de planificación.

La creación y financiamiento de nuevas casas de estudio y carreras universitarias públicas se supeditará a los requerimientos del desarrollo nacional.

El organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema y el organismo encargado para la acreditación y aseguramiento de la calidad podrán suspender, de acuerdo con la ley, a las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores, tecnológicos y pedagógicos, y conservatorios, así como solicitar la derogatoria de aquellas que se creen por ley.

Anexo A.2 Ley Orgánica de Educación Superior LOES

TITULO I

AMBITO, OBJETO, FINES Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR

CAPITULO 1

AMBITO Y OBJETO

Art. 1.- Ámbito. - Esta Ley regula el sistema de educación superior en el país, a los organismos e instituciones que lo integran; determina derechos, deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, y establece las respectivas sanciones por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Constitución y la presente Ley.

Art. 2.- Objeto. - Esta Ley tiene como objeto definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna.

CAPITULO 2

FINES DE LA EDUCACION SUPERIOR

Art. 3.- Fines de la Educación Superior. - La educación superior de carácter humanista, cultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos.

Art. 4.- Derecho a la Educación Superior. - El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley

Art. 5.- Derechos de las y los estudiantes.- Son derechos de las y los estudiantes los siguientes:

- a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos;
- b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades;
- c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución;
- d) Participar en el proceso de evaluación y acreditación de su carrera;
- e) Elegir y ser elegido para las representaciones estudiantiles e integrar el cogobierno, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas;
- f) Ejercer la libertad de asociarse, expresarse y completar su formación bajo la más amplia libertad de cátedra e investigativa;
- g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento;
- h) El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz;
- e, i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- Son derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

- a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole;
- b) Contar con las condiciones necesarias para el ejercicio de su actividad;
- c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo;
- d) Participar en el sistema de evaluación institucional;
- e) Elegir y ser elegido para las representaciones de profesores/as, e integrar el cogobierno, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas;

- f) Ejercer la libertad de asociarse y expresarse;
- g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento; y, h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica.

Art. 8.- Serán Fines de la Educación Superior. - La educación superior tendrá los siguientes fines:

- a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas;
- b) Fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico;
- c) Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional;
- d) Formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social;
- e) Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo;
- f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional;
- g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; y,
- h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o extensión universitaria.

Art. 11.- Responsabilidad del Estado Central. - El Estado Central deberá proveer los medios y recursos únicamente para las instituciones públicas que conforman el Sistema de Educación Superior, así como también, el brindar las garantías para que las todas las instituciones del aludido Sistema cumplan con:

- a) Garantizar el derecho a la educación superior;

- b) Generar condiciones de independencia para la producción y transmisión del pensamiento y conocimiento;
- c) Facilitar una debida articulación con la sociedad;
- d) Promover y propiciar políticas que permitan la integración y promoción de la diversidad cultural del país;
- e) Promover y propiciar políticas públicas que promuevan una oferta académica y profesional acorde a los requerimientos del desarrollo nacional;
- f) Articular la integralidad con los niveles del sistema educativo nacional;
- g) Garantizar la gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel; y,
- h) Garantizar su financiamiento en las condiciones establecidas en esta Ley, en observancia a las normas aplicables para cada caso.

CAPITULO 3

PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR

Art. 13.- Funciones del Sistema de Educación Superior.- Son funciones del Sistema de Educación Superior:

- a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;
- b) Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura;
- c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística;
- d) Fortalecer el ejercicio y desarrollo de la docencia y la investigación científica en todos los niveles y modalidades del sistema;
- e) Evaluar, acreditar y categorizar a las instituciones del Sistema de Educación Superior, sus programas y carreras, y garantizar independencia y ética en el proceso;
- f) Garantizar el respeto a la autonomía universitaria responsable;
- g) Garantizar el cogobierno en las instituciones universitarias y politécnicas;

- h) Promover el ingreso del personal docente y administrativo, en base a concursos públicos previstos en la Constitución;
- i) Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización y perfeccionamiento profesional para los actores del sistema;
- j) Garantizar las facilidades y condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a desarrollar actividad, potencialidades y habilidades;
- k) Promover mecanismos asociativos con otras instituciones de educación superior, así como con unidades académicas de otros países, para el estudio, análisis, investigación y planteamiento de soluciones de problemas nacionales, regionales, continentales y mundiales;
- l) Promover y fortalecer el desarrollo de las lenguas, culturas y sabidurías ancestrales de los pueblos y nacionalidades del Ecuador en el marco de la interculturalidad;
- m) Promover el respeto de los derechos de la naturaleza, la preservación de un ambiente sano y una educación y cultura ecológica;
- n) Garantizar la producción de pensamiento y conocimiento articulado con el pensamiento universal; y, ñ) Brindar niveles óptimos de calidad en la formación y en la investigación.

Art. 14.- Son instituciones del Sistema de Educación Superior:

- a) Las universidades, escuelas politécnicas públicas y particulares, debidamente evaluadas y acreditadas, conforme la presente Ley; y,
- b) Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley.

Art. 15.- Organismos públicos que rigen el Sistema de Educación Superior. - Los organismos públicos que rigen el Sistema de Educación Superior son:

- a) El Consejo de Educación Superior (CES); y,
- b) El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES).

CAPITULO 3
DEL GOBIERNO DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES TECNICOS,
TECNOLOGICOS, PEDAGOGICOS, DE ARTES Y CONSERVATORIOS
SUPERIORES
TITULO IV
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CAPITULO 1
DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Art. 71.- Principio de igualdad de oportunidades. - El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad. Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior propenderán por los medios a su alcance que, se cumpla en favor de los migrantes el principio de igualdad de oportunidades. Se promoverá dentro de las instituciones del Sistema de Educación Superior el acceso para personas con discapacidad bajo las condiciones de calidad, pertinencia y regulaciones contempladas en la presente Ley y su Reglamento. El Consejo de Educación Superior, velará por el cumplimiento de esta disposición

TITULO V
CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR
CAPITULO 1
DEL PRINCIPIO DE CALIDAD

Art. 93.- Principio de calidad. - El principio de calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente.

Art. 94.- Evaluación de la calidad.- La Evaluación de la Calidad es el proceso para determinar las condiciones de la institución, carrera o programa académico, mediante la recopilación sistemática de datos cuantitativos y cualitativos que permitan emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, a fin de que sus resultados sirvan para reformar y mejorar el programa de estudios, carrera o institución. La Evaluación de la Calidad es un proceso permanente y supone un seguimiento continuo.

Art. 95.- Acreditación.- La Acreditación es una validación de vigencia quinquenal realizada por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, para certificar la calidad de las instituciones de educación superior, de una carrera o programa educativo, sobre la base de una evaluación previa. La Acreditación es el producto de una evaluación rigurosa sobre el cumplimiento de lineamientos, estándares y criterios de calidad de nivel internacional, a las carreras, programas, postgrados e instituciones, obligatoria e independiente, que definirá el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. El procedimiento incluye una autoevaluación de la propia institución, así como una evaluación externa realizada por un equipo de pares expertos, quienes a su vez deben ser acreditados periódicamente. El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es el organismo responsable del aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, sus decisiones en esta materia obligan a todos los Organismos e instituciones que integran el Sistema de Educación Superior del Ecuador.

Art. 96.- Aseguramiento de la calidad.- El Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, está constituido por el conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones vinculadas con este sector, con el fin de garantizar la eficiente y eficaz gestión, aplicables a las carreras, programas académicos, a las instituciones de educación superior y también a los consejos u organismos evaluadores y acreditadores.

Art. 97.- Clasificación Académica o Categorización.- La clasificación académica o categorización de las instituciones, carreras y programas será el resultado de la evaluación. Hará referencia a un ordenamiento de las instituciones, carreras y programas de acuerdo a una metodología que incluya criterios y objetivos medibles y reproducibles de carácter internacional.

TITULO VI

PERTINENCIA

CAPITULO 1

DEL PRINCIPIO DE PERTINENCIA

Art. 107.- Principio de pertinencia. - El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

CAPITULO 3
CREACION DE INSTITUTOS SUPERIORES, TECNICOS,
TECNOLOGICOS, PEDAGOGICOS, DE ARTES Y CONSERVATORIOS
SUPERIORES

Art. 114.- Creación de los institutos superiores, técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores.- Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, serán creados mediante resolución expedida por el Consejo de Educación Superior, previo informes favorables del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y del organismo nacional de planificación, supeditado a los requerimientos del desarrollo nacional. Para el caso de los institutos superiores pedagógicos se requerirá en forma obligatoria el auspicio y el establecimiento de mecanismos de coordinación con el Ministerio de Educación. No se dará lugar al trámite de creación si se hubieren prescindido de alguno de estos informes o si fueren desfavorables. Concordancias:

Art. 115.- Requisitos para la creación de institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores. - Para la creación de institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores, deberán presentar al Consejo de Educación Superior un proyecto técnico-académico, que contendrá los mismos requisitos para la creación de universidades y escuelas politécnicas, el reglamento respectivo regulará este tema.

1. Justificativo de los promotores del proyecto que demuestren su experiencia y vinculación con el Sistema de Educación Superior y la solvencia moral y ética, reconocida públicamente;
2. Propuesta de estructura orgánica funcional que incluyan los instrumentos técnicos administrativos, plan estratégico de desarrollo institucional y proyecto de estatuto;
3. La estructura académica con la oferta de carreras en modalidad de estudio presencial, que deberá ser diferente a las que imparten las universidades existentes en el entorno regional y que responda a las necesidades de desarrollo regional y

nacional, sustentada en un estudio en el que se demuestre la necesidad de los sectores productivos, gubernamentales, educativos, ciencia, tecnología, innovación y la sociedad con el respectivo estudio de mercado ocupacional que justifique la puesta en marcha de la propuesta;

4. La propuesta técnica - académica debe contener el modelo curricular y pedagógico, las mallas y diseños macro y micro curriculares, perfiles profesionales, programas analíticos describiendo los objetivos, contenidos, recursos, forma de evaluación, bibliografía, cronograma de actividades, número de créditos, la diversidad pluricultural y multiétnica, la responsabilidad social y compromiso ciudadano;

5. Información documentada de la planta docente básica con al menos un 60% o más con dedicación a tiempo completo y con grado académico de posgrado debidamente certificado por el Consejo de Educación Superior, determinando la pertinencia de sus estudios con el área del conocimiento a impartir, la distribución de la carga horaria de acuerdo a la malla curricular;

6. Establecer la nómina de un equipo mínimo administrativo, financiero y de servicios, para dar inicio a las actividades, estableciendo documentadamente la relación laboral; 7. Estudio económico financiero, proyectado a cinco años, que demuestre que la institución contará con los recursos económicos-financieros suficientes para su normal funcionamiento;

8. Acreditar conforme al derecho la propiedad de los bienes y valores que permitan a la nueva institución funcionar en un espacio físico adecuado a su naturaleza educativa y de investigación, y que serán transferidos a la institución de educación superior una vez aprobada su ley de creación;

9. Para la creación de universidades o escuelas politécnicas públicas se deberá contar con la certificación del Ministerio de Economía y Finanzas para la creación de la partida presupuestaria correspondiente, que garantice su financiamiento, sin menoscabo de las rentas de las demás universidades y escuelas politécnicas;

10. Infraestructura tecnológica propia y laboratorios especializados;

11. Contar con bibliotecas, hemerotecas, videotecas y más recursos técnicos pedagógicos que garanticen un eficiente aprendizaje; y, 12. Los demás requisitos

que consten en el reglamento que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior.

Anexo A.3 Ley de Compañías

SECCION I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1 al Art. 35.

SECCION VI

DE LA COMPAÑIA ANONIMA

Art. 143 al Art. 300.

Solo se detalla los números de artículos revisados en este proyecto, puesto que al ser una ley es muy extensa de añadir a este documento.

Anexo A.4 Ley de Régimen Tributario Interno

SECCION I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1 al Art. 35.

SECCION VI

DE LA COMPAÑIA ANONIMA

Art. 143 al Art. 300.

Solo se detalla los números de artículos revisados en este proyecto, puesto que al ser una ley es muy extensa de añadir a este documento.

Anexo B. Encuesta Aplicada

ENCUESTA DIRIJIDA A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y JÓVENES GRADUADOS DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI.

Objetivo: Evaluar la factibilidad de la Creación del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga.

Instrucciones:

Antes de contestar lea cuidadosamente las siguientes preguntas, y marque con una (X) la opción que usted considere correcta.

DATOS PERSONALES.

Sexo: Masculino () Femenino ()

Edad: 15 a 18 años () 19 a 21 años () Mayor a 22 años ()

Lugar de residencia: _____

CUESTIONARIO

1. Después del bachillerato: ¿piensa usted continuar los estudios de educación superior?

Totalmente en desacuerdo <input type="radio"/>	En desacuerdo <input type="radio"/>	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo <input type="radio"/>	De acuerdo <input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo <input type="radio"/>
---	--	--	-------------------------------------	--

2. ¿Qué tipo de Institución seleccionaría usted para continuar sus estudios de tercer nivel?

Elija en orden de prioridad (siendo 1 la primera alternativa y 5 la última alternativa).

Escuela Politécnica/ Universidad Pública <input type="checkbox"/>	Universidad Privada <input type="checkbox"/>	Instituto Superior Público <input type="checkbox"/>	Instituto Superior Privada <input type="checkbox"/>	Escuelas militares o policiales <input type="checkbox"/>
---	---	--	--	---

3. Del siguiente listado de especialidades, cuál elegiría usted para cursar sus estudios de Educación Superior?

(Seleccione 3 alternativas que sea de su interés)

1. Administración de Empresas	<input type="radio"/>	9. Logística	<input type="radio"/>
2. Educación Básica	<input type="radio"/>	10. Entrenamiento Deportivo	<input type="radio"/>
3. Gestión Ambiental	<input type="radio"/>	11. Electricidad	<input type="radio"/>
4. Contabilidad y Auditoría	<input type="radio"/>	12. Mecánica	<input type="radio"/>
5. Marketing	<input type="radio"/>	13. Seguridad Industrial	<input type="radio"/>
6. Computación e Informática	<input type="radio"/>	14. Turismo	<input type="radio"/>
7. Calidad y Producción	<input type="radio"/>	15. Gastronomía	<input type="radio"/>
8. Enfermería	<input type="radio"/>	16. Derecho	<input type="radio"/>
Otro:	<input type="radio"/>	Indique cuál:	

4. ¿Considera usted que es importante que se cree un Instituto Tecnológico Superior en el cantón de Latacunga, que brinde oportunidades de acceso a la Educación Superior a los jóvenes de la provincia de Cotopaxi y del país?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

5. ¿Tiene usted interés de postular a un Instituto Tecnológico Superior que oferte carreras modernas e innovadoras acorde a las exigencias del mundo moderno?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

6. **¿Considera usted que la calidad de la enseñanza en las Instituciones de Educación Superior debe ser de alto nivel en la formación de los estudiantes?**

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

7. **¿Pagaría usted una pensión económica para acceder a los estudios de tercer nivel?**

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

8. **¿Le gustaría a usted contar con horarios adecuados y accesibles, que le permitan cursar sus estudios de Educación Superior?**

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

9. **¿Qué modalidad de estudio elegiría para continuar sus estudios de Educación Superior?**

Presencial	Semipresencial	A distancia	Virtual
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

10. **En el caso de haber seleccionado la modalidad presencial: ¿Qué jornada de estudio prefiere usted?**

Matutino	Vespertino	Nocturno
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Gracias por su colaboración.

Anexo C. Estatuto del ITSP

ESTATUTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PARTICULAR EMPRESARIAL LATACUNGA

El Consejo Directivo Académico del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga

Considerando:

- Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir;
- Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;
- Que, el artículo 352 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados; pudiendo ser estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro;
- Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva;

- Que, mediante publicación en el Suplemento del Registro Oficial No. 298, de 12 de octubre del 2010, se expidió la Ley Orgánica de Educación Superior, (LOES);
- Que, el artículo 14 literal b) de la LOES establece como instituciones del Sistema de Educación Superior entre otros, los institutos superiores técnicos y tecnológicos, tanto públicos como particulares;
- Que, el artículo 125 de la LOES, determina que las instituciones del Sistema de Educación Superior, realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de los mismos no hará falta cumplir los requisitos de estudiante regular;
- Que, el artículo 182 de la LOES dispone que: “La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. Estará dirigida por el Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de Educación Superior, designado por el Presidente de la República (...)”;
- Que, la LOES, define los principios, garantiza el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna;
- Que, con la vigencia de la LOES se establecen las regulaciones para el Sistema de Educación Superior, los organismos e instituciones que lo integran, determina los derechos, deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, y establece las respectivas sanciones por el incumplimiento de las disposiciones constitucionales y las contenidas en ese instrumento legal;
- Que, para cumplir con el objetivo establecido en la LOES y alcanzar sus fines, es necesario expedir un reglamento general que permita la correcta

aplicación de los principios constitucionales y legales en el ámbito de aplicación de la LOES;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 75 literal b) del Reglamento de Institutos y Conservatorios Superiores,

RESUELVE:

Expedir el Estatuto del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga

TÍTULO I

DE LA MISIÓN, VISIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA

Art. 1.- El Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga es una institución de educación superior privada a la SENESCYT aprobada mediante Resolución No. Ministerio de Educación, de fecha marzo 2021, tiene capacidad de autogestión académica siguiendo las directrices de política pública que expida para el efecto la SENESCYT, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la LOES y su Reglamento, el Reglamento de Institutos y Conservatorios Superiores y demás normativa que emita el Consejo de Educación Superior - CES.

Art. 2.- Domicilio: El Instituto El Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga tiene domicilio en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi la cual es su sede matriz. Puede establecer otras sedes o extensiones o suprimirlas siempre que se encuentren dentro de la misma provincia, previa aprobación del CES y bajo el cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidas en la LOES y demás normativa vigente. Cada sede o extensión será gobernada por un Coordinador, quien poseerá los mismos deberes y obligaciones del Coordinador de Carrera y los específicos que contemple el Estatuto.

Art. 3.- Misión: El Instituto El Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga es una entidad de educación superior de calidad orientada

a la formación de profesionales íntegros y competentes a nivel técnico y/o tecnológico, con un enfoque humanístico, ético, social y ambiental; profesionales con conocimiento científico y tecnológico, capaces de asumir diferentes responsabilidades en el ámbito laboral, así como también poseen la capacidad de generar proyectos de emprendimiento e innovación, con el compromiso de aportar al engrandecimiento económico, social y cultural del país.

Art. 4.- Visión. - El Instituto El Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga tiene como visión, consolidarse como un Instituto de Educación Superior referente en la zona centro del país, por su formación tecnológica, basada en su excelencia académica y docente, generando proyectos de vinculación con la sociedad.

Art. 5.- Objetivos Estratégicos. - Los objetivos estratégicos que dirigen la acción del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga son los siguientes:

- a. Garantizar el derecho a la educación superior de nivel tecnológico, a través de un modelo educativo eficiente e innovador.
- b. Formar profesionales íntegros y competentes a nivel tecnológico, con un enfoque humanístico, ético, social y ambiental; profesionales con conocimiento científico y tecnológico.
- c. Garantizar la calidad y excelencia de los docentes, personal administrativo, y personal operativo que labora en el ITSPEL.
- d. Promover la vinculación de los estudiantes del ITSPEL con la sociedad como entes propositivos de buenas acciones para el buen vivir.
- e. Generar proyectos de emprendimiento e innovación científica y tecnológica que aporte al desarrollo de la sociedad y el país.
- f. Capacitar permanentemente al recurso humano que labora en las diferentes áreas del Instituto, para estar a la vanguardia de las exigencias del mundo moderno.
- g. Promover la inserción laboral de los estudiantes graduados en el ITSPEL, a través de alianzas estratégicas y convenios con las diferentes empresas de la localidad tanto públicas como privadas.

TÍTULO II

DE LOS PRINCIPIOS

Art. 6.- Principios. - Los principios por los cuales se rige la Institución son los siguientes:

- a) Calidad;
- b) Pertinencia;
- c) Integralidad;
- d) Acceso universal;
- e) Igualdad de oportunidades;
- f) Movilidad; y,
- g) Autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento.

Art. 7 Principio de igualdad. - Se reconoce la igualdad formal, igualdad material y no discriminación en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del Sistema de Educación Superior, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia.

Art. 8.- Becas y ayudas económicas. - Mediante resolución del Consejo Directivo Académico el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga, se solicitará a la SENESCYT, a través de la Subsecretaría correspondiente, el otorgamiento de becas y ayudas económicas las cuales deberán apoyar al menos al 10% de estudiantes regulares, según lo establecido en la LOES.

TÍTULO III

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y ACADÉMICA

Art. 13.- Estructura institucional. - El Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga para su organización administrativa y gestión académica, se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Máximo Órgano Colegiado

Consejo Directivo Académico

Nivel de gobierno

Rector

Vicerrector Académico

Vicerrector Administrativo

Nivel Ejecutivo

Coordinador de Carrera

Coordinador de Servicios Académicos, Bienestar Estudiantil y Admisiones

Coordinador de Vinculación.

Nivel de Apoyo

Secretaria General

Unidad Financiero Contable

Unidad de Talento Humano

Gestión de la calidad

CAPÍTULO I

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTORIDADES

Art. 14.- Del Consejo Directivo Académico. - Es el máximo Órgano Colegiado del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga, encargado de delinear políticas, objetivos, estrategias y acciones que consoliden y fortalezcan la institucionalidad del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga, cuyas resoluciones son de última instancia y ejecutables para toda la institución.

Art. 15.- Conformación del Consejo Directivo Académico. - El Instituto tendrá como autoridad máxima al Consejo Directivo Académico, el cual estará integrado por:

- a) El rector con un voto, quien lo presidirá;
- b) El Vicerrector académico con un voto
- c) El Vicerrector administrativo con un voto
- d) Dos (2) representantes de los docentes titulares con un voto cada uno; y,
- e) Un representante de los estudiantes con un voto.

El Consejo Directivo Académico designará un secretario quien será responsable de la custodia y administración de la documentación, actas, archivos y correspondencia del Consejo.

Para la designación de los representantes de los estudiantes y docentes al Consejo Directivo Académico se deberá velar por la paridad de género, lo cual se desarrollará dentro del Reglamento de Elecciones que para el efecto expida el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga.

Art. 16.- Del representante de los profesores al Consejo Directivo Académico. Los dos representantes de los profesores ante el Consejo Directivo Académico serán elegidos por votación universal de los profesores titulares. Para acceder a la representación los profesores deberán estar en goce de los derechos de participación y ser profesores titulares. Cada representante de los profesores

deberá tener un miembro suplente. Los representantes de los profesores durarán 2 años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos por una sola ocasión. El proceso de selección estará regulado en el Reglamento de Elecciones que para el efecto expida el Consejo Académico del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga.

Artículo 17.- Del representante de los estudiantes al Consejo Directivo Académico. - El representante estudiantil deberá ser estudiante regular de la institución de conformidad con la LOES y su Reglamento General, acreditar un promedio de calificaciones equivalente a muy bueno, haber aprobado al menos el cincuenta por ciento (50%) del plan de estudios y no haber reprobado ninguna materia. Se elegirá un representante titular y un suplente.

Los representantes de los estudiantes al Consejo Directivo Académico serán elegidos por votación universal, directa, secreta y obligatoria de los estudiantes matriculados. El representante estudiantil durará 1 año en su calidad y podrá continuar en esta condición únicamente mientras sea estudiante regular Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga. En caso de ausencia temporal del representante estudiantil titular, le subrogará el representante suplente y en caso de ausencia definitiva le reemplazará hasta culminar el período para el cual fue electo.

Artículo 18.- Sesiones del Consejo Directivo Académico. - El Consejo sesionará de manera obligatoria al menos una vez al mes y podrá realizar sesiones extraordinarias cuando lo requiera, a pedido del Rector o de tres de sus miembros.

Corresponderá al presidente del organismo convocar, por escrito, a las sesiones ordinarias y extraordinarias con al menos 48 horas de anticipación, adjuntando el correspondiente orden del día y los documentos necesarios para que los miembros puedan fundamentar su voto.

El quórum reglamentario para sesionar se constituirá con la mayoría simple respecto del valor total de los votos de sus integrantes. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple que consistirá en más de la mitad de la votación total de los miembros presentes. El Rector tendrá voto dirimente.

Artículo 19.- Atribuciones del Consejo Directivo Académico. - Serán funciones y atribuciones del Consejo Académico del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga, las siguientes:

- a) Posesionar a sus miembros, conocer y resolver sus excusas y renunciaciones;
- b) Aprobar el proyecto de Estatuto institucional para presentarlo al CES;
- c) Aprobar, negar o solicitar rectificación al informe anual de rendición de cuentas institucional;
- d) Aprobar el informe anual de labores, presentado por el rector;
- e) Aprobar las políticas, estrategias y directrices institucionales-académicas y fiscalizar su cumplimiento;
- f) Aprobar el plan estratégico de desarrollo académico institucional;
- g) Validar los planes, programas, proyectos y el presupuesto institucional del siguiente ejercicio fiscal;
- h) Aprobar los proyectos de carreras que serán presentados al CES;
- i) Conocer y aplicar el sistema diferenciado de cobro de matrículas por pérdida de gratuidad, aranceles y derechos aprobado por la SENESCYT;
- j) Aprobar los informes de evaluación interna y disponer el respectivo plan de mejoras de ser el caso;
- k) Aprobar los planes de mejora institucional en relación a la evaluación externa de los Entes correspondientes;
- l) Definir el sistema de evaluación estudiantil y docente, acorde a las directrices de la SENESCYT;
- m) Aprobar y reformar reglamentos internos para el funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga;
- n) Resolver los asuntos que le sean sometidos por otras áreas de gobierno de la institución en temas académicos y disciplinarios como órgano de última instancia y ejercer todas aquellas atribuciones que no se encuentren asignadas a otros

organismos y autoridades del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga;

o) Conocer los convenios que deban ser presentados al CES y enviarlos a este organismo para su aprobación;

p) Integrar o crear comisiones de trabajo que se requiera para el normal funcionamiento de la institución;

q) Conceder licencia extraordinaria que exceda de diez (10) días al Rector y Vicerrector y a los miembros del personal académico, empleados y trabajadores cuando excedieren de treinta (30) días, previa aprobación de SENESCYT;

r) Nombrar una Comisión Especial para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa en procesos sancionatorios;

s) Imponer las sanciones al personal académico y estudiantes previstas en el estatuto del Instituto o Conservatorio Superior Público;

t) Remitir a las instancias correspondientes los casos que constituyan infracciones en otra normativa vigente, en el caso de personal académico y estudiantes se remitirán los recursos de apelación al CES;

u) Ejercer las demás atribuciones y cumplir las demás obligaciones que le señalen las leyes, y los reglamentos; y,

v) Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador, la LOES, su Reglamento, las resoluciones del CES, las Resoluciones del Consejo Directivo Académico, el Estatuto, Reglamentos de la Institución, y demás disposiciones legales.

Art. 20.- Rector. - El Rector es la primera autoridad académica de la institución de educación superior del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga. Para ser Rector se requiere tener título profesional y grado académico de cuarto nivel correspondiente al menos a maestría en áreas de su competencia y acreditar experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de la docencia o investigación, y gestión educativa.

Permanecerá en el cargo por un período de cinco años.

Art. 21. Atribuciones del Rector. - El Rector en su calidad de primera autoridad ejecutiva tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador, la LOES, su Reglamento General, las resoluciones del CES, las resoluciones del Consejo Directivo Académico, el Estatuto, Reglamentos de la Institución, y demás disposiciones legales;
- b) Adoptar las decisiones oportunas y ejecutar los actos necesarios para el buen gobierno de la institución;
- c) Conocer y elevar al Consejo Directivo Académico Superior los proyectos de carácter académico del nivel técnico y tecnológico;
- d) Convocar y presidir el Consejo Directivo Académico, y demás órganos que le corresponda presidir de conformidad con el Estatuto;
- e) Convocar a referendo en caso de requerir el sometimiento a consulta de la comunidad institucional de asuntos de relevancia;
- f) Ejecutar las resoluciones del Consejo Directivo Académico y demás actos necesarios para el buen gobierno de la institución;
- g) Presentar de manera oportuna al Consejo Directivo Académico, el informe anual de gestión, una vez aprobado enviar a los entes rectores de Educación Superior;
- h) Presentar anualmente el informe de rendición de cuentas al Consejo Directivo Académico, y una vez aprobado enviar a los entes rectores de Educación Superior;
- i) Suscribir o refrendar los títulos de nivel técnico y/o tecnológico y sus equivalentes expedidos por el Instituto o Conservatorio Superior, conjuntamente con el Secretario General;
- j) Remitir los planes, programas, proyectos y el presupuesto institucional del siguiente ejercicio fiscal, previa validación del Consejo Directivo Académico, a SENESCYT, para su aprobación;

k) Cumplir con las delegaciones, responsabilidades asignadas por la máxima autoridad de la SENESCYT; y,

l) Planear, coordinar y supervisar las funciones administrativas de apoyo, necesarias para alcanzar el adecuado funcionamiento técnico.

Art. 22.- Referendo. - El Rector podrá convocar a consulta sobre asuntos de trascendental importancia para el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga, también lo podrá solicitar el Consejo Directivo Académico siempre que cuente con las dos terceras partes de los votos. El referendo será convocado por el Rector del Instituto con al menos treinta días de anticipación. El resultado del referendo será referencial para las decisiones que adopte el Consejo Directivo Académico.

Art. 23.- Del Vicerrector Académico. - El Vicerrector Académico es la segunda autoridad ejecutiva del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga. Para ser Vicerrector se requiere tener título profesional y grado académico de cuarto nivel correspondiente al menos a maestría en áreas de su competencia o en áreas de conocimiento ligados a la educación, acreditar experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de la docencia o investigación.

Art. 24.- Atribuciones del Vicerrector Académico. - El Vicerrector en su calidad de autoridad ejecutiva tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

a) Integrar y presidir los organismos, comités y comisiones, que se señalaren en el Estatuto y los reglamentos internos;

b) Planificar, organizar y supervisar las actividades de las áreas de su competencia, de acuerdo con los lineamientos y políticas trazadas por el Consejo Directivo Académico;

c) Coordinar y hacer seguimiento de la implementación de la gestión académica en la institución;

d) Aprobar la gestión académica de cada carrera que oferta la institución;

- e) Subrogar al Rector en su ausencia temporal y reemplazarlo en ausencia definitiva hasta completar el período para el cual el Rector fue designado, de conformidad con la normativa vigente;
- f) Validar los informes y proyectos de carreras de nivel técnico o tecnológico superior y equivalentes y presentarlos al Rector;
- g) Presentar los programas de educación continua para aprobación del Consejo Directivo Académico;
- h) Elaborar y presentar al Consejo Directivo Académico, el calendario académico anual, para su aprobación;
- i) Proponer al Consejo Directivo Académico, los candidatos a Coordinadores Académicos;
- j) Aprobar los proyectos de mejora de servicios institucionales;
- k) Aprobar el plan de vinculación con la sociedad presentado por el Coordinador de Vinculación con la sociedad;
- l) Definir el calendario académico por período según las directrices de la SENESCYT;
- m) Emitir directrices para realizar el seguimiento y monitoreo a los estudiantes y graduados del instituto;
- n) Resolver por mediación conflictos académicos y dar soluciones a los inconvenientes que se generen dentro y fuera de clase;
- o) Integrar y presidir los organismos, comités y comisiones, que se señalen en el Estatuto y los reglamentos internos;
- p) Planificar, organizar y supervisar las actividades de las áreas de su competencia, de acuerdo con los lineamientos y políticas trazadas por el Consejo Directivo Académico;
- q) Ejercer las atribuciones que le delegare el rector y las demás que se deriven del Estatuto;

r) Gestionar los recursos necesarios académicos, humanos y de infraestructura para la implementación o continuidad de la carrera del instituto.

Art. 25.- Subrogación y Encargo. - La ausencia temporal se produce en caso de que el Rector o Vicerrector se ausenten por un tiempo no mayor a cuarenta y cinco (45) días durante un año calendario. La ausencia definitiva se produce en caso de que las autoridades se ausenten por más de noventa (90) días durante un año calendario y no completen el período para el cual fueron designados. El encargo no podrá ser mayor al tiempo necesario para completar el período de la autoridad reemplazada.

En caso de ausencia temporal del Rector, será subrogado por el Vicerrector Académico, en caso de ausencia temporal del Vicerrector Académico será subrogado por el representante de los docentes al Consejo Directivo Académico con mayor votación, que cumpla con los requisitos para ser Rector.

En caso de ausencia temporal y simultánea del Rector y Vicerrector Académico, serán subrogados por los dos representantes de los docentes al Consejo Directivo Académico con mayor votación, siempre que cumplan con los requisitos para ser Rector.

CAPÍTULO II

AUTORIDADES ACADÉMICAS E INSTANCIAS DE FUNCIONAMIENTO

Art. 26.- Son autoridades académicas de Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga los Coordinadores de Carrera quienes deberán estar a cargo de la oferta académica de la institución de educación superior. Son instancias de funcionamiento de la institución la Coordinación de Servicios Académicos y Bienestar Estudiantil, la Coordinación de Admisión y la Coordinación de Vinculación con la Sociedad.

Art. 27.- Coordinador de Carrera. - Para ser Coordinador de Carrera del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga se requiere:

a) Estar en goce de los derechos de participación;

- b) Tener al menos título de tercer nivel en el área de conocimiento correspondiente a la carrera y materia que coordine; y,
- c) Acreditar (3) tres años de experiencia, de los cuales dos (2) deberán acreditarse como de profesor titular.

Cada carrera tendrá un Coordinador de Carrera, al que le corresponderá coordinar la gestión académica, logística, administrativa, financiera, humana y otras exigencias que pueda requerir la carrera, a fin de garantizar su éxito desde el inicio hasta la culminación de cada promoción de estudiantes vinculados a la carrera en el ejercicio de sus funciones y ejecutar su labor a en el marco de las políticas institucionales.

Art. 28.- Atribuciones del Coordinador de Carrera. - Los Coordinadores de Carrera tendrán las siguientes facultades y atribuciones:

- a) Proponer Proyectos de carreras de nivel técnico o tecnológico superior y equivalentes para la aprobación del Vicerrector Académico;
- b) Proponer Programas de educación continua para la aprobación del Vicerrector Académico.
- c) Coordinar la elaboración de los programas de vinculación con la sociedad con el Coordinador de Vinculación;
- d) Dirigir los procesos académicos y administrativos que atañen a la carrera;
- e) Planificar, organizar y controlar el proceso de admisión de los estudiantes y requisitos necesarios de ingreso a la carrera;
- f) Presentar al Vicerrectorado Académico la planificación curricular, orientación, necesidades o modificaciones que puedan surgir en la carrera;
- g) Elaborar nuevos proyectos de carrera para su presentación y aprobación al Vicerrectorado Académico para su posterior remisión al CES;
- h) Aplicar el sistema de evaluación estudiantil y docente;
- i) Organizar y definir el distributivo docente de cada carrera, de acuerdo al calendario académico;

- j) Convocar a los docentes de cada carrera a reuniones sobre la implementación y gestión académica;
- k) Realizar el seguimiento de la planificación académica y cumplimiento del syllabus correspondiente a cada asignatura presentada por los docentes de la carrera;
- l) Gestionar en articulación con el Coordinador de Vinculación con la Sociedad, la obtención de los ambientes idóneos de aprendizaje prácticos de la carrera dual;
- m) Coordinar el proceso de formación y la evaluación de cada estudiante de la carrera dual con el tutor de la entidad receptora;
- n) Cumplir y hacer cumplir la normativa de educación superior, los reglamentos internos de la institución y sus estatutos;
- o) Las demás funciones que sean asignadas por el Rector y/o Vicerrector Académico.

CAPÍTULO III

PERSONAL DE APOYO

Art. 29.- Analista Administrativo, Financiero y de Talento Humano.- Para ser Analista Administrativo, Financiero y de Talento Humano se requiere título de tercer nivel en Contabilidad, Auditoría, Administración de Empresas, Ingeniería Comercial o afines con una experiencia mínima de tres (3) años .

Art 30.-Atribuciones del Analista Administrativo, Financiero y de Talento Humano. - El Analista Administrativo, Financiero y de Talento Humano tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- a) Elaborar y administrar la nómina del personal para el envío respectivo al área competente de la SENESCYT;
- b) Realizar el inventario y control de bienes del Instituto/Conservatorio en coordinación con el área competente de la SENESCYT;
- c) Elaborar informes económicos de autogestión, certificación de

- competencias y capacitación continua;
- d) Implementar el proceso de preselección y validación del personal del Instituto/Conservatorio y remitir al área competente de la SENESCYT;
 - e) Las demás funciones que sean asignadas por el Rector.

TÍTULO V

DE PERSONAL ACADÉMICO Y ESTUDIANTES

CAPÍTULO I

PERSONAL ACADÉMICO

Art. 31.- Personal Académico. - El Personal Académico del Instituto o Conservatorio Superior estará conformado por profesores e investigadores, que podrán ser: titulares, invitados, ocasionales u honorarios. Los profesores titulares podrán ser, a su vez, principales, agregados y auxiliares.

Art. 32.- Designación del Personal Académico. - Los docentes titulares serán seleccionados mediante concurso público, de méritos y oposición de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior vigente, observando los requisitos establecidos en esa normativa.

El proceso de selección incluirá al menos las siguientes fases:

- a) Convocatoria de contratación en medios de difusión masiva y el portal web del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga;
- b) Fase de méritos;
- c) Fase de oposición; y,
- d) Fase de contratación.

Para la designación y ejercicio de la docencia o la investigación del personal académico se deberán cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón de Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Se garantizará el principio de igualdad, que involucra la no discriminación alguna por razones de género, origen étnico, condición económica, creencias religiosas, orientación política, discapacidad y por cualquier otra condición de similar índole, según lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador.

Art. 33.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador y la LOES, su Reglamento y demás normativa que regule el Sistema de Educación Superior, los siguientes:

- a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole;
- b) Contar con las condiciones necesarias para el ejercicio de su actividad;
- c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo;
- d) Participar en el sistema de evaluación institucional;
- e) Elegir y ser elegido para las representaciones de profesores, e integrar el Consejo Directivo Académico;
- f) Ejercer la libertad de asociarse y expresarse;
- g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento; y,
- h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica.

Art. 34.- Capacitación y Perfeccionamiento. - Se garantizará la capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores e investigadores, para ello la SENESCYT asignará al Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga un presupuesto destinado a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

El Consejo Directivo Académico del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga, mediante resolución solicitará a la SENESCYT a través de la Subsecretaría correspondiente los recursos necesarios para asignar al menos el 6% de su presupuesto a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional.

CAPÍTULO II

DE LOS ESTUDIANTES

Art. 41.- Requisitos para el Ingreso. - Son requisitos para el ingreso de un estudiante al Instituto/Conservatorio Superior, los siguientes:

- a) Poseer título de bachiller o su equivalente, de conformidad con la Ley; y,
- b) Haber cumplido con los requisitos establecidos por el SNNA el mismo que observará los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.

Se considerarán estudiantes regulares quienes previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la LOES se encuentren legalmente matriculados.

Art. 42.- Matrícula. - La matrícula es el acto administrativo mediante el cual una persona adquiere la condición de estudiante en el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga. La condición de estudiante la mantendrá hasta el inicio del siguiente período académico, en el caso del último período, la condición se mantiene hasta su titulación.

Para la aprobación de las carreras ofertadas por el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga, será necesario que los estudiantes aprueben las asignaturas, cursos u otras actividades académicas con la duración contemplada en el artículo 17 del Reglamento de Régimen Académico.

La responsabilidad académica se cumplirá por los estudiantes regulares que aprueben las materias del período académico en el tiempo y en las condiciones ordinarias establecidas.

Para la aprobación de las carreras ofertadas por Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga será necesario que los estudiantes aprueben las asignaturas, cursos u otras actividades académicas con la duración contemplada en su Proyecto de carrera.

Únicamente en casos establecidos excepcionalmente en el estatuto de cada institución, un estudiante podrá matricularse hasta por tercera ocasión en una misma materia o en el mismo ciclo, curso o nivel académico. No se cubrirán las segundas ni terceras matrículas, tampoco las consideradas especiales o extraordinarias. La gratuidad cubrirá exclusivamente los rubros relacionados con la primera matrícula y la escolaridad.

Solamente en casos de enfermedades catastróficas y calamidad doméstica debidamente comprobadas, se autorizará al estudiante matricularse por tercera ocasión en la misma materia, ciclo, curso o nivel educativo.

Art. 43.- Derechos de los estudiantes. - Son derechos de los estudiantes los siguientes:

- a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos;
- b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades;
- c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución de la República del Ecuador;
- d) Participar en el proceso de evaluación y acreditación de su carrera;
- e) Elegir y ser elegido para la representación estudiantil en el Consejo Directivo Académico;

- f) Ejercer la libertad de asociarse, expresarse y completar su formación bajo la más amplia libertad de cátedra e investigativa;
- g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento;
- h) El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz; y,
- i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior.

TÍTULO VI

REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 44.- Régimen Disciplinario. - El régimen disciplinario del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga comprende las faltas disciplinarias, las sanciones y el procedimiento a seguir en caso del cometimiento de una infracción. El procedimiento específico a seguir para la imposición de sanciones estará contemplado en el Reglamento de Sanciones del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga.

En el caso de que el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga tenga dentro de su oferta académica carreras que sean implementadas en modalidad dual, el régimen disciplinario será aplicable también dentro de las Entidades Formadoras o Receptoras. En ese caso corresponderá al Tutor de la Entidad Formadora o Receptora poner en conocimiento del Instituto/Conservatorio Superior la falta cometida por el estudiante para la realización del correspondiente proceso disciplinario en la institución de educación superior.

Art. 45.- Faltas Disciplinarias. - Son faltas de las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras:

- a) Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución;

- b) Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar a la moral y las buenas costumbres;
- c) Atentar contra la institucionalidad;
- d) Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales;
- e) Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones y bienes institucionales

- f) No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en el presente Estatuto y en el ordenamiento jurídico ecuatoriano; y,
- g) Cometer fraude o deshonestidad académica.

Art. 46.- Sanciones. - Según la gravedad de las faltas cometidas por los estudiantes, profesores e investigadores, éstas serán leves, graves y muy graves y las sanciones podrán ser las siguientes:

- a) Amonestación del Consejo Directivo Académico;
- b) Pérdida de una o varias asignaturas;
- c) Suspensión temporal de sus actividades académicas; y,
- d) Separación definitiva de la Institución.

Art. 47.- Falsificación de títulos u otros documentos. - El Consejo Directivo Académico Investigara y Sancionará con la destitución de su cargo a los responsables de falsificación, uso de documento falso o expedición fraudulenta de títulos u otros documentos que pretendan certificar dolosamente estudios en el Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga.

El Rector tendrá la obligación de presentar la denuncia penal ante la Fiscalía para dar inicio al proceso correspondiente e impulsarlo, sin perjuicio de informar periódicamente: al Consejo Directivo Académico del Avance Procesal.

Las autoridades tienen la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir, lo establecido en el Estatuto del ITSPEL, el no cumplimiento del mismo será causante de la sanción establecida, o la que proponga el Consejo Directivo.

Anexo D. Perfil Profesional de los Egresados y Malla Curricular

A continuación, se presenta el perfil que obtendrá el egresado del ITSPEL y la malla curricular que tendrá que aprobar en el tiempo de estudios en las diferentes carreras en oferta:

Escuela de Negocios

Título que otorga:

Tecnólogo/a en Administración de Empresas.

Duración de la carrera: 6 semestres (3 años) Incluido proyecto de titulación.

Total de Créditos: 150 créditos

Modalidad de estudios: Presencial - Semipresencial

Perfil de Egreso

El Tecnólogo/a en Administración de Empresas:

- Es capaz de diseñar, ejecutar y evaluar funciones y procesos relacionados con la producción de bienes y servicios.
- Domina el proceso administrativo: planifica, organiza, dirige y controla las diferentes actividades.
- Tiene la capacidad de crear su propio emprendimiento o negocio, bajo principios financieros y conductuales para hacerlo sostenible en el tiempo, considerando las necesidades del sector productivo.
- Planificación estratégica con el desarrollo de competencias que le permita diagnosticar y resolver los problemas de la organización en la que se desempeñe.
- Posee un alto espíritu emprendedor, fomenta el trabajo en equipo, es líder y motiva a sus colaboradores.
- Su aporte viene en favor del desarrollo de la sociedad, con generación de empleo y satisfacción de necesidades.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PARTICULAR EMPRESARIAL LATACUNGA
MALLA CURRICULAR: TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

EJES DE FORMACIÓN	PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE			TERCER SEMESTRE			CUARTO SEMESTRE			QUINTO SEMESTRE			SEXTO SEMESTRE		
	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C
HUMANÍSTICA	Comunicación oral y escrita	50	2	Entorno nacional y mundial	50	2	Comportamiento y ética Empresarial I	50	2	Comportamiento y ética Empresarial II	50	2	Responsabilidad Social Empresarial	50	2	Responsabilidad Social Empresarial	50	2
ASIGNATURAS: BÁSICAS Y PROFESIONALES	Computación I	75	3	Computación II	75	3	Computación III	75	3	Computación IV	75	3	Marketing y Publicidad II	75	3	Diseño Gráfico	50	2
	Matemática I	100	4	Matemática II	100	4	Estadística I	100	4	Estadística II	100	4	Micro y Macroeconomía	100	4	Micro y Macroeconomía	75	3
	Inglés I	50	2	Inglés II	50	2	Inglés III	50	2	Inglés IV	50	2	Gestión de la Producción I	100	4	Gestión de la Producción I	75	3
	Contabilidad General I	100	4	Contabilidad General II	100	4	Contabilidad de Costos I	100	4	Contabilidad de Costos II	100	4	Tributación	100	4	Auditoría	100	4
	Introducción a la Gestión Administrativa	100	4	Diseño Empresarial	100	4	Gestión de la Calidad	100	4	Gestión del Talento Humano I	100	4	Gestión del Talento Humano II	100	4	Planificación Estratégica	75	3
	Fundamentos de Mercadeo	100	4	Investigación de Mercados	100	4	Principios de Legislación Laboral y Mercantil	75	3	Marketing y Publicidad I	75	3	Metodología de la Investigación I	100	4	Metodología de la Investigación II	100	4
PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES			Vinculación / Servicio a la comunidad	25	1	Prácticas Pre-profesionales	75	3	Vinculación / Servicio a la comunidad	25	1	Prácticas Pre-profesionales	75	3				
TITULACIÓN															Proyecto Titulación	250	10	
TOTAL:	575	23		600	24		625	25		575	23		700	28		775	31	

TOTAL HORAS:	3850
TOTAL CREDITOS:	154

Elaborado por: Cajas Juan

Escuela de Negocios

Título que otorga:

Tecnólogo/a en Contabilidad y Auditoría.

Duración de la carrera: 6 semestres (3 años) Incluido proyecto de titulación.

Total de Créditos: 150 créditos

Modalidad de estudios: Presencial - Semipresencial

Perfil de Egreso

El Tecnólogo/a en Contabilidad Auditoría:

- Tiene la capacidad de planificar, ejecutar y controlar la información financiera para la administración, puede ser en instituciones públicas o privadas. Incluye el análisis e interpretación de los Estados Financieros.
- Puede implementar sistemas de control interno a partir del proceso de evaluación de riesgos, considerando las características propias de cada organización.
- Tiene la capacidad de organizar e implementar los sistemas de contabilidad modernos, apropiados para generar información financiera en forma oportuna, periódica y confiable.
- Puede planificar y ejecutar auditorías financieras independientes sobre los Estados Financieros, en instituciones públicas y privadas. Presta servicios en otros tipos de auditoría, tales como: Auditoría de Atestiguamiento, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y de Atestiguamiento – NIAA, auditoría de gestión empresarial, auditorías especiales de: cartera, inventarios, activos fijos, etc.
- Es un Asesor Empresarial, especialmente en el área: Laboral, Tributaria y de Contabilidad.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PARTICULAR EMPRESARIAL LATACUNGA
MALLA CURRICULAR: TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

EJES DE FORMACIÓN	PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE			TERCER SEMESTRE			CUARTO SEMESTRE			QUINTO SEMESTRE			SEXTO SEMESTRE		
	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C
HUMANÍSTICA	Comunicación oral y escrita	50	2	Entorno nacional y mundial	50	2	Comportamiento y ética Empresarial I	50	2	Comportamiento y ética Empresarial II	50	2	Responsabilidad Social Empresarial	50	2	Responsabilidad Social Empresarial	50	2
ASIGNATURAS: BÁSICAS Y PROFESIONALES	Computación I	75	3	Computación II	75	3	Computación III	75	3	Computación IV	75	3	Auditoría de Sistemas de Computo	100	4	Gestión del Talento Humano	50	2
	Matemática I	100	4	Matemática II	100	4	Estadística I	100	4	Estadística II	100	4				Planificación Estratégica	75	3
	Inglés I	50	2	Inglés II	50	2	Inglés III	50	2	Inglés IV	50	2	Auditoría I	100	4	Auditoría II	75	3
	Contabilidad General I	100	4	Contabilidad General II	100	4	Contabilidad de Costos I	100	4	Contabilidad de Costos II	100	4	Contabilidad Superior I	100	4	Contabilidad Superior II	100	4
	Micro y Macroeconomía	100	4	Administración de Empresas I	100	4	Administración de Empresas II	100	4	Contabilidad Administrativa	100	4	Contabilidad Especial	100	4	Presupuestos	100	4
	Derecho I	100	4	Derecho II	100	4	Derecho III	75	3	Administración Financiera I	75	3	Administración Financiera II	75	3	Metodología de la Investigación II	75	3
PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES				Vinculación / Servicio a la comunidad	25	1	Prácticas Pre-profesionales	75	3	Vinculación / Servicio a la comunidad	25	1	Prácticas Pre-profesionales	75	3			
TITULACIÓN																Proyecto Titulación	250	10
TOTAL:		575	23		600	24		625	25		575	23		600	24		775	31

TOTAL HORAS:	3750
TOTAL CREDITOS:	150

Elaborado por: Cajas J.

Escuela de Negocios

Título que otorga:

Tecnólogo/a en Marketing.

Duración de la carrera: 6 semestres (3 años) Incluido proyecto de titulación.

Total de Créditos: 150 créditos

Modalidad de estudios: Presencial – Semipresencial

Perfil de Egreso

El Tecnólogo/a en Marketing:

- Es capaz de liderar procesos de mercadeo de productos y/o servicios en todo tipo de empresas a través de herramientas digitales.
- Es el gestor de procesos de investigación e innovación mediante el uso de redes sociales y demás herramientas basadas en la Web.
- Es capaz de liderar procesos de reingeniería en ventas y benchmarking para atraer nuevos clientes.
- Puede asesorar procesos de Marketing para la mejora continua y la competitividad empresarial.
- Está preparado para asumir cargos de director del Departamento de Marketing y Ventas.
- Tiene la capacidad de dirigir su propia empresa.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PARTICULAR EMPRESARIAL LATACUNGA

MALLA CURRICULAR: TECNOLOGÍA EN MARKETING

EJES DE FORMACIÓN	PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE			TERCER SEMESTRE			CUARTO SEMESTRE			QUINTO SEMESTRE			SEXTO SEMESTRE		
	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C
HUMANÍSTICA	Pensamiento Crítico	50	2	Entorno nacional y mundial	50	2	Comportamiento y ética Empresarial I	50	2	Comportamiento y ética Empresarial II	50	2	Responsabilidad Social Empresarial	50	2	Responsabilidad Social Empresarial	50	2
ASIGNATURAS: BÁSICAS Y PROFESIONALES	Contabilidad Básica I	75	3	Contabilidad de costos	75	3	Estadística II	75	3	Fundamentos de Investigación	75	3	Emprendimiento	100	4	Legislación empresarial	50	2
	Legislación aplicada	100	4	Estadística I	75	3	Inteligencia Emocional	50	2	Administración Financiera I	100	4	Atención al cliente			Marketing en Herramientas Web 2.0 y 3.0	75	3
	Matemática I	100	4	Matemática II	100	4	Matemáticas Financiera	100	4	Neuromarketing	100	4	Community Manager	100	4	Diseños de Planes de Marketing	75	3
	Inglés I	75	3	Inglés II	75	3	Inglés III	75	3	Inglés IV	75	3	Marketing digital & business	100	4	Emprendimiento II (Plan de Negocio)	100	4
	Principios de Marketing	100	4	Marketing relacional	100	4	Planificación Estratégica	100	4	Canales de promoción y distribución	100	4	Creatividad	100	4	Seminario I	100	4
	Ofimática Básica	100	4	Técnicas informáticas en Marketing I	75	3	Técnicas informáticas en Marketing II	75	3	Técnicas de ventas	75	3	Presupuestos	75	3	TIC'S I	75	3
PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES			Vinculación / Servicio a la comunidad	25	1	Prácticas Pre-profesionales	75	3	Vinculación / Servicio a la comunidad	25	1	Prácticas Pre-profesionales	75	3				
TITULACIÓN															Proyecto Titulación	250	10	
	TOTAL:	600	24		575	23		600	24		600	24		600	24		775	31

TOTAL HORAS:	3750
TOTAL CREDITOS:	150

Elaborado por: Cajas J.

Escuela de Sistemas Informáticos

Título que otorga:

Tecnólogo/a en Desarrollo de Software.

Duración de la carrera: 6 semestres (3 años) Incluido proyecto de titulación.

Total de Créditos: 150 créditos

Modalidad de estudios: Presencial – Semipresencial

Perfil de Egreso

El Tecnólogo/a en Desarrollo de Software:

- Es capaz de usar herramientas y técnicas para recolectar datos, analizar, diseñar, desarrollar e implementar nuevos sistemas que permiten automatizar los procedimientos de la empresa con fundamentos científicos, tecnológicos, humanísticos y de gestión, demostrando sólidos valores profesionales.
- El tecnólogo informático podrá desempeñarse de manera independiente, emprendedora y en todo tipo de empresa pública o privada que quiera tratar de una manera especial a los datos y la información.
- Desarrollador de Software en las organizaciones en entornos, cliente/servidor u orientada a la Web. Capaz de participar en un grupo de desarrolladores de sistemas de información, asumiendo una función acorde con su experiencia.
- Programador, analista y diseñador de sistemas de información, participando en grupos de diseñadores de sistemas de información.
- Gestor de grupos de programadores, siendo capaz de responder por el adecuado funcionamiento de servicios informáticos de una organización.
- Gestor de recursos de hardware de la organización.
- Es capaz de proporcionar soporte técnico en el mantenimiento de aplicativos implementados como el mantenimiento de Hardware.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PARTICULAR EMPRESARIAL LATACUNGA
MALLA CURRICULAR: TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DEL SOFTWARE

EJES DE FORMACIÓN	PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE			TERCER SEMESTRE			CUARTO SEMESTRE			QUINTO SEMESTRE			SEXTO SEMESTRE		
	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA A	H	C	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C
HUMANÍSTICA	Pensamiento Crítico	50	2	Entorno nacional y mundial	50	2	Comportamiento y ética Empresarial I	50	2	Electrónica digital	50	2	Responsabilidad Social Empresarial	50	2	Responsabilidad Social Empresarial	50	2
ASIGNATURAS: BÁSICAS Y PROFESIONALES	Programación	100	4	Programación Orientada a Objetos I	100	4	Programación Orientada a Objetos II	75	3	Programación móvil	100	4	Emprendimiento	100	4	Administración de servidores	50	2
	Matemática I	100	4	Cálculo diferencial integral	100	4	Estadística Descriptiva e inferencial	100	4	Fundamentos de Investigación	100	4	Interfaces electrónicas			Seguridad Informática	75	3
	Inglés I	50	2	Inglés II	50	2	Inglés III	50	2	Inglés IV	50	2	Redes II	100	4	Innovación	75	3
	Arquitectura de computadoras	100	4	Sistemas operativos	100	4	Inteligencia Emocional	100	4	Programación visual	100	4	Programación Web II	100	4	Legislación emp	100	4
	Lógica y algoritmos	100	4	Base de datos	100	4	Redes I	100	4	Programación web I	100	4	Auditoría	100	4	Presupuestos	100	4
	Ingeniería de requerimientos	75	3	Proyectos	50	2	Análisis y diseño de software	75	3	Calidad de software	75	3	Metodología de la Investigación I	75	3	Metodología de la Investigación II	75	3
PRÁCTICAS PRE-PROFESIONAL				Vinculación / Servicio a la comunidad	25	1	Prácticas Pre-profesionales	75	3	Vinculación / Servicio a la comunidad	25	1	Prácticas Pre-profesionales	75	3			
TITULACIÓN																Proyecto Titulación	250	10
	TOTAL:	575	23		575	23		625	25		600	24		600	24		775	31

TOTAL HORAS:	3750
TOTAL CREDITOS:	150

Elaborado por: Cajas J.

Anexo E. Presupuesto Referencial ITSPEL

PRESUPUESTO REFERENCIAL			
ESTRUCTURA DE HORMIGÓN			
RUBRO No.	RUBRO / DESCRIPCION	Unidad	Precio Unitario
001	OBRAS PRELIMINARES		
001.001	Limpieza de terreno	m2	2.53
001.002	Replanteo y Nivelación	m2	2.03
002	CIMENTACION		
002.001	Excavación con máquina, profundidad entre 0 y 3 m	m3	12.28
002.002	Relleno compactado con material de reposición (Plancha Vibratoria)	m3	24.44
002.003	Relleno compactado con material de sitio (Plancha Vibratoria)	m3	9.91
002.004	Cargada de material	m3	5.47
002.005	Desalojo de material hasta 5km	m3	4.17
002.006	Hormigón Simple $f'c=210$ kg/cm2 para fundido de zapatas (no incluye encofrado)	m3	149.46
002.007	Acero de refuerzo (Incluye corte y doblado)	kg	2.42
003	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO		
003.001	Hormigón Simple $f'c=210$ kg/cm2 para cadena (incluye encofrado)	m3	240.47
003.002	Hormigón Simple $f'c=210$ kg/cm2 columnas de hormigón (incluye encofrado)	m3	289.27
003.003	Hormigón Simple $f'c=210$ kg/cm2 en vigas (no incluye encofrado)	m3	181.52
003.004	Losa de hormigón $f'c=210$ kg/cm2 (alivianada bidireccional, con bloque)	m2	32.02
003.005	Suministro y colocación de malla electro soldada (15 x 15 cm, d=5.5mm) para losa	m2	5.29
003.006	Encofrado de losas para hormigón armado	m2	11.61

003.007	Encofrado recto	m2	8.36
003.008	Hormigón simple $f'c=180$ kg/cm ² (mesón de cocina $e=6$ cm)	m2	9.15
003.009	Escaleras de madera	m2	71.86
003.010	Acero de refuerzo (Incluye corte y doblado)	kg	2.42
004	MAMPOSTERIA, ENLUCIDOS Y CONTRAPISOS		
004.001	Re plantillo de piedra de 15 cm (emporado con grava)	m3	8.56
004.002	Colocación de malla tipo R 84	m2	3.11
004.003	Losa de hormigón simple ($e=7$ cm, $f'c=180$ kg/cm ²)	m2	10.81
004.004	Alisado de piso	m2	3.92
004.005	Mampostería de ladrillo horizontal	m2	21.86
004.006	Lagrimeros con ladrillo de obra, enlucido y pintado ancho = 30 cm	m	9.77
004.007	Enlucido (mortero cemento - arena 1-3)	m2	8.15
004.008	Enlucido de filos (mortero cemento - arena 1-3)	m	2.08
004.009	Preparado y pintado de superficie (pintura satinada)	m2	3.36
004.010	Piso de cerámica interiores	m2	21.00
004.011	Suministro y colocación de cerámica en pared	m2	19.43
004.012	Lavandería (incluye llave de chorro)	u	155.45
004.013	Alfombra en piso	m2	30.44
005	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
005.001	Punto de agua fría (PVC de 1/2")	pto	25.36
005.002	Punto de agua caliente (PVC de 1/2")	pto	33.41
005.003	Punto de desagüe PVC = 50 mm	pto	20.85
005.004	Punto de desagüe PVC $d=110$ mm	pto	55.21
005.005	Suministro e instalación de tubería PVC 110 mm (desagüe principal)	m	6.69
005.006	Suministro e instalación de trampilla de 2"	u	7.76
005.007	Suministro e instalación de lavamanos con pedestal, color beige para baño	u	96.86
005.008	Suministro e instalación de inodoro beige	u	140.75
005.009	Accesorios para baño	jgo	25.26
005.010	Grifería para ducha (incluye ducha teléfono)	u	158.45
005.011	Grifería mezcladora para lavamanos	u	59.52
005.012	Grifería para fregadero	u	69.65

005.013	Fregadero de acero inoxidable de un pozo, con escurridera	u	73.60
005.014	Suministro e instalación de caja para medidor de agua	u	38.50
005.015	Suministro e instalación de válvula check d=1/2"	u	10.84
005.016	Caja de revisión 50 x 50 x 50 cm (interior)	u	76.72
006	INSTALACIONES ELECTRICAS		
006.001	Politubo en losa, d=3/4"	m	0.86
006.002	Suministro e instalación de tomacorriente doble	pto	30.95
006.003	Suministro e instalación de interruptor doble y focos	pto	50.97
006.004	Suministro e instalación de conmutador	pto	49.95
006.005	Suministro e instalación de timbre	pto	37.07
006.006	Instalación de una línea telefónica	u	24.33
006.007	Suministro e instalación de Centro de Distribución (4 salidas)	u	110.43
007	CARPINTERIA DE MADERA		
007.001	Puerta de madera interior 0.90 con cerradura	u	173.37
007.002	Puerta de madera interior 0.70 con cerradura	u	145.08
007.003	Puerta de madera con cerradura (puerta principal)	u	241.98
007.004	Suministro e instalación de Rastreras de MDF de 12 cm	m	5.08
007.005	Muebles de cocina inferiores acabados en duraplac	m	180.67
007.006	Muebles de cocina superior acabados en duraplac	m	162.22
007.007	Closet para mochilas en Biblioteca	m	328.27
008	CUBIERTA		
008.001	Estructura metálica perfil laminado	kg	3.75
008.002	Cubierta de fibrocemento 2 caídas	m2	11.96
008.003	Cubierta translúcida	m2	9.26
008.004	Pintura para techo	m2	2.93
008.005	Cubierta de Teja (sin estructura)	m2	20.60
008.006	Cumbrero de teja artesanal y mortero 1:3	m	8.65
008.007	Suministro e instalación de canales de zinc (trapecio)	m	10.55
008.008	Bajantes de zinc	m	12.73
008.009	Suministro y colocación de cielo raso	m2	9.57
008.010	Enlucido (mortero cemento - arena 1-3) tumbado exterior	m2	8.65
009	ALUMINIO Y VIDRIO		

009.001	Ventana de aluminio corrediza sin protección con vidrio de 4 mm	m2	80.53
009.002	Pasamanos de hierro h=0.92 m, tubos 1 1/2" y 1" x 1"	m	48.60
010	ACOMETIDA ELECTRICA TRIFASICA		
010.001	Instalación eléctrica trifásica	gl	252.42
011	CERRAMIENTO Y EXTERIORES		
011.001	Mampostería de ladrillo horizontal	m2	21.86
011.002	Enlucido (mortero cemento - arena 1-3)	m2	8.15
011.003	Preparado y pintado de superficie (pintura satinada)	m2	3.36
011.004	Hormigón Simple f'c=210 kg/cm2 columnas de hormigón (incluye encofrado)	m3	289.27
011.005	Acero de refuerzo (Incluye corte y doblado)	kg	2.42
011.006	Cimiento de piedra mortero 140 kg/cm2	m3	46.83
011.007	Replanteo de piedra de 15 cm (emporado con grava)	m3	8.56
011.008	Colocación de malla tipo R 84	m2	3.11
011.009	Losa de hormigón simple (e= 7 cm, f'c= 180 kg/cm2)	m2	10.81
011.010	Alisado de piso	m2	3.92
011.011	Piso de cerámica exterior	m2	22.23
012	OBRAS FINALES		
012.001	Limpieza final de la obra	m2	2.84

COSTO POR METRO CUADRADO	\$ 451.20
METRAJE DE CONSTRUCCIÓN	905.08 m2
COSTO EDIFICACIÓN	\$408462.34

ÁREA TOTAL DEL TERRENO	2240.85 m2
-------------------------------	------------

Anexo F. Validación de Títulos Expertos

Registro SENESCYT: Mónica Alexandra Salazar Cueva

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Quito, 26/06/2020

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que SALAZAR CUEVA MONICA ALEXANDRA, con documento de identificación número 0502301369, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: SALAZAR CUEVA MONICA ALEXANDRA
Número de documento de identificación: 0502301369
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1020-13-86035664
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN GESTION DE LA PRODUCCION
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2013-05-14
Observaciones	

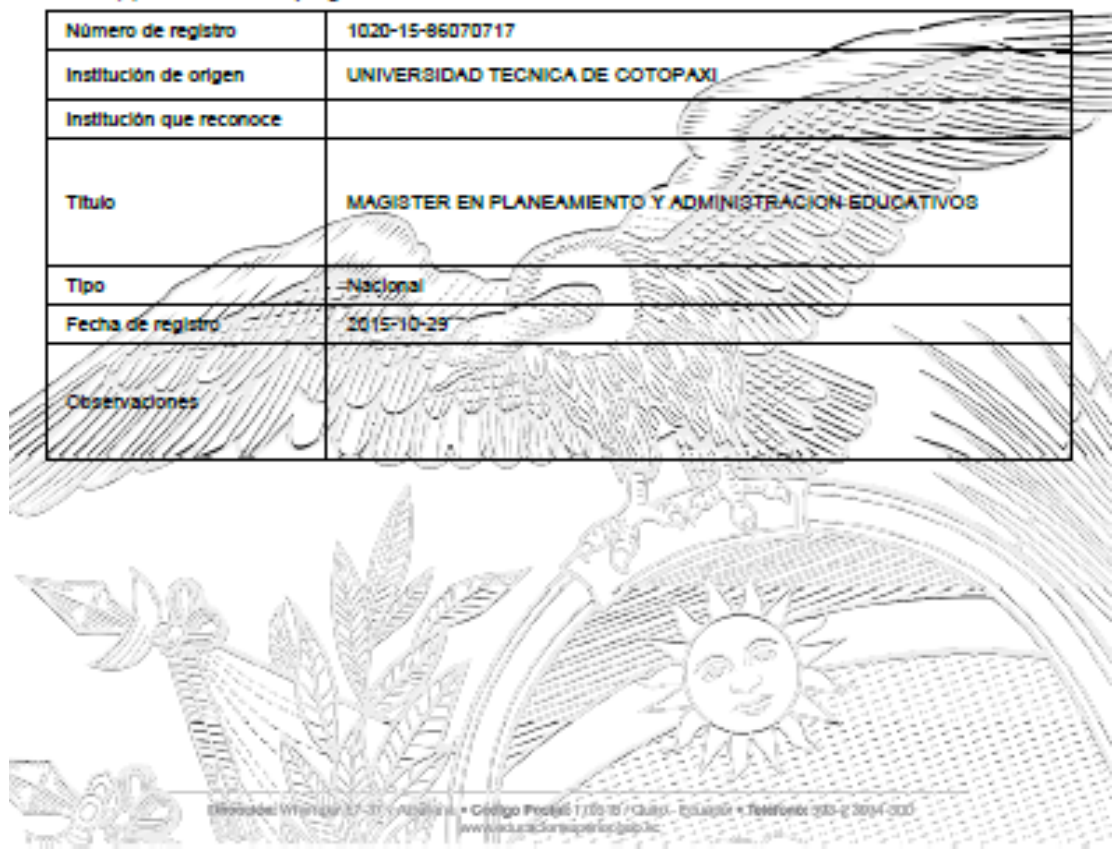


Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1056-08-827007
Institución de origen	UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Institución que reconoce	
Título	INGENIERA EN GESTION EDUCATIVA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2008-04-25
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1020-15-86070717
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN PLANEAMIENTO Y ADMINISTRACION EDUCATIVOS
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2015-10-29
Observaciones	





OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a <https://infoeducacionsuperior.gob.ec/>
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-30-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.
Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 26/06/2020 10:19 AM



Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación correspondiente.

Nombre: SALAZAR CUEVA MONICA ALEXANDRA

Número de documento de identificación: 0502301369

Registro SENESCYT: Francisco Xavier Viteri Jiménez

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Quito, 26/06/2020

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que VITERI JIMENEZ FRANCISCO XAVIER, con documento de identificación número 0502056559, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: VITERI JIMENEZ FRANCISCO XAVIER
Número de documento de identificación: 0502056559
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1010-02-138600
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADO CIENCIAS DE LA EDUCACION ESP, INFORMATICA Y COMPUTACION
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2002-08-03
Observaciones	



Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1054-09-889008
Institución de origen	UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA
Institución que reconoce	
Título	PSICOLOGO CLINICO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2009-02-02
Observaciones	

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1002-04-551658
Institución de origen	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO
Institución que reconoce	
Título	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION INFORMATICA EDUCATIVA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2004-12-10
Observaciones	



Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1006-16-86077356
Institución de origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN PSICOLOGIA CLINICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2016-02-13
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a <https://infoeducacionsuperior.gob.ec/>
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformativa a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-00-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 26/05/2020 11:04 AM